TOMO 159 Montevideo, Jueves 26 de Abril de 1945 Núm. 11562

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se da tratamiento cambiario para unas exportaciones de los saladeros

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 17 de 1945. — Número 232|bis|943.

Vista la nota de la Comisión de Cambios y Abasto manifestando que existe conveniencia: a) en otorgar cambio libre a las exportaciones de tasajo de saladero; b) en incluir los cueros y subproductos de los referidos saladeros dentro del régimen general de las exportaciones de frigoríficos;

Considerando: 1) El Ministerio de Ganadería y Agricultura entiende que debe establecerse un máximo de faena, pues una eventual restricción, a decretarse después que la industria pueda asumir compromisos por una cantidad importante de reses, acarrearía trastornos y perjuicios a ganaderos e industriales;

2) El decreto de 21 de Marzo del año en curso fijó, para el año 1945, la cantidad de 28.000 animales vacunos para ser faenados con destino a la producción de tasajo por los establecimientos saladeriles ya instalados a la fecha del referido decreto y que hayan efectuado exportaciones de tasajo en 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto queda modificado, de acuerdo con lo que disponen los artículos siguientes, el tratamiento cambiario, establecido, por decreto de 29 de Diciembre de 1944, para las exportaciones de tasajo, cueros y subproductos exclusivamente de saladeros.

Art. 2.o Fíjanse para las exportaciones de saladeros, provenientes de la faena de los 28.000 animales vacunos a que se refiere el artículo 1.o del decreto de 21 de Marzo de 1945, los siguientes tratamientos cambiarios: tipo compuesto de libra esterlina (o su equivalente en dólares), tasajo de vacuno 100 % libre. Los cueros y subproductos se ajustarán a los tratamientos cambiarios que para los mismos renglones tienen fijados los establecimientos frigoríficos por el decreto de 29 de Diciembre de 1944.

Art. 3.o Los negocios concertados con posterioridad al 29 de Diciembre de 1944, cuya declaración jurada obre en poder del Contralor de Exportaciones e Importaciones, se liquidarán según los tratamientos cambiarios establecidos por el decreto de 29 de Diciembre de 1944.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se aprueba el Reglamento de unos peajes en las balsas del Servicio de Navegación (interior)

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 20 de 1945.

Visto que por resolución de Noviembre 24 de 1944 se cometió a la Dirección de Hidrografía la formulación de una reglamentación que permitiera garantizar una aplicación estricta de las franquicias en las tarifas del servicio de auto-balsas, que la mencionada resolución acuerda en determinadas condiciones; y

Vista la precedente reglamentación venida a consideración para los fines expresados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el Reglamento de peaje especial en las balsas del Servicio de Navegación de la Dirección de Hidrografía.

Comuníquese, publíquese y vuelvan los antecedentes a la Dirección de Hidrografía, a sus efectos. — AMEZAGA. —TOMAS BERRETA.

REGLAMENTO DE PEAJE ESPECIAL EN LAS BALSAS DEL SERVICIO DE NAVEGACION INTERIOR

I — Franquicias a empresas regulares de transporte

Artículo 1.o Toda empresa de transporte de cargas a pasajeros o ambas cosas organizada en servicio regular, que deba hacer uso de las balsas administradas por el

Ministerio de Obras Públicas, tendrá derecho a una rebaja del 50 % en las tarifas correspondientes, siempre que acuerden igual beneficio a los funcionarios dependientes de la Dirección de Hidrografía que viajen en sus vehículos y un descuento del 20 % a sus remesas de cualquier naturaleza:

A) La concesión de este beneficio por parte del Ministerio de Obras Públicas se entiende, para el caso de vehículos colectivos de pasajeros, extendido al peaje que deban pagar dicho vehículo, su chofer y acompañante, excluyéndose los pasajeros, y se aplicará sin limitación del número de viajes diarios que realice.
B) La concesión de beneficio recíproco por parte de la empresa se entiende en todo el recorrido de la línea que pase por el punto servido por la balsa y se aplicará de acuerdo a las normas subsiguientes.
C) Los funcionarios de la Dirección de Hidrografía y sus remesas tendrán prioridad en el uso del vehículo. Para las cargas, esa prioridad se limita a un 20 % de la capacidad total del vehículo.

Art. 2.o Para acogerse al beneficio establecido por el artículo 1.o la empresa interesada elevará la respectiva solicitud al Servicio de Navegación Interior, en los sellados correspondientes, indicando:

1.o Para cada vehículo marca, número de padrón, número de chapa, capacidad de pasajeros y de carga autorizado a transportar.
2.o Certificado expedido por una autoridad municipal de tratarse de empresa establecida en servicio regular y de la capacidad de carga y pasajeros autorizada en cada vehículo.
3.o Distancia de recorrido y horas de servicio.

A) Toda modificación posterior a estos antecedentes, será de inmediato comunicada al Servicio de Navegación Interior.

Art. 3.o Las cargas y remesas en general efectuadas por la Dirección de Hidrografía serán individualizadas por guías para el debido contralor de las empresas, el personal será munido de libretas de identidad expedidas por la Dirección.

El empresario no estará obligado a transportar cargas o personas que no viajen acompañadas por las preindicados documentos.

II — Exoneración de peaje a personal del Ministerio de Obras Públicas y vehículos que utilicen

Artículo 4.o El personal permanente del Ministerio de Obras Públicas que viaje en desempeño de una misión oficial así como el vehículo que utilice en tal circunstancia, incluyendo su conductor, será exonerado de todo peaje en la utilización del servicio de balsas dependientes del Servicio de Navegación Interior.

Art. 5.o La certificación de que el funcionario se halla en misión oficial se efectuará por los Directores o Subdirectores de los diversos servicios del Ministeric de Obras Públicas, Jefe de regionales o de reparticiones departamentales autorizados por la respectiva Dirección, llevará el sello de la misma y el plazo de validez de la certificación que no podrá exceder al mes desde la fecha de su expedición.

Art. 6.o No obstante lo establecido en el artículo anterior si un funcionario dependiente del Ministerio de Obras Públicas, sin esar munido de la certificación correspondiente, exhibiese su carnet funcional y expresara hallarse en misión oficial, el encargado de la balsa autorizará su pasaje sin cobro de peaje, pero tomará nota del nombre del funcionario, número de carnet y matrícula de vehículo, haciendo la respectiva comunicación al Servicio de Navegación Interior, para que pueda realizar la debida constatación.

Art. 7.o La identificación del funcionario es obligatoria, siendo válido al efecto la cédula de identidad policial, credencial cívica o carnet funcional.

Art. 8.o Las distintas Direcciones del Ministerio de Obras Públicas comunicarán a la Dirección de Hidrografía las oficinas o reparticiones regionales o locales autorizadas a expedir certificado de misión oficial.

III — Contralor interno del Servicio de Navegación Interior

Artículo 9.o El Servicio de Navegación Interior llevará un registro de las empresas acogidas a los beneficios acordados por la resolución superior de 24 de Noviembre de 1944.

Art. 10. Los encargados de balsas sellarán los boletos de peajes de los beneficiarios y sus duplicados en forma de dejar constancia de la reduccion de la tarifa aplicada.

Art. 11. En caso de incumplimiento de sus obligaciones por parte de las empresas privilegiadas, debidamente comprobado, el Jefe del Servicio de Navegación Interior le suspenderá preventivamente la aplicación de la rebaja acordada por el artículo 1.o de este Reglamento y dará cuenta a la superioridad, para la resolución que corresponda

Teniente de Navío retirado Homero Martínez Montero, Jefe.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se designan para ser expropiados determinados inmuebles destinados a ampliación del Departamento de Alcoholes de la Ancap.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 1421|942.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se apruebe el proyecto de expropiación de los solares números 6 y 10, padrones números 131740 y 82646, con frente a la avenida Larrañaga y a la calle Cufré, respectivamente, que se señala en los planos que luce a fojas 2 y 3 de estos obrados, que son de propiedad del señor José Espinosa, el primero, y del señor Domingo Toledo, el segundo —a fin de ampliar las obras a que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de Enero de 1943, por la cual se autorizó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a expropiar los terrenos empadronados con los números 131741, 131742 y 131743— operación que se relaciona con la ampliación del Departamento de Alcoholes del citado organismo;

Considerando: que la ley Orgánica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en su artículo 2.°, declara de "utilidad pública, las expropiaciones que solicite este Ente Industrial del Estado para la instalación y funcionamiento de sus fábricas y oficinas o a las que dé lugar el cumplimiento de los monopolios que se le confieu"; y dispone que "las expropiaciones se harán por los órganos judiciales competentes y por el procedimiento ordinario por vía administrativa con aprobación del Consejo Nacional, no pudiéndose pagar lucros cesantes";

Considerando: que las expropiaciones proyectadas responden a una evidente necesidad del mencionado organismo; y

Atento a lo dispuesto en las leyes de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 y número 8.764, de 15 de Octubre de 1931, Orgánica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para ser expropiados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los siguientes bienes: solares números 6 y 10 de la manzana número 6725 (planos que lucen a fojas 2 y 3 de estos obrados), empadronados con los números 131740 y 82646, con frente a la avenida Larrañaga y a la calle Cufré, con un área de 276 m2. el primero y de 220 m2. el segundo, que son de propiedad de los señores José Espinosa y Domingo Toledo, respectivamente.

Art. 2.° Declárase urgente la ocupación y toma de posesión de los bienes referidos en el artículo anterior.

Art. 3.° La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland seguirá el procedimiento administrativo previo, establecido por la ley de la materia y su decreto reglamentario, para las adquisiciones autorizadas.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese insértese y vuelva, a sus efectos, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se crea la Caja Departamental de Asignaciones Familiares para la industria frigorífica, con sede en Fray Bentos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 410|945.

Vistos estos antecedentes en los que el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., y la Unión Obrera de Río Negro,

solicitan la creación de una Caja Departamental de Asignaciones Familiares para el personal de la industria frigorífica del Departamento;

Resultando: que la ley de 12 de Diciembre de 1944 establece en el artículo 3.° que el Poder Ejecutivo podrá adscribir a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica la Caja de Compensaciones Familiares correspondiente a la expresada industria;

Considerando: que existe conveniencia en instalar separadamente la Caja Departamental de Río Negro de Asignaciones Familiares y la de la Industria Frigorífica, a fin de evitar las dificultades de desglioses previsibles posteriores, discriminaciones de fondos iniciales, etc.; facilitando, en consecuencia, la oportuna anexión;

Con la opinión favorable de la Caja de Compensaciones por desocupación en la Industria Frigorífica; teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 12 de Diciembre de 1944; y

Atento a lo dispuesto por los artículos 21 y siguientes de la ley de 12 de Noviembre de 1943 y su reglamentación de 17 de Mayo de 1944 en la parte pertinente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Créase, la Caja Departamental de Asignaciones Familiares para la Industria Frigorífica, con la jurisdicción territorial del Departamento de Río Negro, con sede en la ciudad de Fray Bentos; esta Caja atenderá el servicio de asignaciones familiares del personal afectado a dicha industria, a que se refiere la ley de 12 de Noviembre de 1943, artículos 21 y siguientes, y distinguirá su actividad con el número 37.

Art. 2.° La Caja será dirigida por un Consejo Honorario compuesto por un representante del Poder Ejecutivo, que lo presidirá, y dos delegados patronales y dos de los trabajadores. Durará dos años en sus funciones, podrán ser reelegidos por períodos iguales y permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta que hayan sido designados sus reemplazantes.

Art. 3.° Desígnase delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la Caja al señor Enrique Bianchi.

Los delegados patronales y obreros y sus suplentes serán propuestos conforme a lo dispuesto en el artículo 8.° del decreto de 17 de Mayo de 1944, mediante acuerdo entre las asociaciones obreras representativas y los que indique, vara el sector patronal el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A. A tal efecto tomará la correspondiente intervención el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 4.° La Inspección General de Hacienda vigilará el funcionamiento de la Caja, sin perjuicio del contralor que corresponde al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 5.° El Consejo Honorario convendrá con el Banco de la República la transferencia de los fondos existentes en las cuentas respectivas, abiertas por dicho organismo, que correspondan a la actividad relacionada con la gestión.

Art. 6.° Autorízase al Banco de la República para adelantar con cargo al fondo inicial que pueda corresponder a la Caja, la suma de mil pesos ($ 1.000.00) para atender los gastos de instalación y funcionamiento de la misma.

Art. 7.° La Caja queda obligada a dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la ley número 10.449, de 12 de Noviembre de 1943 sus reglamentaciones, y demás disposiciones que al respecto se establezcan.

Art. 8.° El incumplimiento de las obligaciones que contrae la Caja, en virtud de este decreto, podrá dar mérito a que el Poder Ejecutivo proceda a la liquidación de la misma.

Art. 9.° Comuníquese, publíquese y pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, a los efectos del artículo 3.° y demás que corresponda. — AMEZAGA. —JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se acepta la renuncia del representante oficial ante la Caja de Compensación Departamental de Artigas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 2389|944.

Vista la renuncia presentada con carácter de indeclinable, por el señor Tomás Polito, del cargo de Presidente-Delegado del Poder Ejecutivo ante la Caja de Compensación Departamental de Artigas, para el cual fué designado por resolución del Poder Ejecutivo de 8 de Noviembre de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia y agradecer al señor Tomás Polito los servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se desestima la solicitud de la Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José para instituir Caja Propia de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 2330|944.

Vistos y resultando que la gestión de institución de Caja Propia formulada por la Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José no se ajusta a las disposiciones contenidas en el decreto de 17 de Mayo de 1944; y

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud formulada por la Caja de Crédito Industrial y Comercial de San José, en el sentido de que no se le autorice a formar Caja Propia de Asignaciones Familiares.

Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se confirma la inclusión de las industrias de electricidad y radio dentro de la competencia del Consejo de Salarios de la industria metalúrgica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 20 de 1945.—Número 3381|944.

Vista la precedente nota del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios, en la que consulta si debe excluirse o no a los patronos y obreros de las fábricas de artefactos eléctricos, de la convocatoria a elecciones para constituir el Consejo de Salarios para las industrias de "electricidad y radio" (Grupo 12 B) efectuada por el decreto de 10 de Noviembre próximo pasado, en virtud de que las fábricas de conductores y artefactos eléctricos ya fueron incluídos en el Consejo de los metalúrgicos (Grupo número 5);

Considerando: que las actividades de las fábricas de conductores y artefactos eléctricos tienen mayor afinidad en la industria metalúrgica que con las fábricas de aparatos de electricidad y radio, y por consiguiente deben ser mantenidas en el Grupo número 5 (Consejo de Salarios para la industria metalúrgica), excluyéndosele de la convocatoria a elecciones para la constitución del Consejo de Salarios correspondiente al Grupo número 12 B;

Con la opinión del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Exclúyese de la convocatoria a elecciones para constituir el Consejo de Salarios para las industrias de "electricidad y radio" (Grupo 12 B), efectuada por el decreto del Poder Ejecutivo de 10 de Noviembre próximo pasado, a los patronos y obreros de las fábricas de conductores eléctricos y fábricas de artefactos eléctricos, y confirmar la inclusión de dicha clase de fábricas dentro de la competencia del Consejo de Salarios de la industria metalúrgica (Grupo número 5).

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión encargada de estudiar un régimen de seguro de paro o garantía de trabajo en las barracas de lana y similares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 16 de 1945.—Número 1317|944.

Vista la renuncia presentada por el señor Héctor Rodríguez, en su carácter de miembro de la Comisión consti-

tuída por el decreto del Poder Ejecutivo de 26 de Abril de 1944, con el cometido de estudiar un régimen de seguro de paro o garantía de trabajo en las barracas de lana y similares; y

Atento al carácter de indeclinable de la renuncia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Rodríguez en su carácter de miembro de la Comisión constituída por el decreto del Poder Ejecutivo de 26 de Abril de 1944, con el cometido de estudiar el régimen de seguro de paro y garantía de trabajo en las barracas de lana y similares.

Comuníquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Record"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 16 de 1945.—Número 1508|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Record", acta número 41133, formulada por el señor Enzo Gilles, de Colonia (República Oriental del Uruguay) para distinguir los artículos incluídos en la clase 2;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Dirección de la Propiedad Industrial, alegando que el registro solicitado no procede, en razón de que la marca presentada luce la figura de un racimo de uvas y este emblema ya integra la marca "Mostina", número 22593, "Granja Piamonte", número 24184, "Etiqueta", número 24665, "Bodega y Almacén Británica", número 29739, "Byrrh Violet", número 33457, "Vermouth Pedemonte" número 35743;

Considerando: que el racimo de uvas que figura en todas las marcas opuestas es uso común para bebidas y usado casi por todas las marcas de ese ramo por lo que no puede dar lugar a oposición alguna legalmente fundada;

Considerando: que, el emblema de referencia, cualquiera sea su forma o presentación, no constituye propiedad de nadie, ni puede integrar la presente marca como elemento distintivo amparado por el registro;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, sin que alcancen a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 13 de la misma ley;

Oídos la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Record", acta número 41133 solicitado por el señor Enzo Gilles de Colonia (República Oriental del Uruguay), para distinguir los artículos incluídos en la clase 2.a, con la aclaración de que el racimo de uvas que figura en el conjunto especificado, así como en las marcas opuestas y en otros similares, no puede crear derechos privativos de uso, por caer en las prohibiciones contenidas en los incisos 4.°, 5.° y 6.° del artículo 2.o de la ley de la materia número 9.956.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Guaiacol-Cálcico"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 16 de 1945.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Guaiacol-Cálcico", acta número 39937, formulada por la firma Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Pisa, Italia, para distinguir un producto farmacéutico de la clase 9;

Resultando: que el Ministerio de Salud Pública se expide en forma desfavorable a la presente gestión, por estar constituída la marca de que se trata, por dos términos técnicos, con los cuales se identifican productos químicos determinados;

Considerando, en efecto, que la marca cuyo registro se solicita está constituída por dos términos técnicos de los cuales el primero identifica a un producto químico usado con frecuencia en medicina y farmacia, y el segundo indica lo relativo a la cal o el calcio o compuesto de estas sustancias, por lo cual su inscripción en el registro no procede;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar la presente gestión;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública; y

[illegible] a lo dispuesto en el artículo 2.° de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Guaiacol-Cálcico", acta número 35937, formulada por la firma Laboratorio Chimico Farmacéutico V. Baldacci, de Pisa (Italia).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 18 de Abril de 1945. (*)

1—Pleno Poder conferido al Capitán de Navío don Héctor Luisi para que, en representación de la República y en calidad de Delegado Plenipotenciario, asista a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, que se realizará en San Francisco, California, en el presente mes de Abril. (Firmado con fecha 14).

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de J. G. K., F. F. L. y J. G. B.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para proporcionar una información solicitada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

4—Decreto de nombramiento del Capitán de Navío don Héctor Luisi, en la calidad mencionada en el primer párrafo de esta Relación. (Firmado con fecha 13).

5—Decreto por el que se regulariza la situación de varios funcionarios de la Oficina Nacional de Turismo, de acuerdo con lo establecido en la ley de Presupuesto General de Gastos, promulgada con fecha 23 de Febrero de 1945.

6—Decreto por el que se deja sin efecto el que designó al Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Héctor L. Colombo, en calidad de Cónsul Encargado del Consulado General de la República en Suiza.

7—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de primera clase, señor Ernesto Kuhn Talay, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Marsella. (Firmado con fecha 4).

8—Decreto por el que se dispone que el Cónsul de Distrito, de tercera clase, don José Navarro Lloret, pase a desempeñar las funciones de su cargo en Concepción del Uruguay. (Firmado con fecha 4).

9—Decreto de nombramiento del señor Miguel Angel Magaña, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Dallas, Estados Unidos de América. (Firmado con fecha 4).

10 a 12—Patentes Consulares expedidas a los señores Khun Talay, Navarro Lloret y Magaña.

La Secretaría.

(*) Llegada el 24 de Abril.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 24 de Abril de 1945.

1—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Nous Deux", solicitada bajo acta número 42511 por el señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires. (Carpeta N.o 2618|944).

2—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación

del registro de la marca "Zepelin" solicitada bajo acta número 43565, por el señor Francisco Oddone e Hijo, de Montevideo. (Carpeta N.o 2623|944).

3—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Napoleón", solicitada bajo acta número 43363, por la razón social Bakirgian y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 662|945).

4—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Particulares", solicitada bajo acta número 42332, por la razón social Pasamar, Compañía Industrial, Comercial y Financiera S. A., de Buenos Aires. (Carpeta N.o 2249|944).

5—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Supra", solicitada bajo acta número 40394, por el señor Joaquín Puiggrós, de Montevideo. (Carpeta N.o 3516|944).

6—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Jaguary", solicitada bajo acta número 36620, por la firma Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 757|938).

7—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Capstan", solicitada bajo acta número 43231, por la Compañía British American Tobacco Co., Limited, de Londres (Inglaterra). (Carpeta N.o 557|945).

8—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente número 26.299, solicitada bajo acta número 43419, por la Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A., de Montevideo. (Carpeta N.o 850|945).

9—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Solvex", solicitada bajo acta N.o 43384, por la firma The Scholl Mfg., Inc., de Chicago (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 603|945).

10—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Tootress", solicitada bajo acta número 42441, por la firma Tootal Broadhurst Lee Co. Limited, de Manchester (Inglaterra). (Carpeta N.o 845|945).

11—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Eagle", solicitada bajo acta número 43364, por la firma Carnegie Illinois Steel Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 934|38).

12—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Medusa", solicitada bajo acta número 39763, por la firma Medusa Portland Cement Company, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 555|45).

13—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Libia", solicitada bajo acta número 41462, por el señor Orestes Baciadonne, de Montevideo. (Carpeta N.o 597|944).

14—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Inseparable", solicitada bajo acta número 42509, por el señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 2614|944).

15—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Specia", solicitada bajo acta número 43404, por la Sociedad Parisienne D'Expansión Chemique S. P. E. C. I. A., de París (Francia). (Carpeta N.o 431|945).

16—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Tosca", solicitada bajo acta número 43421, por la firma Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik "Glockengasse N.o 4711, gegennerber der pferdepost Ferd Muelhens", en Colonia (Alemania). (Carpeta N.o 849|945).

17—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Lactagol", solicitado bajo acta número 42848, por los señores Beisso y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 365|928).

18—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Madame Butterfly", solicitado bajo acta número 42510, por el señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 2617|44).

19—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Canada Dry", solicitada bajo acta número 43332, por la firma Canadá Dry Ginger Ale, Incoporated, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 64|937).

20—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca número 26350, solicitada bajo acta número 42882, por la firma British American Tobacco Co. Ltda., de Londres (Inglaterra). (Carpeta N.o 604|945).

21—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca "Red Line" solicitada bajo acta número 42798, por la Unión Oil Company Of California, una Corporación con domicilio en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 4006|944).

22—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Cofemenal" solicitada bajo acta número 43455, por la Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 602|945).

23—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Confort", solicitada bajo acta número 4383, por la firma The Scholl Mfg. Co., Inc., de Chicago (Estados Unidos de América). (Carpeta N.o 601|945).

24—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Primicia", solicitada bajo acta número 43170, por el señor Roberto Slowak, de Montevideo. (Carpeta N.o 1426|935).

25—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Dos Muñecos", solicitada bajo acta número 42514, por la firma Prifamón S. A. I. y Cía., de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 1935|945).

26—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Turnall", solicitada bajo acta número 43258, por la firma Turners Asbestos Cemen Company Limited, de Woodland Road, Spotland, Rochdale, Condado de Lancaster, (Inglaterra). (Carpeta número 846|945).

27—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Flax" solicitada bajo acta número 43241, por la firma William Barbour y Sons Ltda., de Hilden Lisburn, Condado de Antrim, (Irlanda). (Carpeta N.o 556|945).

28—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede el proyecto de renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Nobel", solicitada bajo acta número 43254, por la firma Burguete y Cía., de Montevideo. (Carpeta N.o 553|945).

29—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada", solicitada bajo acta número 43427 por la firma Adriano Ramos Pinto e Irmao Limitada, de Vila Nova de Gaia, (Portugal). (Carpeta N.o 675|945).

30—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa "Sealca Power", solicitada bajo acta número 43432, por la firma Sealed Power Corporation, de Estados Unidos de América. (Carpeta N.o 676|945).

31—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Garda", solicitada bajo acta número 39613, por el señor Guido Severi, de Montevideo. (Carpeta número 3509|944).

32—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Cruz de Hierro", solicitada bajo acta número 43329, por la firma Pal Argentina Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 527|945).

33—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominati "Boheme", solicitada bajo acat número 42513 por el señor Carlos Alexis Mendel, de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta N.o 2612|945).

34—Apruébase el proyecto de resolución por el cual se concede la renovación del registro de la marca denominativa y emblemática "Lacalba", solicitada bajo acta número 41226, por la firma Alba Soc. Ltda., de Montevideo.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS, GRUPO 13-B

(Fábricas de perfumes, artículos de tocador y laboratorios químicos y especialidades farmacéuticas).

Montevideo, Abril 9 de 1945

Vistos: para resolución de las actuaciones del Consejo de Salarios instituído para las industrias comprendidas en el Grupo 13-B de la industria química y que se enumeran más arriba.

Considerando: Que el Poder Ejecutivo por resolución de 15 de Setiembre de 1944 y publicada en el "Diario Oficial" el día 21 de dicho mes, convocó a elecciones a patronos y trabajadores de la industria química divididos en cuatro Grupos, entre los que se encuentra el número 13-B, para designar los delegados correspondientes ante el Consejo de Salarios que de acuerdo al decreto respectivo tiene jurisdicción en todo el país para fijar los salarios a todos los trabajadores de las industrias mencionadas y de acuerdo con la clasificación establecida oportunamente. Y que por decreto de 22 de Noviembre de 1944 fueron designados los Delegados del Poder Ejecutivo para integrar el expresado organismo y en la forma establecida por la ley 10.449 de 12 de Noviembre de 1943.

Resultando: 1.o) Que el Consejo de Salarios inició su labor el día 3 de Enero de 1945 con asistencia de todos sus componentes, los señores doctor Cyro Giambruno, doctor Vicente P. Basagoiti, doctor Miguel A. Trianón Delegados del Poder Ejecutivo; señores José R. Bujalance y Nicolás Algorta Guerra Delegados Patronales; señores Arturo D. Astiazarán y

Adolfo Vallarino, Delegados de los Trabajadores, y el Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, escribano Julio Sanguinetti, que dió posesión de sus cargos a los miembros del organismo en nombre del Poder Ejecutivo y le ofreció la colaboración necesaria para el mejor desempeño de sus funciones, designándose Secretario del Consejo al Inspector del expresado Instituto, señor Agustín Arturo Benitez; y en sesión del día 4 de Enero último el Consejo por unanimidad de votos acordó fijar el plazo de un mes a contar de esa fecha dentro del cual deberían aprobarse los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en la competencia del Consejo y además establecer las condiciones de trabajo sobre el particular. Y que también se adoptaron las siguientes disposiciones: solicitar informes de la Dirección de Higiene Industrial del Ministerio de Salud Pública referente a las probables condiciones nocivas que pudiera ofrecer el desarrollo de las actividades del Grupo 13-B y demás riesgos para los trabajadores; y que se encomendó a las Delegaciones patronal y obrera para que preparasen un plan de clasificaciones y categoría de todos los obreros y empleados al servicio de los establecimientos y demás cuestiones relacionadas con la articulación de propuestas o aspiraciones de las partes, como así también una relación detallada de los sueldos, jornales, que percibieran los trabajadores y, de ser viable, también presentaran una propuesta o escala de salarios mínimos de común acuerdo o en forma separada para ser considerada posteriormente por el Consejo en pleno. También se solicitaron informes circunstanciados al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay acerca de los sueldos, jornales, aportes, etc., de todos los personales incluídos en la competencia de este Consejo. Y mientras tanto los Delegados del Poder Ejecutivo iban estudiando minuciosamente el problema en cuestión muniéndose de todos los antecedentes necesarios destinados a una y ecuánime interpretación de la realidad existente en la situación de los trabajadores y patronos de las industrias correspondientes en procura de obtener soluciones rodeadas de absoluta imparcialidad y justicia.

Resultando: 2.o) Que en la sesión siguiente al 4 de Enero último y ante una observación formulada por el señor Delegado patronal doctor Bujalance estableciendo la calidad de habilitado del Laboratorio Galién que sustenta el Delegado obrero señor Astiazarán, se declaró por unanimidad, luego de oírse el interesado que no existe incompatibilidad de ninguna especie entre el ejercicio de la representación obrera que inviste el señor Arturo D. Astiazarán ante el Consejo de Salarios y el puesto de empleado habilitado de un establecimiento, máxime teniendo en cuenta que no ha mediado contrato notarial en el sentido indicado ni otras condiciones especiales que impidiesen legalmente al Delegado referido para el cumplimiento de un cometido altamente popular y de confianza conferido por la gran mayoría de los trabajadores de las industrias correspondientes, entendiéndose que esta medida en nada vulnera las disposiciones legales en vigencia sobre la materia pero no obstante debe señalarse la conducta del doctor Bujalance al plantear el caso como un acto de marcada significación moral. También ante la manifestación del doctor Miguel A. Trianón, Delegado del Poder Ejecutivo, anunciando su calidad de propietario de una producción farmacéutica y tener, además, la representación de algunos productos medicinales o de laboratorio, el Consejo de Salarios por unanimidad resolvió declarar que no existe ninguna implicancia entre el ejercicio de miembro de la entidad como Delegado del Gobierno y la actividad precedentemente enunciada.

Resultando: 3.o) Que aún reconociéndose la cordialidad reinante y altos propósitos de colaboración expresados por las partes en las reuniones siguientes, la constitución del Consejo, la Delegación del Poder Ejecutivo fijando su pensamiento estrictamente en las disposiciones contenidas en la ley número 10.449, contempló la posibilidad en caso de no conciliarse los interesados de hacer uso de las facultades que surgen del artículo 17 de la expresada disposición legal en cuanto se relaciona con el examen de las contabilidades de las Empresas, su verdadero estado de situación, en fin, su capacidad económica, ganancias o pérdidas, medio en que se desarrolla y otras investigaciones tendientes a recoger la más fehaciente información para dictar un fallo adecuado y en consonancia con la situación financiera que vive el país en esta hora y las prescripciones del artículo 1.o de la ley de 12 de Noviembre de 1943, cuando manda tener especialmente en cuenta la fijación de un salario mínimo que se considere necesario en relación a las condiciones económicas que imperen en un lugar, para asegurar el trabajador un nivel de vida suficiente a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales; y que solamente la delegación del Poder Ejecutivo llegaría a la decisión precitada como recurso de última instancia y luego de agotarse todos los medios a su alcance para avenir a las partes soluciones verdaderamente amistosas.

Resultando: 4.o) Que el Consejo sin desmedro de la fiel observación de las reglas fundamentales determinadas en la ley de creación de los Consejos de Salarios consideró que nunca debían desatenderse los acuerdos recíprocos de las delegaciones que representan el capital y el trabajo, puesto que la realización de un entendimiento de esa naturaleza puede asegurar una mayor estabilidad y estricto cumplimiento de las conclusiones que se obtengan como fruto de la espontaneidad y el respeto mutuo, consultando así más ampliamente sus intereses primordiales.

Considerando: 5.o) Que las Delegaciones patronal y de los trabajadores, previas consultas de práctica, han arribado a un acuerdo casi total con las bases y demás condiciones de trabajo que se expresan a continuación y con la sola excepción del personal de escritorios y de las aprendizas en la rama de perfumería donde los delegados formularán su discordia al pie de la firma de este laudo.

Sueldos y jornales mínimos para las fábricas de especialidades farmacéuticas y laboratorios químicos.

Director Técnico reconocido por el Ministerio de Salud Pública	$	200.00
Técnico sin dirección reconocido por el Ministerio de Salud Pública	"	180.00
Gerente de establecimiento	"	250.00
Contador	"	200.00
Tenedor de Libros y encargado de la Cont. y Escritorio	"	165.00
Tenedor de Libros solamente	"	100.00
Auxiliar de Contabilidad	"	75.00
Cajeros	"	140.00
Jefe de la Sección Propaganda	"	200.00
Jefe de la Sección Científica	"	200.00
Propagandistas de Médicos de ciudad, los primeros seis meses	"	70.00
Propagandistas de Médicos de ciudad, después de los seis meses	"	100.00
Cobradores que recauden hasta cinco mil pesos recibirán 1 o/o de comisión y diez pesos de locomoción y un sueldo de	"	50.00
Cobradores que recauden más de cinco mil pesos recibirán una locomoción de diez pesos y un sueldo mínimo de	"	125.00
Corredores de ciudad, hasta mil quinientos pesos de venta, diez pesos de locomoción, comisión del tres y medio por ciento y un sueldo de	"	50.00
De mil quinientos a dos mil pesos, locomoción de diez pesos, comisión del 3,5 o/o sobre las ventas y sueldo mensual de	"	80.00
De $ 2.000 a $ 3.000, locomoción de $ 10.00, comisión del 2,5 o/o por el excedente de $ 2.000 a $ 3.000 y sueldo mensual de	"	80.00
De $ 3.000 a $ 10.000 locomoción de $ 10.00, comisión del 1 o/o por el excedente de pesos 3.000 y sueldo mensual de	"	80.00
Por el excedente de $ 10.000 o ventas o mayoristas, locomoción de $ 10.00 comisión del 0,5 o/o sobre ventas y suelo mensual de	"	80.00
Corredores de campaña mínimo mensual	"	150.00
(Con todos los gastos pagos, viaje, locomoción, estadía, etc., con las funciones de vendedores, cobradores y visitadores)		
Oficial 1.o de Escritorio, mensual	"	100.00
Auxiliar 1.o de Escritorio, mensual	"	80.00
Personal de Escritorio (ambos sexos, sueldo mínimo. Auxiliar de Escritorio menor de 18 años, mensual)	"	40.00
Auxiliar de Escritorio de 18 a 21 años mensual	"	45.00
Auxiliar de Escritorio mayor de de 21 años, mensual	"	70.00
Auxiliar 2.o de Escritorio, mensual	"	70.00
Telefonista y facturista menor de 21 años, mensual	"	75.00
Telefonista solamente, mensual	"	45.00
Vendedora del mostrador (al público solamente), mensual	"	45.00

Sección Expedición:

Encargado del depósito central, mensual	"	120.00
Encargado de expedición y venta, mensual	"	120.00
Peones (empaque, movimiento y entrega de mercaderías), diario	"	3.00
Repartidores sin carro ni auto (menores de 18 años), diario	"	1.60
Repartidores sin carro ni auto de 18 a 21 años, diario	"	2.00
Repartidores sin carro ni auto, mayores de 21 años, diario	"	2.70
Repartidores con carro	"	3.00
Ayudantes de repartidores con carro menores de 18 años, diarios	"	1.60
Ayudantes de repartidores con carro de 18 a 21 años, diario	"	2.00
Ayudantes de repartidores con carro mayores de 21 años, diario	"	2.70
Chofer-repartidor, mensual	"	95.00
Peones en general, menores de 18 años, diario	"	1.60
Peones de 18 a 21 años, diario	"	2.00
Mayores de 21 años, diario	"	2.70

Fabricación en general:

Capataz general de la fábrica, mensual	$	125.00
Encargada de la Sección Limpieza o lavadero de envases (mujer), diario	"	2.00
Encargada de la Sección Molinos (mujer), diario	"	2.50

Encargada de la Sección Cápsulas de gelatina (mujer), diario .... " 2.10
Encargada de la Sección Opoterapia (mujer), diario .... " 2.50
Encargada de la Sección Gasas y Algodones (mujer), diario " 2.50
Encargada de la Sección Envases (mujer), diario ...... " 2.70
Encargada de la Sección Inyectables (mujer), diario .... " 2.80
Encargada de la Sección Extractos, Tinturas, Líquidos (mujer), diario .... " 2.80
Ayudantes de Laboratorio (ambos sexos), mensual .... " 75.00
Obreras en general, al ingresar, diario .... " 1.20
Obreras con un año de antigüedad, diario .... " 1.60
Obreras con 2 años de antigüedad, diario .... " 1.80
Mecánicos (para la reparación de maquinarias, diario .... " 4.00
Foguistas, encargados de partes mecánicas, diario .... " 3.20
Ayudantes de foguistas, menores de 21 años, diario . " 2.20
Ayudantes de Foguistas mayores de 21 años, diario ... " 2.70
Operarios de máquinas de comprimidos o granulados con conocimientos técnicos y de regulación, diario ...... " 4.10
Operarios prácticos en preparaciones en general, diario " 4.10
Ayudantes en preparaciones, diario .... " 3.10
Sereno nocturno, diario ..... " 2.80
Sereno diurno, diario ...... " 2.70

Fabricación de obleas:

Personal femenino, diario .. $ 1.20
Obreras en general, al ingresar, diario .... " 1.60
Con un año de antigüedad, diario .... " 1.60
Con 2 años da antigüedad, diario .... " 1.80
Clasificadoras y Envasadoras (encargadas responsables), diario .... " 2.00
Planchera, al ingresar en la preparación de obleas, diario " 1.35
Plancheras, (obleas), con un año de antigüedad, diario . " 1.70
Plancheras, (obleas), con 2 años de antigüedad, diario . " 2.00

CATGUT (Elaboración de Tripas).:

Encargada de la Sección, diario .... $ 3.00
Obreras al ingresar (húmedo o seco), diario .... " 1.35
Obreras con un año de antigüedad, diario .... " 1.70
Obreras con 2 años de antigüedad, diario .... " 2.00

Elaboración de algodón hidrófilo (F. U. A. M.):

Mecánicos con los conocimientos suficientes del oficio, diario .... $ 4.00
Foguistas, diario .... " 3.75
Ayudantes de foguistas menores de 21 años, diario .... " 2.20
Ayudantes de foguistas mayores de 21 años, diario ... " 2.70
Peones de blanquería, autoclave, batán, máquinas limpiadoras, máquinas traperas, servidores de cargas menores de 21 años, diario .... " 2.20
Peones de blanquería, etc., etc., mayores de 21 años, diarios .... " 2.70
Máquinistas de cardas, diario " 3.50
Obreras en general, al ingresar, diario .... " 1.20
Obreras con 1 año de antigüedad, diario .... " 1.60
Obreras con 2 años de antigüedad, diario .... " 1.80
Serenos nocturnos, diario .... " 2.80
Serenos diurnos, diario .... " 2.70
Empleados de Escritorio y Administración (ambos sexos), menos de 18 años, mensual .. " 40.00
De 18 a 21 años, mensual .. " 45.00
Mayores de 21 años, mensual . " 70.00
Peones menores de 18 años, diario .... " 1.60
Peones de 18 a 21 años, diario " 1.60
Peones mayores de 21 años, diario .... " 2.70

Fábricas de Perfumes y artículos de tocador:

(Este grupo comprende además todas aquellas fabricaciones anexas o afines a saber: pomadas varias, lustres, tintas diversas, pulidores, ceras, etc. y cosméticos en general).

Capataz general, mensual .. $ 125.00
Capataz de Sección, diario ... " 3.70
Jaboneros, encargados de tacho o cocción y a la vez foguista, diario .... " 3.70
Maquinistas encargados de refinación y troquelado, diario " 3.50
Ayudantes de maquinistas, diario .... " 2.80
Ayudantes de jaboneros (de tacho o cocción y a la vez foguistas), diario .... " 3.00
Peones mayores de 21 años, diario .... " 2.70
Peones de 18 a 21 años, diario " 2.00
Peones menores de 18 años, diarios .... " 1.60
Prensadores o Estampadores, menores de 18 años, diario . " 1.60
De 18 a 21 años, diario .... " 2.00
Mayores de 21 años, diario .. " 2.70
Envasadoras y Etiquetadoras (mujeres) Encargada general, diario .... " 2.50
Aprendizas de 16 a 18 años, diario .... " 2.00
Obreras mayores de 18 años, al ingresar en la industria o en el gremio, diario .... " 1.20
Mayores de 18 años con un año de antigüedad, diario .... " 1.60
Mayores de 18 años con 2 años de antigüedad, diario .... " 1.80
Peones especializados, diario . " 3.00
Mandaderos, de fabricación, únicamente menores de 18 años, diario .... " 1.00
Oficiales mecánicos, con dominio completo del oficio, diario .... " 4.70
Medio Oficiales Mecánicos, diario .... " 3.20
Oficiales electricistas con dominio completo del oficio, diario .... " 4.70
Medio Oficiales Electricistas, diario .... " 3.20
Serenos, con casa-habitación, mensual .... " 65.00
Serenos, sin casa-habitación, mensual .... " 85.00

Sección Expedición y Cargas:

Jefe de depósito, diario ... $ 3.50
Encargada de depósito (mujer), diario .... " 2.50
Embaladoras para campaña, diario .... " 3.00
Embaladoras para la plaza, diario .... " 2.70
Choferes o repartidores, al ingresar, mensual .... " 70.00
Con dos años de antigüedad, mensual .... " 85.00
Mensajes o repartidores, menores de 18 años, diario .... " 1.00
(Más $ 3.00 para locomoción).

Corredores de ciudad:

Ventas hasta $ 1.500, locomoción $ 10.00, comisión del 4 o|o, mensual .... " 50.00
Ventas de $ 1.500 a $ 2.000 locomoción $ 10.00 comisión del 3,5 o|o .... " 80.00
De $ 2.000 a $ 3.000, locomoción $ 10.00 y 3 o|o de comisión .... " 80.00
De $ 3.000 a $ 10.000 y ventas a mayoristas, locomoción $ 10.00 y comisión 1,5 o|o 80.00

Corredores de campaña:

Suedo mínimo, mensual (con todos los gastos pagos a saber: viaje, locomoción, estadía, mensual .... " 150.00

Suedos mínimos para los empleados de escritorios (ambos sexos):

Menores de 18 años, mensual . $ 40.00
De 18 a 21 años, mensual ... " 45.00
Mayores de 21 años, mensual . " 70.00

Disposiciones generales

A) La antigüedad en el gremio o en la industria que se establece en este fallo debe entenderse conforme a la siguiente definición: se computará esa antigüedad a los efectos pertinentes, el tiempo de labor cumplido por los trabajadores en todos los establecimientos de la rama respectiva con los mismos o distintos dueños.

B) Las condiciones establecidas para los corredores tanto de ciudad como de campaña, se refieren a quienes desempeñen esas tareas únicamente para el establecimiento a que pertenezcan.

C) Los pagos para obreros y obreras que realicen trabajos de cartonería estarán sujetos a la tarifa establecida por el Consejo de Salarios del Grupo 17-B en laudo de fecha 30 de Enero de 1945, bieudo abonarse esos salarios en todas las actividades del Grupo 13-B.

D) Las funciones mixtas con carácter permanente se remunerarán de acuerdo con el salario más alto en todos los establecimientos comprendidos en la jurisdicción de este Consejo , ya sean Laboratorios o Perfumerías, etc.

E) Los sueldos y jornales, comisiones y viáticos que se pagan actualmente y que resultan superiores a los fijados por el presente laudo, no podrán ser rebajados ni modificados en forma alguna.

F) Las horas extras laboradas fuera de la jornada diaria se pagarán dobles observándose al respecto la legislación vigente.

G) N.o 1. — Este fallo obligará indistintamente a todos los establecimientos del Grupo 13-B, perfumerías, jabonerías de tocador, fábricas de artículos de tocador, laboratorios químicos, fabricación de especialidades farmacéuticas, con todas sus ramas anexas o afines, y las tarifas respectivas fijadas serán adaptables a todos por igual conforme al giro de cada establecimiento.

N.o 2. — Para entender en todas las cuestiones que se susciten con relación al cumplimiento de este fallo, de la adjudicación de categorías, de las condiciones de trabajo de los aprendices y demás diferencias que puedan surgir y conocer en todos los asuntos que puedan plantearse con respecto a las disposiciones de este laudo, se designa una Comisión especial compuesta por las delegaciones patronal y de los trabajadores a la que se munirá de los carnets respectivos y gozará de las atribuciones necesarias para el mejor y eficaz cumplimiento de sus cometidos, la que someterá sus

actuaciones a la decisión ulterior del Consejo de Salarios en pleno. Esta Comisión podrá requerir a los efectos pertinentes el concurso o asesoramientos técnicos ó los que estime convenientes dentro de las disposiciones legales en vigencia.

N.o 3. — Todo personal que no figure en las categorías establecidas cobrará los salarios establecidos conforme a su edad y antigüedad y sexo y a la labor que realice.

N.o 4. — Para llenar los requisitos exigidos en cuanto a la antigüedad de los trabajadores será suficiente la declaración jurada del interesado con visación del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

N.o 5. — Se fija en 16 años la edad mínima de ingreso de las aprendizas para los establecimientos atendiendo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 10.449.

N.o 6. — Cuando se habla de la antigüedad de los trabajadores debe interpretarse que el tiempo de servicio acreditado determina el pase automático a la percepción de los salarios fijados para las edades y categorías correspondientes, vale decir que las obreras de laboratorios, por ejemplo, que ya tengan un año cumplido de labor, por ejemplo, pasarán a ganar $ 1.60 diarios, y las que tengan 2 años, ganarán $ 1.80 diarios, y en perfumerías las mayores de 18 años que tengan un año de trabajo, pasarán a ganar $ 1.60 y las que tengan dos años, $ 1.80 diarios y observando ese régimen de promociones se cumplirán las disposiciones de este fallo como regla general cuando corresponda.

N.o 7. — Cuando los agentes viajeros se encuentren en la Capital y a órdenes del establecimiento a que pertenezcan ganarán el sueldo correspondiente.

G) Los salarios mínimos fijados por este fallo se pagarán a partir del 1.o de Marzo de 1945, como también desde esa fecha se abonarán los aumentos establecidos en el mismo.

La delegación del Poder Ejecutivo considera con la emisión del presente laudo que se han cumplido los principios fundamentales emanados de la ley de 12 de Noviembre de 1943 en cuanto a la regulación de los salarios encauzándolos en la realidad viviente del país y teniendo muy en cuenta la situación económica del mismo especialmente por el colapso de la guerra actual que ha sembrado el desconcierto en todas las actividades del conglomerado social.

Pero, a pesar de todo ello, la Delegación del Poder Ejecutivo se ha visto en la necesidad de votar importantes aumentos de sueldos y jornales en virtud del descenso que ha experimentado desde un tiempo a esta parte el poder adquisitivo de la moneda y, por consecuencia lógica, de un estado de cosas irregular se está soportando un sensible encarecimiento en los artículos de primera necesidad colocando a la masa obrera en una situación verdaderamente angustiosa que es menester contemplar por los medios legales a su alcance por mandato de la propia ley.

No obstante haberse registrado un saludable avenimiento de las partes interesadas la Delegación del Poder Ejecutivo ha debido intervenir asiduamente en la búsqueda de soluciones en cuando al saldo de diferencias que era menester arbitrar con toda urgencia en beneficio de la paz social que se procura sentar con bases firmes en la conciencia de empleados y empleadores. Aun cuando los salarios votados a juicio de los delegados del Poder Ejecutivo no son en todos los caso ssuficientes para satisfacer debidamente las necesidades de los trabajadores estima en cambio que se han situado muy cerca de ese mínimo indispensable que quiso el legislador y que tampoco deja de reconocer que con la aprobación de este laudo, se imponen a las empresas o industrias importantes desembolsos y que éstas también, o muchas de ellas, están sorteando diversas dificultades de distinto orden. En consecuencia en la elaboración de este fallo se han consultado los distintos intereses en juego y se han realizado los estudios dentro de los límites de las posibilidades que tuvo el Consejo en tan corto lapso de tiempo en que desarrolló su gestión, pero si alguna imperfección se advierte siempre habrá campo propicio para corregirla cuando por ministerio de la propia ley haya que procederse a la nueva revisión de los salarios. Y por las consideraciones de hecho y derecho expresadas precedentemente el Consejo de Salarios del Grupo 13-B por unanimidad, y solo con las salvedades de casos aislados que se deducen al pie de las firmas, falla: Fíjase los sueldos y jornales mínimos para todos los trabajadores de las fábricas de perfumes, artículos de tocador, laboratorios químicos y fabricación de especialidades farmacéuticas y demás ramas anexas o afines, en las tarifas y demás condiciones de trabajo establecidas en el Resultando 5.o de este fallo como así también en las disposiciones especiales y normas complementarias que figuran en el mismo.

Normas complementarias

1.o Todo personal de escritorio, fábrica o actividades externas en la rama de perfumerías y artículos de tocador y que no figure en las categorías aprobadas, recibirá un aumento de salarios conforme a la siguientes escala: Sueldos hasta de $ 75.00 mensuales, el 20 o|o. — De $ 75.00 hasta $ 150.00 mensuales el 10 o|o. — Debe entenderse en consecuencia, que estos aumentos porcentuales se otorgan sin perjuicio de los determinados oportunamente por la ley de 20 de Octubre de 1944.

2.o Hasta que el Consejo de Salarios no estudie debidamente el caso de los trabajadores a destajo (condiciones de labor, higiene, paga, etc.) y emita un pronunciamiento sobre el particular, dichos salarios se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley N.o 10.449.

3.o En el apartado D) de las disposiciones especiales en lo referente a comisiones sobre ventas, éstas no podrán ser rebajadas ni modificadas salvo que sobrepasen el promedio actual.

Y de conformidad con lo dispuesto en la ley de 12 de Noviembre de 1943, elévese con nota al Poder Ejecutivo, en la forma de estilo, para su conocimiento, publicidad y demás efectos, firmándose en Montevideo, a nueve días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Cyro Giambruno. — Vicente P. Basagoiti. — Miguel A. Trianón. — José R. Bujulance. — Adolfo Vallarino. — Nicolás Algorta Guerra. — Agustín Arturo Benítez. — Los delegados patronales votan discorde algunos sueldos de empleados de escritorios, fuera de los establecidos por categorías en este laudo. Y apelarán de ello ante quien corresponda por entender, apoyados en razones biológicas, sociales y económicas, que los sueldos deben fijarse teniendo en cuenta la antigüedad y no la edad. — Nicolás Algorta Guerra. — José R. Bujulance. — El delegado obrero que firma vota discorde el jornal de un peso fijado para las aprendizas de perfumerías por considerar que esta paga es insuficiente para atender el mínimo de alimentación necesaria, teniendo en cuenta los actuales precios de las subsistencias y el largo plazo de 2 años para ascender de categorías y cobrar mayor jornal. — Arturo Astiazarán. — Agustín A. Benítez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 19 de 1945.

Por presntada con la nota precedente el laudo dictado, por el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 13-B de la Industria Química por el que se disponen aumentos de sueldos y jornales a todos los trabajadores de ese Grupo.

Pase en el día al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y notificación de las partes interesadas, sin perjuicio del envío de una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley.

Acúsese recibo. — MENDIVIL.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 159 — Montevideo, Jueves 26 de Abril de 1945 — Núm. 11562

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día ... $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ... " 0.30
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica o su equivalente ... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932)

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre ... $ 9.60
Por año ... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre ... $ 12.00
Por año ... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día ... $ 0.10
Atrasados ... " 0.20
De más de dos meses ... " 0.60
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir 18.000 kilos de grasa "Frigonal" o similar en latas de 18 a 20 kilos, en cajones o en cascos, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 19 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.23-21004-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir guantes de cuero para mecánicos, manguera de goma en tela armada, manguera de goma para gas oil, oídos para sopletes, llaves "Starrets" o similar, canillas de agua, candados alicates, llaves "Stilson" o similares, acople para mangueras, aparejo a cadena de palanca, boquillas para sopletes, agujas para Primus, requeridas por el R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1945 a las 15 horas — Montevideo, Abril 19 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.23-21007-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 26 papra adquirir paño "1920", de 1 m. 40 de ancho, bayeta roja de 1 m 70 de ancho, entretela ordinaria, cinta de lana verba mate o negra de 15 mms, broches grandes para cuello, requeridos por Talleres, para confeccionar ponchos con caperuza, para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1915 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 19 de 1945

(Cuenta corriente) Ab.23-21005-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir porotos bayos nuevos, porotos milagros o similares nuevos, porotos de manteca de buena calidad, lentejas de buena calidad, lentejones especiales, papas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1945 a las 15 horas y treinta minutos — Montevideo, Abril 19 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.23-21006-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir camisas en colores y gustos surtidos, camisetas tipo sport calzoncillos blancos, ligas para hombre pañuelos de mano, calcetines color yerba mate, toallas comunes, servilletas, jabones perfumados para tocador, jabones de creolina, toallas para baño, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 19 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.23-21011-v.my.4

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir lona número 6, cabo para relinga, vaivén, ollaos números 6, 8 y 10, requeridos por el R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante					"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras como en la Tarifa general

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21008-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir sarga gris, forro gris de 1 m. 40 de ancho, entretela de lana, requeridos por Talleres, para confeccionar uniformes para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposicin de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21009-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 60 cueros vaquetas charolados negros, requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 9 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.23-21010-v.my.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir lona número 4, lona número 5, hilo de algodón, ollaos, piola de algodón, agujas veleras rempujos de mano cera paraguaya, sacabocados, cabo manila, barriles de agua, piola catalana, guantes de cuero, juego completo máquinas para ollaos, sardinetas, trajes de agua, hachas chicas, agujas comunes, requeridos por el R. O. U. "Uruguay", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.20-20980-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 23 para adquirir platos hondos esmaltados, tazas con platos esmaltados ollas con tapas esmaltadas, verberas esmaltadas, fuentes llanas esmaltadas, requeridas por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1945 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.20-20979-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir cien metros de cuero carona avellana rebajado, requerido por la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab 20-20981-v.my.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 123 para adquirir galletitas de María o similar en paquetes de cinco unidades, pomada color caoba para calzado, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.20-20982-v.my 2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir lona para fundas y toldos, loneta para salvavidas, cabo esparto, cabo alquitranado cabo manilla, vaivén beta tejida, cáñamo blanco, hilo de algodón, ollaos de bronce, requeridos por el R. O. U. "Vanguardia" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.16-20948-v.ab.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 150
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 150 para adquirir hilo para coser colores yerba mate, negro y blanco, números 16 al 60, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)
Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1945
(Cuenta corriente) Ab 16-20946-v.ab 26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir lanilla roja doble ancho y lanilla amarilla doble ancho, requerida por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Abril 12 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab 16 20947-v.ab.26.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 440 resmas de papel, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición, 25 de Mayo N.o 273 en las horas de oficina.
La apertura de las propuestas de los renglones del 1 al 5 inclusive se efectuará el 24 de Abril a las 14 horas efectuándose la apertura de los renglones restantes o sea del 6 al 11 el 26 de Abril a la hora 14. — Montevideo, Abril 11 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.16-20950-v.ab.26.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en el nuevo cuartel de la ciudad de Colonia, de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494
Las propuestas se recibirán y serán abiertas en esta oficina el día 26 de Abril corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose el acta correspondiente — Montevideo, Abril 16 de 1945. — El Director - Arquitecto
(Cuenta corriente) Ab.19-20968-v.ab.26.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
LICITACION PUBLICA N.o 1 - 1945
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 1 - 1945 para la adquisición de ciento veinte (120) cueros machos engrasados, color natural, de un peso no menor de 20 (veinte) kilogramos cada uno, con destino a trabajos de talabartería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Secretaría General de este Servicio, calle 8 de Octubre número 2549, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas — Montevideo, Abril de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.17-20957-v.ab.27.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de artefactos de luz fluorescente completos, su suministro y colocación, en las oficinas del Aeropuerto de Melilla, de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en horas hábiles en la Secretaría de la citada repartición, calle 18 de Julio número 2137, procediéndose a la recepción de propuestas hasta el día 26 del mes de Abril de 1945 a las 15 horas y efectuándose su apertura al día siguiente a las 16 horas, en presencia de las autoridades e interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Ab 16-20949-v.ab 26.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 159
Muebles de madera, etc.

Llámase a licitación pública para la ejecución del mobiliario, mostradores y lambrices de madera destinados al edificio que para hotel construye el Banco en la ciudad de Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura (sexto piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la gerencia (cuarto piso) el día 17 de Mayo de 1945 a las 16 horas.
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab 21-20985-v.ab 26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios. llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de un millón setenta y nueve mil setecientos pesos nominales ($ 1.079.700.00), y tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00), Títulos Hipotecarios Obras Públicas Serie 1.a, fijándose a tal efecto el día 27 del corriente a las 16 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o) Que **es obligatoria** la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o) Que en las propuestas **debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.**

3.o) Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarándo nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios.

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas;

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Armando Aresti Hervé, General General.
(Cuenta corriente) Ab.25-21026-v.ab.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 7|44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de rieles de ferrocarril usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo a la hora 14 y 30 en el des-

pacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.24-20998-v.my.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 243
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de bolsas de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Mayo de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — José Suárez Moreno, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.17-20951-v.ab.27.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
3.a DIVISION ADMINISTRATIVA. — 3.a SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 1 - 1945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de maderas para el stock de la Carpintería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 2 de Mayo de 1945 a la hora 14 y 30 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — José Suárez Romero, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.16-20939-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES — DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación número 7144

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución recaída en expediente N.o 1284|44 C., no se da por válido el llamado a licitación pública que por rieles de ferrocarril, usados, se efectuó el día 19 de Febrero ppdo. — Montevideo, Abril de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.23-20997-v.my.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA
S. C. I. S. P.
Licitación número 6

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de muebles destinados a los Centros de Salud de Treinta y Tres, Fray Bentos y Montevideo, según modelos exhibidos y especificaciones aclaratorias y en un todo de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, avenida 18 de Julio 2083 (Montevideo).

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación exigida en el artículo 18 del pliego de condiciones particulares, el día 3 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en la mencionada oficina de la avenida 18 de Julio 2083, sede del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública.

Se llama la atención de los licitantes sobre las modificaciones introducidas en los artículos 1.o, 2.o, 9.o, 11, 17 y 18 del pliego de condiciones particulares.

La Dirección del S. C. I. S. P. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Fred S. Williams, Administrador.
(Cuenta corriente) Ab.21-20990-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción e instalación de una cocina de hierro con sus implementos y accesorios", destinada a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 de Abril en curso a las 15 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.19-20972-v.ab.30.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública número 32 para el aprovisionamiento de naranjas.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 3 de Mayo de 1945 a las 15 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.25-21022-v.my.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia número 31 para el aprovisionamiento de pinturas en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día miércoles 2 de Mayo de 1945 a las 15 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.20-20974-v.my.2.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en un predio ubicado en la calle José Leguizamón número 3622, entre las calles Tiburcio Gómez y Pedro Bustamante, y por tercera vez para la construcción de dos, a levantarse en los predios situados en la calle Igualdad entre las de Valdenegro y Atahualpa, uno de ellos, y en Carlos M. de Pena entre las de Esmeralda y Filadelfia el otro.

Esta licitación se hará de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados previo pago de la suma de dos pesos por cada uno de ellos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día sábado 5 de Mayo a las 9 horas.

No se admitirán las propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.24-21015-v.my.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un salón de actos a levantarse en un terreno ubicado en calle Oficial (segunda paralela) esquina Primera Diagonal, en el barrio número 2, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 3.00 (tres pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 8 de Mayo a las 16 horas.

No se admitirán las propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.24-21017-v.my.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por tercera vez para la construcción de una vivienda individual a levantarse en el predio ubicado en la calle Ecuador entre las de Vizcaya y Río de Janeiro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de dos pesos por cada uno de ellos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día lunes 7 de Mayo a las 15 horas.

No se admitirán las propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.21-21016-v.my.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un refugio para espera de ómnibus, a levantarse en un terreno ubicado en la calle Sansinena esquina Prolongación Holanda, en el barrio número 2 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados gratuitamente.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 8 de Mayo a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1945.
(Cuenta corriente) Ab.21-21018-v.my.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro armarios metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría, Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Mayo a las 16 horas en la sede de la corporación. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.25-21033-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UNIFORMES DE INVIERNO

Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de invierno para el personal de choferes, carteros y porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 11).

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Abril en curso a las 15 horas en el local de esta oficina en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.16-20940-v.ab.26.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2182
Venta de caños de calderas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 28 de Abril de 1945, en venta 3.000 kilos de caños de calderas usados, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.23-21000-v.ab.27.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2122
Venta de fusibles automáticos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 24 de Abril de 1945, en venta 1.800 tapones fusibles automáticos disyuntores de diferentes amperes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.23-21091-v.ab.27.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2181
Venta de hierro refundido
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 25 de Abril de 1945, en venta 50.000 kilos hierro refundido o quemado (rompe - escoria, parrilla y asientos de rompe - escoria), de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 101, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.23-21002-v.ab.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2150
Centrales telefónicas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Mayo de 1945 a las 13 horas para proveerse de 4 centrales telefónicas automáticas para ser-

vicio interno y urbano con capacidad para 10, 5, 4 y 2 líneas urbanas y 200, 50, 20 y 10 líneas secundarias, con sus aparatos telefónicos con sus equipos y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 1001, de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, Abril 12 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.17-20956-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARCOS ESTEBAN CODO, español, contador, domiciliado en la calle P. Bustamante N.o 1977, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo e ingenioso juego denominado "Portillón de plata. Clínica recreativa de los acontecimientos", del que se declara autor y de los que ha depositado los dibujos y explicaciones respectivas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.23-3327-v.my.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
HILARIA S. DE MAZZIOTTI, siria, profesora de corte y confección, domiciliada en la calle Guaná No 2035, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de corte y confección denominado "Libertad", del cual se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos carpetas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.23-3328-v.my.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARTHUR E. GROPP, norteamericano, domiciliado a estos efectos en la avenida 18 de Julio número 1457 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción, en su carácter de Bibliotecario de la Biblioteca Artigas - Washington, de la publicación periódica denominada Artigas - Washington, de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab 19-3152-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIA BOUZA, española, profesora de Corte, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 138 (Belvedér), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de corte y confección de su creación, denominado "Bouza" y del que ha depositado dos ejemplares con sus correspondientes dibujos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.16-3009-v.ab.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JOSE PI SUÑOL, ciudadano legal, agente administrativo, domiciliado en la calle Uruguayana número 3584, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos que comprenden un nuevo sistema de prendido para substituir el uso de cordones, etc., del que se declara autor y del que ha depositado los mismos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.18-3082-v.ab.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
P. DIBOURG, por Rodolfo Martínez Lanza, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo de percha de diseño artístico, para varios usos", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos planos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.19-3142-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
DANIEL ARANGUIZ, uruguayo, artista, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo artístico de sillón tratado en rústica", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 5 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ab.19-3141-v.ab.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO
EDICTO — Por disposición del Contador de Aduana que subscribe, encargado del despacho de la Receptoría, dictada en los autos "Osmar Molina, Oficial Inspector de Policía, contra SIMON KOROCHINSKY. Imputación de contrabando de exportación", se cita, llama y emplaza a don Simón Korochinsky para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue, bajo apercibimiento de procederse a su respecto como legalmente corresponda. — Paysandú, Abril 16 de 1945. — Francisco B. Balbis, Contador Encargado del Despacho.
(Cuenta corriente) Ab.21-20984-v.my.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44203. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señores Carlos Ferrés (hijo), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ZIMARGIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.16-2975-v.ab.26

ACTA N.o 44219. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Con esta fecha Roberto Draper, por Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.16-3007-v.ab.26.

ACTA N.o 44174. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Con esta fecha Antonio Manzione, de Montevideo, solicita registrar la marca "SPLITDORF", para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab.19-3149-v.ab.30.

ACTA N.o 44199. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MARVEL-SCHEBLER

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.16-2978-v.ab.26.

ACTA N.o 44198. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

BORG WARNER

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.16-2977-v.ab.26.

ACTA No 44179. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Con esta fecha Rosa Miguel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SPUD", para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.18-3085-v.ab.28.

ACTA N.o 44224. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Con esta fecha Telsa Limitada, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ab.20-3201-v.my.2.

ACTA N.o 44263. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ALTAX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Ab.25-3405-v.my.7.

ACTA N.o 44253. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ab.25-3387-v.my.7.

ACTA N.o 44251. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MORSE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.25-3388-v.my.7.

ACTA N.o 44250. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

LONG

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11a, 12.a y 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.25-3389-v.my.7.

ACTA N.o 44257. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Lockwood Hardware Manufacturing Company, de Fitchburg, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ab.25-3377-v.my.7.

ACTA N.o 44258. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha Independent Lock Company, de Fitchburg, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.25-3378-v.my.7.

ACTA N.o 44241. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FOSCODIN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ab.25-3380-v.my.7.

ACTA No 44217. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Con esta fecha Héctor G. Igounet, Montevideo, solicita registrar la marca "CUCHARITA", para distinguir artículos de la clase 1.a (excepto caramelos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ab 25-3356-v.my.7.

ACTA N.o 44218. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Con esta fecha Roberto Draper, por Fratelli Branca, de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ab 16-3308-v.ab.26.

ACTA N.o 44240. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Con esta fecha el señor Domingo Cauci, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.23-3315-v.my.4.

ACTA N.o 44244. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha el señor Américo Esparragosa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.23-3286-v.my.4.

ACTA N.o 44239. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Con esta fecha Botella Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.23-3312-v.my.4.

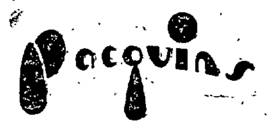
ACTA N.o 44237. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Pizzorno, Theoduloz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Ab.23-3313-v.my.4.

ACTA N.o 44234. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Pacquin-Lester Company, con domicilio en Litchfield (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



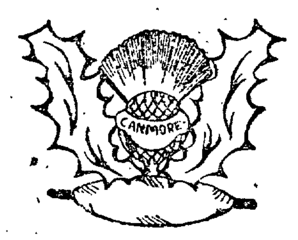
para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.23-3316-v.my.4.

ACTA N.o 44233. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Szabo Hnos. Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CARBOTANIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3248-v.my.3.

ACTA No 44226. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Winterthur Silks Limited, de Londres (Inglaterra) y Dunfermline (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Ab.21-3234-v.my.3.

ACTA N.o 44227. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



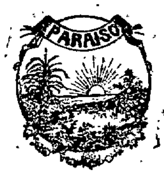
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ab.21-3235-v.my.3.

ACTA N.o 44222. — Montevideo, Abril 14 de 1945 — Con esta fecha, Jones y Cía., apoderados de Fioravanti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 840.000 m/n., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "WISDOM", para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente cepillos para dientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3236-v.my.3.

ACTA No 44223. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Con esta fecha Lucía C. de Asenjo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Ab.21-3237-v.my.3.

ACTA N.o 44229. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Con esta fecha, Armco Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Sucursal Uruguay), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "RIB-LATH", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3238-v.my.3.

ACTA N.o 44230. — Montevideo, Abril 17 de 1945 — Con esta fecha Armco Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Sucursal Uruguay), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "KEY-LATH", para distinguir artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3239-v.my.3.

ACTA N.o 44228. — Montevideo, Abril 17 de 1945 — Con esta fecha Eduardo N. Calcagno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "KERAMOS", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.21-3240-v.my.3.

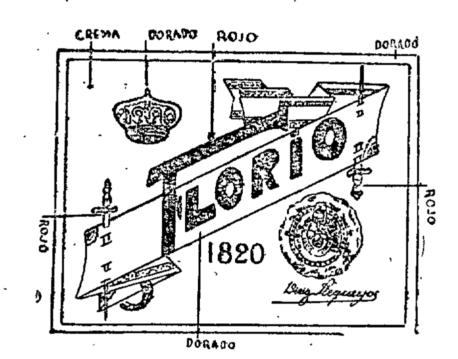
ACTA N.o 44208. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Abal Hnos. y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "RAMESES", para la clase 23.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ab.21-3241-v.my.3.

ACTA N.o 40851. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1943. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Fleming, Birkby y Goodall, Limited, de Halifax (Inglaterra), solicitan registrar la marca "MERCURY", para distinguir artículos de la clase 11.a (correas de transmisión para máquinas hechas completamente de algodón o en las cuales predomina el algodón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.19-3153-v.ab.30.

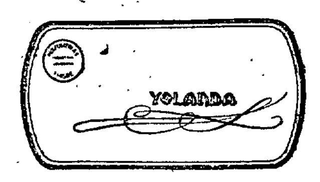
ACTA N.o 44177. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Con esta fecha Martínez y Battistín, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ab.19-3147-v.ab.30.

ACTA N.o 44176. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, solicita renovar la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.19-3148-v.ab.30.

ACTA N.o 44215. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Con esta fecha Faridone y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ab.18-3090-v.ab.28.

ACTA No 44192. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de "La Victoria", Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, Capital $ 580.000 m/n., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "LUMEN", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3084-v.ab.28.

ACTA N.o 44205. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Héctor V. Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "LA MANGUERA", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3087-v.ab.28.

ACTA No 44206. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Héctor V. Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EL POTRERO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3088-v.ab.28.

ACTA N.o 44207. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Héctor V. Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EL ARRIERO", para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.18-3089-v.ab.28.

ACTA N.o 44225. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Con esta fecha Emelas, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Dot

para distinguir artículos de la clase 24 a. — Publíquese por diez días consecutuivos. — La Dirección.

$3.50 Ab 20-3208-v.my.2.

ACTA N.o 44204. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Con esta fecha Francisco D. Féla Helguera, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

CHAMAMÉ

para distinguir artículos de la clase 1 a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.40 Ab 20 3386-v my.2

ACTA N.o 44264. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Goodyear Tire y Rubber Company, con domicilio en Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CAPTAX

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ab.25-3404-v.my.7.

ACTA N.o 44262. — Montevideo, Abril 21 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Valentine y Company, Inc., con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$13.50 Ab 25-3406-v.my.7.

ACTA N.o 44247. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Organización Comercial Rex, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Ab.25-3379-v.my.7.

ACTA N.o 44245. — Montevideo, Abril 19 de 1945 — Con esta fecha Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "PRODINAM", para distinguir artículos de la clase... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-3381-v.my.7.

ACTA N.o 44246. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LUCITOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.25-3380-v.my.7.

ACTA No 44242. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "PAPAVERIL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.5-3383-v.my.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6241. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Manuel López, Francisco José López y Juan Antonio López, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una unidad generadora de corriente eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.25-3384-v.my.7.

ACTA N.o 6242. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Salvador Inchingolo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Deslizador acuático a pedal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$2.00 Ab.24-3346-v.my 5.

ACTA N.o 6240. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Con esta fecha el señor Horacio Salerno, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince añoñs para "Nuevo sistema y su realización práctica de cierre para sifones que asegura su higiene perfecta y total", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.23-3326-v.my.4.

ACTA N.o 6238. — Montevideo, Abril 16 de 1945 — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por "Theodor Lindemann, Halim Attari y Harry Lindemann, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a combustibles para máquinas o motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario

$6 00 Ab 20-3207-v.my.2.

ACTA N.o 6239. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Con esta fecha el señor Carlos Schaffer, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cabeza para sifones de soda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab 20-3190-v.my.2.

ACTA No 6236. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Con esta fecha los señores Leopoldo E. Gutiérrez y Constantino Ambrosioni, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rueda elástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.13-3103-v ab.28.

ACTA N.o 6237. — Montevideo Abril 12 de 1945. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por Cluett, Peabody y Co., Inc., de Troy (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material textil y método para prepararlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a presente publicación. — Aberto V. Canessa Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.17-3028-v.ab.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 72

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: Construcción edificio Subreceptoría Aduana de Dolores (Departamento de Soriano, con un agregado de la M. C. Particular, nueva relación, pliego particular y dos planos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 16.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 21-20989-v.ab 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 73

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de techos Taller Mecánico Intendencia Aduana (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692|96, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.60 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-21014-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Se llama a licitación pública para la adquisición de material metálico de vía y tramos metálicos, con destino a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte y, de acuerdo con las condiciones especificadas en las hojas y pliegos que a los efectos de esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790.

Se fija para la apertura de propuestas el día 15 de Mayo próximo a las 15 horas en el local de la misma Dirección, debiéndose presentar las propuestas correspondientes a material metálico de vía en sobres separados de las correspondientes a tramos metálicos. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.21-20991-v.ab 30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 475

Llámase a licitación pública para el suministro de mil quinientas toneladas (1.500 Tds.) de leña combustible para calderas marinas a vapor, a entregarse conjuntamente a bordo de embarcaciones atracadas al obraje, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320.

Apertura de las propuestas: el día viernes 11 de Mayo a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ab.21-20986-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3 - 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir, de calcular y de sumar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo próximo a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 25 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.17-20952-v.ab 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras trozo de la carretera Dolores - Palmitas, en la ruta 105, de 0 K. 275 a 14 K. 100, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1945 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.29-20976-v.my.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 - 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de mangueras para incendio, caños y mangueras de goma, de acuerdo con el plie-

go de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala.

Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a la hora 11 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.17-20953-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 15 - 1945
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras en la ruta 11, puentes y accesos sobre el arroyo Canelón Chico, de 0 K. 925 a 1 K. 975, en el paso de Palomeque (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Pieras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab 17-20954-v.ab.27.

[illegible]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de demolición de dos fincas de propiedad Municipal ubicadas con frente a las calles Juncal 1272 y Liniers 1269; Juncal 1274-1276 bis y Liniers 1271-73 de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipial). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 2 de Mayo próximo a las quince horas. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente). Ab.25-21024-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un muro de cerramiento y demás mejoras que deben realizarse en el predio de propiedad municipal ubicado en la esquina de las calles Sierra y Madrid, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 5 de Mayo próximo a las diez horas. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corirente) Ab.25-21025-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del muro de cerramiento y veredas en el predio municipal situado en la esquina Nordeste de la avenida Agraciada y calle Evaristo Ciganda (antes Colorado), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, 5.o piso del Palacio Municipal. Las propuestas serán abiertas en la Dirección de Arquitectura, en presencia de los interesados, el día 30 de Abril próximo a la hora quince. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.16-20934-v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA MINTEGUI DE MINTEGUI, en su carácter de usuaria del sepulcro número 25 del tercer cuerpo del Cementerio Central, según lo tiene probado, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel local, los siguientes restos: Valentina Servetto, Clotilde R. de Figueroa, Francisco Figueroa, María Julia Pérez, Isolina Figueroa, Honorina Grupelli, María Facal, Teresa O. de Romay y Clotilde F. de Fernández, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 5 de 1945 — La Jefatura

$90.00 Ab.14-2936-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ELENA FERNANDEZ DE BENBOW, en su carácter de usuaria del sepulcro número 1971 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de Rosalía López de Leonard, Elisenda Viana, Ceferina del Bueno, Pedro Sabate Juana Rodríguez, Alfonsina C. de Chiavavello, Rufina López Zaballa, Zoilo González Leonard, Encarnación Rodríguez, María E. Odo Martínez, Manuel Enrique Segade, Eudoxio Tiscornia y Adelina Chiavello de Fressoli y Luisa Martínez de Pereyra, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 1 de 1944. — La Jefatura.

$90.00 Dic.14-11566-v.en.10. Ab.13-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO RECAREY, en su carácter de usuario del sepulcro número 1874 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer y llevar al Osario General, procedentes del sepulcro aludido, los restos de Pedro Pena, Eleuteria P. de Pena, Sara Enrique de Romero y Hernán Condin, se hace pública esta petición, haciéndose constar que aquel que se creyere con derecho a los referidos restos tiene noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 3 de 1945 — La Jefautra

$72.00 Mz.8-1753-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pedro Toribio Balleffín Espinosa, Virginia Balleffín Espinosa de Bancalari, Renée Balleffín Espinosa de Martínez Vázquez, Estela, Fausto P. y Luis T. Balleffín Espinosa, en el carácter de herederos de PEDRO C. BALLEFIN e ISABEL ESPINOSA, usuarios del nicho 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General, los restos de María Carmela Cruz, Emilia Justa Sáenz de Alvarez, Ricardo Seré, Elvira Mónica Viera, Angela Lozano, Teresa Lorenzo, Marcos Monterroso, Carmen J. de Rodríguez, Wáshington Alejandro Martínez, Tomás Bó, Carmen L. de Lozano, Ernesto Julia y Molins, Agustina Barrado de Vila, Josefa Monterroso de Suárez, Juan Benito Mauriño, Livia Magnasco de Tavolara, Juana Bonilla, María Velazco y Esteva, Sabina Bonino de Martínez, Leopolda Gómez de Torreiro, Dorotea Galeano Méndez, Nicanor Etcheverry, Luis Cabalara, Julia de Torres, Romeo Masi y Catalina García, se previene a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para mino se procederá como se solicita. — Montrasladarlos a otro local Vencido dicho tértevideo, Abril 7 de 1945. — La Jefatura.

$126.00 Ab.12-2841-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Juan Despouy solicitando extraer del sepulcro número 1844 del Cementerio Buceo, con destino a Panteones Celulares, los restos de Juana Otegui de Despouy, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Ab.3-2538-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITIUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON UBICADO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

MARIA TERESA ORGAZ DE GARBARINO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del panteón ubicado en el solar número 94 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María Teresa Orgaz de Garbarino.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Marzo 13 de 1945 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario.

$30.00 Mz.20-2220-v.my.2

JUNTA LOCAL DE SAN CARLOS
AVISO

Habiéndose presentado ante esta Junta don DOMINGO MORALES solicitando permiso para alambrar y desvío de camino en José Ignacio, 6.a sección de Maldonado, se mandan hacer estas publicaciones por el término de treinta días a contar desde esta fecha. — San Carlos, Abril 7 de 1945. — Luis P. Chiappara, Presidente. — Luis María Maurente, Secretario.

$18.00 Ab.20-3215-v.my.26.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley." (9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Abril 23 de 1945

6.a Sección

BENITO FALCON, 29 años, soltero, chofer, español, domiciliado Santiago de Chile 1236, y MARIA DEL CARMEN FALCON, 24 años, soltera, española, domiciliada Santiago de Chile 1236.

RUBEN ITALO SAVERIO DIVENUTO, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Durazno 1111, y MARIA BLANCA CACERES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1111.

AMADO GUALBERTO TATE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1076, y ELISA MORENO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1076.

10.a Sección

JULIAN GUALBERTO MARTINIANO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rousseau 3431, e HILDA REGINA ARBIZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3636.

EDUARDO OMAR VILA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3679, y MARIA JOSEFINA LA PORTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2709.

JOSE MILANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laborde 2720, y PILAR GONZALEZ, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Laborde 2720.

RUBEN PABLO FALNOTICO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 2276, y NAIR VIOLETA VARELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3170.

12.a Sección

JOSE MARIA PEREYRA, 43 años, soltero, chofer, español, domiciliado Juan M. Blanes 957, y MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Espinillo 1432.

FRANCISCO SARDEÑA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cianello 1484, y MIRTHA ESPERANZA BRAGA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2708.

17.a Sección

ARTURO TERES VOLONTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3927, y BLANCA SELVA BORDENAVE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4125.

18.a Sección

WALDEMAR DOS SANTOS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2303, y JUSTINA CORBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2232.

RONALDO MARIO BRENSEN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Br. España 2458 Ap. 3, y LIDIA BERTA ESCOBAR ECHENIQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S. Antuña 2837.

21.a Sección

EMIR GONZALEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado avenida Peñarol 4560, y SUSANA EUFEMIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol 4560.

BALDOMERO LOPEZ, 58 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Tacuabé 4756, y DOMINGA FRATINE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4756.

JUAN CARLOS MEGRO, 35 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Ariel 4844, y EMA CARBALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Peñarol 4926.

24.a Sección

MANUEL CARLOS RODIÑO, 40 años, divorciado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3359, e ISABEL LUISA TAGLIAFERRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3359.
$2.00 Plp.-v.ab.27.

Montevideo, Abril 24 de 1945

10.a Sección

DOMINGO PENINO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado I. Oribe 2785, y MARIA HORTENSIA FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2711.

JOSE SOUTO, 58 años, viudo, jubilado, español, domiciliado I. Núñez 2130, y DOMITILA MARTINEZ, 44 años, soltera, española, domiciliada Ayuí 3105.

DARDO HOMERO LEAL, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2444, y MARIA FRACHI, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Porvenir 2426.

LEON SANTIN PROTESONI, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Havre 2124, y EDELMA MARIA FERRARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Siracusa 2019.

17.a Sección

CLAUDIO BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4407, y CLADIS AMARELLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4427.

MARTIN CARRICATO, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Andalucía 3937, y EUFEMIA GIRILBERTA RIVERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3937.

ROBERTO PEREZ ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 3541, y LUISA CAROLINA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Mendoza 4859.

18.a Sección

ERNANI KORNDOFER, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Durazno 2493 Ap. 5, y HAYDEE HILDA PARDEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2491.

GERARDO ALFREDO FERNANDEZ CAPURRO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2528, y SARA ALICIA ESCUDERO ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2483.

CARLOS ALBERTO PEDRO BALDOMIR PEDOJA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado S. Bolívar 1198, y ELLEN HERRERA DAVEY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 170.

HECTOR MARIO MENDIOROZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 988, e ISABEL JOSEFINA SESTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 655.

20.a Sección

JULIO ENRIQUE POSE, 33 años, soltero, argentino, domiciliado A. Salvo 149, e IRENE LUCIA SIVICKYTE, 21 años, soltera, lituana, domiciliada A. Salvo 149.

JOSE EUGENIO VERCELLI, 56 años, soltero, oriental, domiciliado M. Sagasta 120, y MARIA JUSTINA INCHAUSTTI, 41 años, soltera oriental, domiciliada Esmeralda 4056.

BERNARDINO ANDRES AIDA, 26 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado P. Galán 4177, y ASUNCION LOPEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada P. Galán 4177.
$2.00 Plp.v.ab.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha dos de Marzo del corriente año, dictada en autos caratulados "Fisco y Pedragosa (Julio G.) con BARBOZA (POLIDORO) y otro. Conocimiento. Por imputación de infracción aduanera" (Expte. N.o 549, Lo. 10, Fo. 611", y a pedido del señor Fiscal de Hacienda de primer turno, se cita, llama y emplaza a don Polidoro Barboza y a don José Pablo Avero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Gestión Fiscal) Ab.21-20992-v.my.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SACHETTI (LORENZO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 221. Lo. 10 Fo. 458". Padrón N.o 108.136, se cita, llama y emplaza a don Bernardo Sachetti y don José Sachetti, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 108.186, situado sobre la línea Sur, del camino Abrevadero entre arroyo Manga y camino vecinal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20831-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO BIGOT. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 834. Lo. 8 Fo. 390", padrón N.o 91.379, se cita, llama y emplaza a don Francisco Bigot o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 91.379, situado sobre la línea Sur, del camino Abrevadero entre Manantiales y C. Grande, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20837-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RUIZ DE FERRER (ELENA). Cobro ejecutivo de pesos. "Expediente N.o 91. Lo. 10. Fo. 411". padrón N.o 110.135, se cita, llama y emplaza a doña Elena Ruiz de Ferrer y a don Francisco Ferrer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110.136, situado sobre la línea Norte, de la calle Ramón Anador entre Anzani y Estivao, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramiten ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20832-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con GORDIOLA (MARIA LUISA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 1334. Lo. 9. Fo. 597", padrón N.o 35.894, se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Gordiola y doña Susana Gordiola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien bien empadronado con el N.o 35.894, situado sobre la línea Norte de la calle Pedro Bauza entre Zubillaga y G. Camino, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20833--v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ESTEBAN PEÑA LATEGUY. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 253. Lo. 8 Fo. 474", padrón N.o 57.730, se cita, llama y emplaza a don Esteban Peña Lateguy, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 57.730, situado en la calle Sotelo entre Vasco da Gama y F. Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20834-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, dictada en autos: caratulados: "Municipio de Montevideo con DECUADRA BARRIOS (ROBERTO MARCELINO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 579 Lo. 9. Fo. 495", se cita, llama y emplaza al señor Roberto Decuadra Barrios, o a sus sucesores a título particular o universal, ya cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 105.394, situado sobre la línea Norte de la calle Bell entre Propios y Caparroz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20835-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PEREIRA FONTENLA DE VILLAVERDE (ELISA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 382. Lo. 10. Fo. 543", padrón N.o 129.195 se cita, llama y emplaza a doña María Pereira Fontenla, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129.195, situada en la calle Ipiranga entre Burgues e Ibirocahy, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.7-20836-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha trece de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con POSE DE SALVADORI (ALICIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1254. Lo. 9. Fo. 577", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Pose de Salvadori, Alfredo Salvadori y a don Gualberto Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 28310, situado en la calle Francisco Medina entre Bauzá y General Prim, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.4-29779-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALICIA POSE DE SALVADORI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 817. Lo. 8. Fo. 246", padrón N.o 28.310 se cita, llama y emplaza a doña Alicia Pose de Salvadori, Alfredo Salvadori y don Gualberto Pose o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 28.310, situado sobre la línea Oeste de la calle Francisco de Medina entre Fco. Bauzá y Gral. Prim, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ab.4-20780-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencio-

so - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintisiete de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FERNANDEZ DE ESPIÑEIRA - (ESPERANZA), ALONSO DE GONZALEZ (HORTENSIA) y otros, Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 293. Lo. 9. Fo 286", padrón N.o 42.114, se cita, llama y emplaza a don Andrés Gil, doña Josefa Martínez de Gil, a sus sucesores Juan Manuela, María Josefa y Francisco Gil Martínez y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 42114, situado sobre la línea Este de la calle Esmeralda entre camino Dr Pena y General Hornos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4 20778-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOZANO (CARLOS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 8. Fo. 419. Expte. N.o 90", padrón N.o 58.428 se cita llama y emplaza a los herederos de don Carlos Auferil a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 58.428, situado sobre la línea Norte de la calle Ruperto Martínez entre Ameghino y Real, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1944 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20781-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha quince de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con LOZANO (CARLOS) y otros. Cobro ejecutivo de pesos Expte N.o 311 Lo 8. Fo 494", padrón N.o 58.428, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Carlos Auferil, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 58.428, situado sobre la línea Norte de la calle Real entre Carlos M. Ramírez y R. P. Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 591 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.4-20782-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOMINGO FONTANA. Cobro ejecutivo de pesos. Expte N.o 120. Lo. 10 Fo. 592", padrón N.o 36.508, se cita, llama y emplaza a don Domingo Fontana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.508, situado sobre la línea Norte de la calle Carlos M. Ramírez entre Camambú y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab 4-20783-v my.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos: "Municipio de Montevideo c|JOSE L. CARVALLIDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9. F. 582) se emplaza a José L. Carvallido, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.758, situado en la calle Granaderos esquina Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20769-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|LUISA MASSARO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9, F. 233), se emplaza a Luisa Massaro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 125.882, situado en el boulevard Artigas entre Durazno y boulevard España: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20770-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 80.400 Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9 F. 587), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.400, situado en la calle Snikerman entre Vainacca y Trápani: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Ab 4-20772-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|MARIA SALECIO NATES y otros. Cobro ejecutivo de pesos", (L. 7 F. 5) se emplaza a Francisco Gabriel Salecio o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 48.681 situado sobre la línea Sur de la calle Antonio Ma. Márquez entre Francisco Alvarez y A. Díez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 7 de 1945 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 4-20771-v.my.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|FORTUNATO ABIMORAD. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 9, F. 583), se emplaza a Fortunato Abimorad o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78.017, situado en la calle E. Vega entre O. de Zárate y Gral. M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.4-20765-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CONSTANTE ARGENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.20 Ab 23-2988-v my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA BLANCO DE CAVASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3301-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don LUIS LOSARDO solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Pepino y Juana Julia Losardo Zabatto, porque donde en ellas figuran equivocados sus apellidos y los del padre y abuelo paterno y de la madre y abuelo materno, los primeros como "Lozardo" y "Lozarg" y los otros como "Sarato", "Sabat" y "Sabot" debe decir "Losardo" y "Zabatto", respectivamente, que son los verdaderos Montevideo, Abril 13 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.23-3308-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO HEINAS o HEINAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3302-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SAPPA o ZAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3303-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE BAUTISTA SALAVERRI o SALABERRY o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3305-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN FUNICIELLO o FUNICCIELLO DE OTTATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab 23-3306-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FEDERICO WILKINS o WUILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab 23-3307-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.23-3299-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PABLO EUSTAQUIO RASILLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Pablo Eustaquio Rasilla con Catalina Landoni las de nacimiento de Armanda Abraham Ricardo y María Emilia

Rasilla Landoni, porque en todas ellas donde figura el nombre de la esposa en la primera y de la madre en las otras como "Herminia" o "Emilia" debe decir "Catalina", que es el verdadero. Además, la partida de matrimonio de Armando Abraham Rasilla con Clotilde Sierra y la de nacimiento de Hugo Armando Rasilla Sierra, donde el nombre de la madre del esposo en la primera y la abuela paterna en la segunda figura como "Emilia" debe decir "Catalina". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.21-3121-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE MERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.23-3300-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab 23-3294-vmy.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA GERONIMA o VICTORIA MARTINI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.23-3301-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN CLAUDIO GUYOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.21-3268-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO GUELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.21-3266-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONSTANCIA URTA ESCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.19-3168-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BACIGALUPI o BASIGALUPI o BACIGALUPO DE GARIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab 20-3262-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISABELINO AVELINO BARRIOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, como asimismo la de su casamiento con Emilia Renée Egozcue, pues donde en la primera figura su nombre como "Alelino" y en la segunda como "Isabelino" debe decir en ambas "Isabelino Avelino", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.18-3124-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA CAMPELO DE HORJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab 17-3034-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab.17-3035-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS M. o LUIS MELCHOR MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ab 17-3036-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ADAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab 17-3037-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3038-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PREFUMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3039-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ROSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3040-v.ab.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SULTANI ABU ARAB, domiciliada en Charrúa 1812, expresa: Que, optando por la profesión de escribano, producirá la información legal, para lo cual se preguntará a los testigos que presentaré, doctor Bernardo Ferrés y don Hugo Pucciarelli, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — A. Arab Sultani". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.18-3113-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GUTIERREZ MENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3041-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGIE o REGINA GUTTMANN DE BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a los herederos Manuel Leopoldo y Alfredo Berger Guttmann, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab 13-2891-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.17-3030-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO DOMINGO FERNANDEZ CHAVES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su padre como "Manuel F. Chaves" debe decir "Manuel Fernández Chaves", como también rectificarse los errores que por esa causa existan en dicha partida. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ab 17-3011-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.16-2989-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don COSME DAMIAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ab.16-2982-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAQUEL INDA GURAYA o MARIA MARGARITA RAQUEL FELICIANA INDA DE GURAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.14-2934-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL ARANA ZELIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ab.14-2911-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMMANUEL ARNOLDO GALLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.13-2892-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos "Setrak Hatse-

rian con MELINE DURGUERIAN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Meline Durguerian para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.00 Ab.13-2885-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO LANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Ab 6-2633-v.my.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRENE ZOA SOIZA DE LEOMPART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los hijos de Fabio, Juan José, Eduardo y Raymundo Soiza declarados herederos testamentarios suyos para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Ab.11-2801-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "JOSEFINA BONO DE OTTONELLO y otros Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a todos los que por cualquier título o causa, se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 78755 situada en la décimoséptima sección judicial de este Departamento, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno de Setiembre de 1944, inscripto con el número 10886 en la Dirección General de Catastro, compuesta de una superficie de una hectárea seis mil doscientos setenta y nueve metros sesenta y siete decímetros (1 hectárea 6.279 metros 67 decímetros) deslindados así: 163 metros 12 decímetros al Este, de frente a la avenida General Flores; al Sud, una línea quebrada compuesta de tres tramos: el primero que corre de Este a Oeste, mide 31 metros 30 centímetros y linda con la fracción número uno, propiedad que fué de Santiago Ottonello, hoy de los dicentes; el segundo tramo orientado de Norte a Sur, tiene 23 metros 79 centímetros y linda con dicha fracción uno, y el tercer tramo, que corre de Este a Oeste, mide 29 metros 68 centímetros y da frente a la calle Chimborazo; 210 metros 60 centímetros al Oeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 78757, y 120 metros 83 centímetros al Norte, lindando con el inmueble padrón número 107957. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$66.00 Ab 5-2535-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Amelia Freyre Nova con GALILEO MARCOS ZINOLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Galileo Marcos Zinola para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$18.00 Ab.11-2890-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Francisco Degenhardt con MATILDE RAMONA BAIGORRIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Matilde Ramona Baigorria para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.5-2534-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Eliseo Saborido con ENCARNACION FERNANDEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Encarnación Fernández para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ab.3-2509-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Helena Mederos Suárez con JOSE ANIBAL LAREO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Aníbal Lareo para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Mz.24-2406-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS GREGORIO, que aparece con el apellido "Galmarino", por ser como corresponde debe decir "Gregorio, error que se reproduce al margen. Asimismo aparece erróneamente el nombre y apellido del padre, que aparece "Miguel Galmarino" debiendo decir Antonio Gregorio, por ser también como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ab.19-3163-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SEBASTIAN PEDRO JUAN BELLOTTI, que aparece en dicha partida como hijo legítimo de "Valentín Berrutti", debiendo decir hijo legítimo de Valentín Bellotti, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta pupblicación. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Ab.18-3107-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PACHE o PACE o POCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 7 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario
(Gestión Fiscal) Ab 18-20964-v.ab 28.
My.19-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4 00 Ab.17-3063-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JOSE GROLLA y MARIA ELISA CHIORSI, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece "Pedro Grola" debiendo decir José Grolla, y el apellido paterno y materno aparecen, respectivamente, como "Grola" y "Saccí", debiendo decir Grolla y Zocchi, y de nacimiento de Pedro Antonio Haydée, Eduardo, Cecilia María Esmeralda y Humberto Angel Grolla, en las que el nombre y apellido paterno aparece "Pedro Grola" debiendo decir José Grolla, y los apellidos de los abuelos paternos "Grola" y "Socci", debiendo decir en todas, respectivamente, Grolla y Zocchi, por ser también como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Ab.13-2877-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "AMERICA o AMERICA FRANCISCA LACUESTA VEGA. Sucesión", se cita, llama y emplaza al señor Carlos Lacuesta Vega para que comparezca a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Mz 22-2278-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA DE GAMBERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab25-3369-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER SILVA DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.25-3370-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PIGNALOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.23-3270-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ab.21-3250-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA ACERENZA DE PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.21-3244-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Parpagnoli Guido (hijo) contra ARIAS ENA ESTHER. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Ena Esther Arias, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ab.21-3225-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO REGO o RINALDO REGO PIOVANI, o PIOVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ab.19-3164-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]OBERTO LUIS CA-

BALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.29-3154-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AQUILINO o JUAN AQUILES MARINI o MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.17-3031-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "LEVY (SALOMÓN) Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Salomón Levy con Georgette Dupont: donde dice "Sam" debe decir "Salomón", donde dice "Florencia" debe decir "Constantinopla" y donde dice "Leontina" debe decir "Zimbul". En la partida de nacimiento de Jacques Moisé Levy, donde dice "Sam" debe decir "Salomón", donde dice "de nacionalidad italiano" debe decir "de nacionalidad turco" y donde dice "Leontina" debe decir "Zimbul". — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ab.16-3006-v.my.3.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "VALGOI (ESPARTACO LUIS). Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Luis Espartaco Valgoi y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndose a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Erich Quincke, con los justificativos de sus créditos. Se hace constar que de acuerdo con el auto número 13062, estas publicaciones se hacen con cargo a costas. — Montevideo, Diciembre 16 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$21.00 Ab.14-2929-v.my.2.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Martignoni de Kutukidis (Felicia) contra MARTIGNONI DE BRUZZONE (MARIA) y otros. Segundas copias", se hace saber a María Martignoni de Bruzzone y a quienes tengan interés en las sucesiones de José Martignoni y Helvecia o María Helvecia Martignoni y a toda otra persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, se presentó Felicia Martignoni de Kutukidis, asistida de su esposo Jorge Kutukidis a este Juzgado, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos hereditarios otorgada a favor de María Martignoni de Bruzzone el dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta, por sus coherederos, y que recayó sobre los derechos hereditarios en la sucesión de José Martignoni, la que fué extendida en el protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, actuando como Juez el Dr. Jardí Abella y como escribano autorizante el Esc. Méndez Schiaffino, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Ab 7-2653-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CURTO DE DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.18-3115-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ab.20-3216-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez: ALVARO BAUZA, con domicilio en Río Negro 1380, a usted digo: Que deseando obtener el título de procurador pido se cite al doctor Julio C. Costemalle y al doctor Luis Sayagués Laso, domiciliados en 25 de Mayo 555, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Alvaro Bauzá". — Montevideo Abril 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ab.25-3351-v.my.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de OSWALDO MARIA DE SANCTIS, estableciéndose que donde respectivamente, aparecen el inscripto y el padre del inscripto con el apellido "De Santis" debe decir "De Sanctis". — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.25-3390-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES POLVARINI o POLVARINI MALLARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.25-3399-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIV GREGORIO o GREGORIO o CASIO GREGORIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab 25-3385-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.25-3386-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de doña MARIA ANDREA BALLESTER OLIVER, estableciéndose que donde el apellido de la madre de la inscripta aparece como Olivera debe decir "Oliver". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.24-3314-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REVERON DE SANTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.23-3271-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SUAREZ DE CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.23-3272-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA BUZETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.23-3273-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.21-3249-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN MOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ab.20-3199-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MIGUEL MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Ab.18-3102-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANO FERNANDO BONNECAZE, estableciéndose que donde, respectivamente, el padre, el abuelo paterno y la madre del inscripto aparecen como "Buenacasa" y "Labarrera" debe decir "Bonnecaze" y "Labarrere" — Montevideo, Marzo 13 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ab.18-3106-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CALVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.7-2667-v.my.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en la sucesión de BLAS JUAN BARTOLOME PIZZORNO o BLAS PIZZORNO o PIZZORNO BIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a don José Pizzorno para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.2-2456-v.my.7.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PAGANINI DE GONZALEZ AIDA y otros. Prescripción" (Lo 33 Fo 412), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Elisa Vázquez de Varela y Jacobo A. Varela, herederos, causahabientes y a todos

los interesados en la demasía de área de 173 ms. 56 decímetros cuadrados contenidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 10577, situada en la novísima ciudad 8.a sección judicial de Montevideo compuesta de una superficie de 874 metros 50 decímetros, con 11 metros 33 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Santa Fe, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 1177 entre las calles Zapicán y General Palleja, y el fondo correspondiente hasta llegar al arroyo Seco, con el cual linda por el viento Norte; por el viento Este, confina con los sucesores de Octavio Lapido, por el viento Oeste, con Ovidio Etiez de Genta. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ab.7-2694-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SCHELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. Raúl Calcagno Actuario

$12.00 Mz.22-2280-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUARDIA DE PEREZ o TERESA GUARDIA BETORZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 8 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario

$18.00 Mz.22-2281-v my 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "VALENTINA BUTLER DE FYNN y otros. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que por resolución de fecha 31 de Octubre último, se declaró sin valor alguno las primeras copias de las siguientes escrituras: A) De venta otorgada por Francisca Alanes a favor de Isidro Fynn, autorizada por el escribano Osvaldo Acosta el 10 de Mayo de 1912, referente a la propiedad empadronada con el N.o 76632, ubicada en el Cerrito de la Victoria, de esta Capital; B) De disolución de sociedad otorgada por Isidro Fynn y Federico Paullier, el 11 de Diciembre de 1911, ante el escribano José R. Barbot y de venta otorgada a favor del mismo Fynn por Manuel, Margarita, Manuela, Dolores, José y Pedro Sánchez, el 2 de Diciembre de 1912, ante el escribano Pedro G. Taboras, refrentes ambas a la manzana de terreno N.o 52, situada en el mismo paraje que la anterior, relativa al padrón N.o 77521; C) De venta otorgada a favor de Isidro Fynn por Manuel Viña, el 8 de Agosto de 1911, ante el escribano Carlos E. Simón, referente a los solares 15 a 24, situados en el paraje antes citado, empadronados con los N.os 77498 a 77507; D) De venta otorgada a favor de Isidro Fynn por Manuel y Juan Viña, el 8 de Agosto de 1911, ante el escribano Carlos E. Simón, referente a los solares 13, 14, 27 y 28 de la manzana 38 del paraje antes citado, empadronados, respectivamente, con los N.os 77509, 77508, 77496 y 77497; E) De venta otorgada por Lorenzo Linardi a favor del nombrado Isidro Fynn y de Francisco E. Gavazzo y Julio Ayala, el 21 de Agosto de 1917, ante el escribano Ulises W. Riestra, relativa a la manzana N.o 53 del mismo paraje que las anteriores, empadronada con el 77540. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ab.25-3368-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPINO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.25-3375-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMENECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.25-3376-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ppara que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.23-3274-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BIBIANO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.23-3275-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIO REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.23-3276-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LAMBIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.23-3329-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO CASTRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.23-3277-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CARLOS GIGENA. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Carlos Gigena, constituyendo domicilio en Rincón N.o 510, expone: Que optando a la profesión de escribano, produciré la información legal para la cual presentaré a los testigos Rafael Tellería y Eduardo Silvera, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carlos Gigena". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.20-3222-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "CARMEN SILVIA MATEICIUC POKORNY. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Silvia Mateiciuc Pokorny, en la que el apellido paterno de la inscripta dice Scaleicine cuando debe decir Mateiciuc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.20-3189-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "CLEMENTE PALLER, por su hija menor Ema Hedy. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Ema Hedy Paller, en la que el nombre y apellido paterno de la inscripta aparece como Ema Saller debe decir Ema Hedy Paller y donde los apellidos paterno y materno aparecen como Saller y Mas debe decir Paller y Max, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.19-3169-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA TERESA MANUELA o MANUELA PASTORINO DE LEGNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.20-3186-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ZOTTELE DE CUETO o DEL CUETO o Adela Agustina Zottele o Zotelle de Cueto o del Cueto o Agustina Zótelle o Zótele o Sottele o Zotela o Zotelli o Zottelli de Cueto o del Cueto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Ab.19-3020-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NIEVES IBAÑEZ DE SAVIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.18-3108-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SOSA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ab.18-2922-v.ab.28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA MATILDE o MATILDE VALLARINO DE GOMEZ o BALARIN DE GOMEZ y de JOAQUINA AGUSTINA SILVERA DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.16-3001-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertuda de las sucesiones de SANTIAGO PRATOLONGO y de doña ROSA PRATOLONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab.13-2897-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISABEL BONILLA DE ASCARRAGA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Celestina, Ruperta y Dolores Estramil, estableciéndose que donde las inscriptas figuran, respectivamente con los nombres de Celestina, Inocencia Victoria y Pía debe decir Guillerma, Ruperta y Dolores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Ab.12-2832-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María E. Salgado de Muscar contra RAUL MUSCAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Muscar para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo aper-

cibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.14-2920-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ARREGUI Y ARSUAGA DE SANSINENEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab 12-2834-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARTIN ANSUBERRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Martín Ansuberro, en la que el apellido paterno aparece como Ansuberri cuando debe decir Ansuberro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.11-2799-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA RIET DE PIEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.10-5724-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "José Gregorio Giulfo contra FRANCISCO ANIBAL PINTOS. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Francisco Aníbal Pintos u Oscar Aníbal u Oscar Pintos, así como a los demás interesados en esta ejecución, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ab 5-2580-v my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Pessano de Bonfiglio contra MIGUEL J. VILA. Reivindicación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Pessano de Bonfiglio para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.15-2031-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Catalina Ojeda contra JOSE BUREU. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Bureu, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Mz.23-2332-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIO TRAVERSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz 17-2102-v.ab 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE IGNACIO VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.25-3371-v.my.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GORALCZYK JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo Carlos Umberto, pues donde en la primera el contrayente figura con el apellido de "Guralezyk" "Guralczyla" debe decir Goralczyk, y en la de nacimiento, donde el inscripto aparece con el nombre y apellido de "Carlos Humberto Goralzyzk", "hijo de padre y madre desconocidos" debe decir Carlos Umberto, hijo de Juan Goralczyk y de Cecilia Isabel Frascheri. — Montevideo, Marzo 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.50 Ab.23-3330-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GIELLER ABRAHAM, IDELMAN, ESTHER y ECERMAN. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Abraham Gieller solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Idelman, Esther y Ecerman, pues en todas ellas su nombre y apellido figura como "Aloncio Geler" debe decir Abraham Gieller. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Ab 23-3314-v.my 10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ISAAC y JAIME BRODACH. Quiebra. Retroactividad" (L. 32, F. 378), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "4.204. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el 31 de Julio de 1943. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: José T. Pereira, E." — Montevideo, Abril 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.21-20987-v.my.3.

Estado de cuenta

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAUL BONINO. Quiebra" (L. 32, F. 385), se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los acreedores y por el término de ocho días, el estado de la cuenta de administración, de la quiebra, presentado por el Síndico de la misma. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.21-20988-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NUNZIO MINERVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab 20-3206-v.my 2.

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Sansón Josefa con CATALINA APAMBEL DE SANSON. Medidas preparatorias", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Josefa Sansón solicitando la declaración de ausencia de su señor padre Pedro Sansón. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma se habilitó el feriado judicial. — Montevideo, Enero 3 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 Feb.20-1160 v.mz 14. Ab 21-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO DE MITA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 My.22-2282-v.ab.9. Ab.21-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO CLERICI ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.19-3161-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO VENERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.19-3180-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Raykovsky, Aída contra ISIDORO KOENIGSBERG. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Isidoro Koenigsberg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.17-3071-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO o JOSE MARIA MIGUEL FLORENTINO MARQUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.16-3002-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS DE GROSSI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz 15-20650-v ab 2. Ab.14-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos REY DE CASAIS HERMINIA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario Casais, pues donde en ella el nombre y apellido del padre del inscripto figuran como "Mario Casaes" debe decir Manuel Casais. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ab 14-2930-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MAC KENZIE MURRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 2 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab 5-2585-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JULIA ROSSI o ROSSI FIRPO y MARIA FIRPO o MARIA FIRPO DE ROSSI. Sucesiones" (Lo 82 Fo 80) se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante María Firpo o María Firpo de Rossi, a su hijo Andrés Rossi y a sus nietos Domingo Armando, Américo Carlos y Roberto Atilio Rossi Solimano, éstos en re-

presentación del hijo prefallecido Domingo Carlos Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se cumplirán todos los procedimientos necesarios para llegar a la definitiva partición y adjudicación de los bienes sucesorios. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Mz-23-2333-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COBIANCHI o COBIANCHI MONICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz 17-2092-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABELINO o AVELINO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.19-3140-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JAIME GIANNETTO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Guillermo por aparecer en ella con el apellido paterno Giammetto en lugar de Giannetto, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Ab 14-2926-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CANDIDA PRIMITIVA CARBALLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fernando Carballo por figurar en ella el nombre de la madre como Amalia Amanda Carballo en lugar de Cándida Primitiva Carballo, que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ab 11-2789-v.ab.27.

Apertura de sucesión y citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTA PASTORI DE GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, citándose especialmente a Clementina Rossi de Caponi, Ernesto Marazzi Pastori, Antonieta Marazzi Pastori y a los hijos de Augusto Motta Pastori para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Ab.2-2428-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montebideo, en los autos "Libro de entrada IV Fo. 275 números 1008. Vallar Vicente y otros contra ROBERTO o NORBERTO ROSAS y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza a Roberto o Norberto Rosas, Clara y Fidela Rosas, sus herederos y sucesores a cualquier título y a cualquier otro que se considere con derecho a los bienes inmuebles siguientes: tres fracciones de terreno señaladas con los números uno B, dos B y tres A en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por el agrimensor Roberto Schinca agregado a foja una de los autos. La fracción uno-B forma parte del padrón 126085, compuesta la superficie de 71 metros 59 decímetros, que lindan: 6 metros 85 centímetros al Norte con el padrón N.o 126086; 7 metros 95 al Sur, con la parcela 2 B; 15 metros 15 centímetros al Noroeste, con la fracción 1 A; y 7 metros 44 centímetros al Sureste, con la fracción 1 C, y 6 metros 52 centímetros al Sureste, con los solares 23 y 22 del plano del Agrim. Conde. La fracción dos B forma parte del padrón 164980, compuesta la superficie de 62 metros 2.639 centímetros, que lindan: 7 metros 95 centímetros al Norte con el padrón 126085; 2 metros 625 milímetros al Sur con la fracción 3-A; 13 metros 925 milímetros al Sureste con la fracción 2-C; 5 metros 07 centímetros al Oeste, a la avenida Centenario, y 6 metros 59 centímetros al Noroeste, con la fracción 2-A. La fracción tres A forma parte del padrón 164978, compuesta la superficie de 3 metros 1.500 centímetros, que lindan: 2 metros 625 milímetros al Norte con el padrón 164980; 3 metros 655 milímetros al Sureste con la fracción 3 B y 2 metros 40 centímetros al Oeste, a la avenida Centenario. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que en su defecto se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montebideo, Marzo 12 de 1945. — José Miranda, Juez de paz.

$90.00 Mz 17-2121-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EMILIA DOLORES PIRIZ o DOLORES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ab.23-3311-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO o ELBIO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Ab.16-2996-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Diciembre 3 de 1944. — Carlos Petit G. de Zúñiga, Juez de Paz.

$4.00 Ab 18-3081-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUCAS CIRIACO BRIN o ALBERTO L. C. BRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — José M. Reyes Lerena.

$6.00 Ab.23-2323-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SEGUNDO SEPULVEDA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Román C. Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-3224-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 2 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Ab.16-2997-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL LUIS BOTTA y MARGARITA NICOLASA FERRARI DE BOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.25-3401-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA DELPINO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 2945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.25-3402-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apeprtura de las sucesiones de DOMINGO RODRIGUEZ, VICENTE RODRIGUEZ y SILVERIA ROBAINA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 19 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.21-3338-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA HERNANDEZ DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ab.21-3267-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber que ante este Juzgado se presentó don EUFRASIO FEDERICO VAN-VELTHOVEN solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio del nombrado Eufrasio Federico Van-Velthoven con Angela Vázquez donde dice Eufrasio F. Van-Welthoven debe decir Eufrasio F. Van-Velthoven; en la misma partida el apellido del padre, que dice también Van-Welthoven debe decir Van-Velthoven. Partida de nacimiento de Angela Sabina Van-Welthoven: donde figura inscripta con el apellido Van-Welthoven debe decir Van-Velthoven, y en la misma partida el apellido paterno y del abuelo debe rectificarse por el verdadero, que es Van-Velthoven. Las partidas de nacimiento de Humberto Angel, Juan José y Eufrasio Francisco contienen los mismos errores que la anterior, figurando el apellido de los mismos, del padre y abuelo con W cuando ya se ha dicho que es Van-Velthoven. Y a los efectos legales se hacen estsas publicaciones. — Canelones, Abril 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$21.00 Ab.20-3183-v.my.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "ANTONIO GROLLERO y MARIA GANDOLFO Sucesiones", se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Bernardo, Luisa Buenaventura y Bernarda: el apellido materno aparece como Gandulfo debiendo decir Gandolfo. En las de nacimiento de Paula, Rosa y Catalina el apellido paterno aparece como Crolero en lugar de Grolero, que es el verdadero. En la de Antonio Santos aparece Crollero y Gandulfo debiendo decir Grolero y Gandolfo y en la de Angela aparece Groleda y Groledo debiendo decir Grolero y Gandolfo. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$15.00 Ab.19-3173-v.my.7.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "DOLORES LUZARDO DE VELARDE Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por sentencia fecha 26 de Junio de 1944, declaró en estado de incapacidad mental a doña Dolores Luzardo de Velarde y se designó curador de la misma a don Tiburcio Ramón Luzardo, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 12 de Marzo del corriente año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Abril 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 Ab.19-3172-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA PAITA DE BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez Actuario.
$4.00 Ab.19-3156-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab 19-3170-v.ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab.19-3171-v ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA VALDIVIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1945 — Hugo Alvez Actuario.
$12 40 Ab 19-3054-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES CENI NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ab 18-3122-v ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA RENEE MADINI DE BERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 6 de 1945 — Hugo Alvez, Actuario.
$4 00 Ab 18-3123-v.ab 28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado y en los atos sucesorios de BERNARDINO CAPOTE, se presentaron doña Agustina Valdivia de Capote y Cándido Capote, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio del causante y de nacimiento de Wenceslao, Bruna Carmen y Cándido Maximiano, el nombre del padre aparece como Pedro debiendo ser Bernardino y en las mismas partidas y en la de Pedro el apellido de la madre debe ser Valdivia y no Baldivia ni Baldibia como se consigna en las mismas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$15 00 Ab.17-3056-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que ante este Juzgado, en el expediente caratulado: "MARGARITA PUGA DE LLOVERAS. Sucesión" se ha presentado don Carmelo Llovera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Carmelo Llovera con Margarita Puga y en las de nacimiento de Balmoris Armando, Yolanda y Héctor Llovera, éste último apellido aparece, erróneamente, como Lluviera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Ab.17-3057-v.my.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados: "VENANCIA DELIA GARCIA y JULIAN HERRAN Sucesiones Pieza sobre rectificación de partidas"; se hace saber que se ha presentado don Gregorio Santiago García, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de su hermano Julián aparece inscripto con el apellido materno "Herrán" en lugar del paterno "García" como corresponde, en las de nacimiento de José Claudio, Venancia Delia y Julián García existen los siguientes errores: en la de José Claudio donde dice José debe decir José Claudio, en la de Venancia Delia, donde dice Benancia, debe decir Venancia Delia y en la de Julián, donde dice Doroteo debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario
$18.00 Ab.17-3058-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA VALDIVIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario
$4.00 Ab 17-3054-v ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL CANDIDA HERNANDEZ GONZALEZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 16 de 1945. — Dr. Darío J. A. Baino, Juez de Paz.
$6.00 Ab.27-3367-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO OLMOS AZCOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario
$4.00 Ab 24-3337-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario.
$4.00 Ab 23-3293-v.my 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA PEREZ DE ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Abril 14 de 1945. — José Pereira Maeso Actuario.
$4 00 Ab.21-3223-v.my.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Largo, doctor don Carlos H Dubra, dictada en el expediente caratulado: "Fiscal Letrado c/a. la sucesión de MARTINA SILVA DE SILVA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a todas las personas que tengan derechos en la sucesión de doña Martina Silva de Silva, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente en Melo a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.11-20895-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "Juan Francisco Martirena contra MARIA SUSANA BORBA DE MARTIRENA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Susana Borba de Martirena para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nobrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente — Melo Abril 6 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Ab.13-2868-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H Dubra, dictada en el expediente caratulado: "El Sr. Fiscal Letrado c|los sucesores de FRANCISCO VENTURA, DOMINGA LAUZ y JACINTA VENTURA LAUZ. Cobro de impuesto de herencias" se cita llama y emplaza a doña Anacleta Márquez de Lima y a todos los que se consideren con derecho en estas sucesiones para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se expide el presente. — Melo, Marzo 24 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab 11-20903-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "PEDRO SOSA y otros. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estas sucesiones y en las de Felisberto Souza, Felicia María Borba y Delfina Souza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos de las publicaciones respectivas, expido el presente, en Melo, a los veinticuatro días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.11-20904-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictadas en los autos caratulados: "El Sr. Fiscal L. c|a. sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ. Cobro de impuestos de herencias", se cita, llama y emplaza a María Percilia, Juan Nicanor Juan Francisco y Alba Rosa Piriz y María Dulcelina Vergara y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de don Juan Bautista Piriz, para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos y en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente — Melo, Abril 6 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab 11-20889-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SOULIER DE VIGNA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1945. — Juan C Altieri, Actuario.
$6.00 Ab.25-3365-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "ASSANDRI COCCOLO DOMINGA ANTONIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la siguiente partida: en el apellido paterno ha puesto, indistintamente, Assandi y Assandre cuando en realidad es Assandri. En el apellido materno ha puesto Cócolo cuando en realidad es Cóccolo y en el nombre Antonia Dominga cuando es Dominga Antonia. — Colonia, Abril 18 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$9.00 Ab.24-3319-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GREISING MARIA ANTONIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de la siguiente partida: En el apellido paterno, donde dice María Antonia Greisi debe decir María Antonia Greising, donde dice José Greissi debe decir José Greising donde dice que es nieta en línea paterna de José Greissi debe decir José Greising; en el apellido materno, donde dice Catalina Chimbre debe decir Catalina Zimmer y donde dice Santiago Chimbre debe decir Santiago Zimmer. — Colonia, Abril 17 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$12.00 Ab 24-3350-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO RIVERO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados por aquí comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1945 — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ab.24-3331-v my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SALORIO DE VERONE citándose a todos los herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 16 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab 24-3332-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.24-3333-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA BUELA DE SOLSONA FLORES, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab 24-3331-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ETCHEVARNE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 3 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario

$4.00 Ab.21-3255-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FERNANDEZ SUAREZ o ARTURO MANUEL FERNANDEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado a efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ab.17-3062-v.ab.27.

Conversión al divorcio

EDICTO — En los autos caratulados: "Gizzi, José Donato contra SARA EMETERIA CRISTAU. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que se transcribe: "No 16. Colonia, Marzo 14 de 1945. — Vistos y considerando: I) El interesado se presentó ante este Juzgado solicitando la conversión al divorcio, de la sentencia otorgada por Juez argentino, cuyo testimonio está glosado a fs. 14 de estos autos, seguido de las legalizaciones consulares correspondientes; II) La sentencia referida fué dictada el día 7 de Mayo de 1925, por el señor Juez de lo Civil de Primera Instancia de la ciudad de Buenos Aires. El actor en ese juicio argentino fué la esposa doña Sara Emeteria Cristau. Y el demandado, quien ahora se presenta con el pedimento de fs. 7 y vuelta, resultó condenado con expresa imposición de las costas del juicio; III) Desde la fecha en que fué dictada la sentencia de separación a ésta en que se gestiona su conversión al divorcio, ha transcurrido un lapso de diecinueve años, superior, en forma excesiva, al plazo de tres años que exige nuestra ley de conformidad con el artículo 185 del Código Civil; IV) No hay, en consecuencia, a juicio del proveyente ningún impedimento, de ningún orden que obste acceder a lo peticionado, toda vez que en este juicio de conversión, asume calidad de actor quien en el anterior tuvo posición de demandado, y toda vez, también que se encuentran plenamente satisfechas las exigencias de nuestro ordenamiento jurídico positivo. V) Ni siquiera puede adquirir entidad de problema o cuestión discutible, la forma en que se ha de notificar la sentencia al otro cónyuge, que no reside presumiblemente en la República o que, por lo menos, el actor ignora su domicilio actual. Rige a tales efectos el inc. 2.o d el artículo 307 del C. P. Civil, como vía apta para dar cumplimiento al apartado 2.o del Art. 185 del Código Civil. El edicto a publicarse deberá hacerse por el término de noventa días, con publicación efectiva durante el tercio de ese plazo o sea de treinta días. Por ello y lo dictaminado precedentemente, de conformidad con lo que disponen los artículos 185 del Código Civil y 307 del Código de Proc. Civil fallo: Declarando convertida al divorcio, la separación de cuerpo, existente de los cónyuges José Donato Gizzi y Sara Emeteria Cristau, decretada por los Tribunales argentinos el día 7 de Mayo de 1925. Notifíquese a la demandada por edicto que se publicará por el término de noventa días. Ejecutoriada, cúmplase; háganse las comunicaciones de estilo; expídanse testimonio y agregadas las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito archívese. — Juan León Bengoa.". Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 307 Inc. 2.o) del Cód. P. Civil, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 21 de 1945. — Carlos Bascuns, Actuario Adjunto.

$114.00 Ab.10-2776-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIERMARIN, y se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir sus derechos. — Rosario, Abril 5 de 1945. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-3256-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia y Encargado de la 6.a sección del mismo Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SIRI DE GATEBLED o GATEBLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Abril 11 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Ab.20-3214-v.my 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO MAISONNAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 14 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Ab.21-3260-v.my.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "ELISA FASANO DE PORLEY y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Fernando Gutiérrez, en representación de Elisa Fasano de Porley, Juana Fasano de Castellanos, Amelia Fasano de Gongorra, Rosolina Fasano, Angel Fasano, Letiers Fasano y María Lucía Fasano de Ramos, iniciando juicio de prescripción treintenaria, a su nombre, de una fracción de terreno situada en la manzana N.o 18 de esta ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1256, compuesta de un área de novecientos once metros cuadrados ocho mil doscientos ochenta y cinco centímetros cuadrados que linda: al Norte, veintiún metros veintitrés centímetros sobre la calle Monseñor Arrospide (antes Uruguay), que, por formar esquina, da también frente al Oeste, a la calle doctor Juan Zorrilla de San Martín (antes Maciel), en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con sucesión Teresa P. de Pellegrini. Y a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza a los Sres. José Curbelo, Antonia Pérez, Susana Curbelo, Nicasia Curbelo, Enrique Curbelo, Olegario Curbelo, Eloísa Curbelo, Abelino Curbelo, Eduvina o Ludovina Curbelo y Laurentina Curbelo, a los sucesores de todos ellos y, en general, a todos los que se consideren con algún derecho en el inmueble objeto de esta acción, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (art. 282 del C. de P. Civil) y a estar a derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (arts. 307 y 308 del C de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación — Durazno, Abril 11 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Ab.21-3258-v.my.28.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "CARMEN CESPEDES DE ALONSO y otros. Segundas copias", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Huáscar Parallada, en representación de Carmen Céspedes de Alonso, Luis Artigas, Rodolfo, Haydee, Juan Ramón, Blanca Asunción y Dante Humberto Alonso, Julián Lazo, por su menor hija Blanca Norma Lazo Alonso y Flor de Lis Alonso, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras e hijuelas: A) Escritura que autorizó el escribano Isidoro Vidal el siete de Abril de mil novecientos once, por la cual Ramón Alonso adquirió a Justino Céspedes los derechos que éste a su vez hubo de Acielo Alonso, por su mitad de gananciales, en una fracción de campo compuesta de una superficie total de cincuenta y nueve hectáreas, siete mil seiscientos ochenta y tres metros sesenta y un decímetros, situada en la cuarta sección judicial de este Departamento (hoy segunda sección), lindera: al Oeste, con Panchita Oribe; al Suroeste, con Pedro Pallares; al Norte, con Daniel González; al Este, con Macario Molina y al Sur, con el arroyo "Cuadra". Por la misma escritura Ramón Alonso adquirió los derechos que había adquirido Justino Céspedes a Félix Adema Alonso y los que le correspondían a Eulogia Alonso de Céspedes y a Gregorio Alonso, en su calidad de herederos de Eulogia Molina de Alonso, por su mitad de gananciales en la fracción de campo antes descripta y los que se le habían adjudicado a los hermanos Alonso en representación de su prefallecida madre Eulogia Molina de Alonso, en la partición de su abuelo Macario Molina, en una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento (hoy segunda sección), compuesta, según hijuela de veintiocho cuadras dos mil trescientas cincuenta y siete varas, que linda: Norte, sucesión Daniel González; Sur, arroyo "Cuadra"; Este, María Britos, y Oeste, Acielo Alonso y de su abuela María Britos de Molina en una fracción de campo situada en la cuarta sección judicial de este Departamento (hoy segunda sección), compuesta de un área de veintiséis hectáreas tres mil ciento noventa y nueve metros y linda: Norte y Oeste, con la misma sucesión; Sur y Este, con Marcial Hernández; B) Escritura que autorizó el escribano Isidoro Vidal el trece de Febrero de mil novecientos nueve, por la cual Justino Céspedes adquirió a don Acielo Alonso y Félix Adema Alonso los derechos que a éstos correspondían en las fracciones de campo antes descriptas, respectivamente. C) Escritura que autorizó el escribano Antonio Marroche el dos de Julio de mil ochocientos setenta y cuatro, por la cual Acielo Alonso compró a Macario Molina la fracción de campo descripta en primer término; D) Hijuela expedida para los hermanos Lorenzo, Bernardina Eulogia, Acielo, Juana Francisca, Félix Adema, Ramón, Primitiva Isidora, Gregorio y Petrona Alonso, en representación de su madre Eulogia Molina de Alonso en la partición de los bienes de Macario Molina y por la cual se les adjudicó la fracción de campo descripta en segundo término; E) Hijuela expedida para los hermanos Lorenzo, Bernardina Eulogia, Acielo, Juana Francisca, Félix Adema, Ramón, Primitiva Isidora, Gregorio y Petrona Alonso, en representación de su madre Eulogia Molina de Alonso, en la partición de los bienes de doña María Britos de Molina y por la cual se les adjudicó la fracción de campo descripta en tercer término. Estas hijuelas fueron expedidas, respectivamente, el dieciséis de Junio de mil ochocientos noventa por el escribano Martín Ximeno y el siete de Noviembre de mil novecientos uno por el escribano Isidoro Vidal, según particiones aprobadas judicialmente en los respectivos autos sucesorios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$78.00 Ab.21-3259-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAXIMO PALACIOS o PALACIO y LIBORIA o LIBORIA APOLINARIA PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 9 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Ab 21-3261-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEA AGUIRRE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario

$6.00 Ab 17-3059-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZOILA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario

$4.00 Ab 17-3053-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión

de don HECTOR ROBUSTIANO ISLAS BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 7 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$6.00 Ab.17-3055-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión LUIS BRUSSA o LUIS BRUSA, citándose a los que se consideren con derecho a su herencia, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 17 de 1945. Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
Ab.23-20995-v.my 4. My.24-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA MONTES DE OCA DE ROSANO, citándose a los que se consideren con derecho a su herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 13 de 1945 — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz.
$6.00 Ab.21-3262-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones le PEDRO ALBA o PEDRO MARIA ALBA y JUSTINA FRANCO DE ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Abril 14 de 1945.
$6.00 Ab.18-3117-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO G. CAFFERATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.25-3397-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO TOMAS o TOMAS EPIFANIO ECHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 12 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.21-3264-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULEMA o ZULEMA ELADIA GRANE DE MONTI y de JOSE MANUEL MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1945. — Milton Galmés, Actuario
$6.00 Ab.18-3077-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 5 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.18-3078-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO DOMINGO BALLE o VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ab.18-3079-v.ab.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MODESTO GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.16-2964-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 23 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.16-2965-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 4 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ab.16-2966-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan José Vertiz dictada en autos: "ORMANDO ANTONIO, ANDRES, MARIA DESIDERIA y AMERICO Rectificación de partidas. Lo. 25. Fo. 609", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por cuanto en ellas aparecen con el apellido de Urmando, en vez de Ormando, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Marzo 22 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Ab.10-2773-v.ab.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA JESUS TEJERA DE CABRERA y de SANTIAGO JULIAN CABRERA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 9 de 1945. — Milton Galmés, Actuario
$6.00 Ab.18-3080-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.25-3366-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA RIVERON DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab 20-3191-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o EULOGIA DEL CARMEN PORTA DE MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 22 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.20-3192-v.my.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Polanco, 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, don CARLOS MARIA COCCARO, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deben los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado, don Genaro Larrañaga. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Marzo 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$14 00 Ab.20-3204-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO DE LOS REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab 20-3193-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CLEMENTE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 11 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ab.20-3194-v.my.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Solano Amilivia, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "ANTONIO DOLORES LLAMBI. Rectificación de partida" (Lo. 22. Fo. 329), en los que solicita que en la partida de bautismo de su representado Antonio Dolores Llambí, primera sección de este Departamento, inscripta el once de Mayo de mil ochocientos setenta y uno y como nacido el trece de Junio de mil ochocientos setenta (libro 17 de bautismo), folio 383, parroquia de la Inmaculada Concepción de Minas, donde el bautizado aparece llamándose Antonia Dolores Llambí, sexo femenino e hija legítima, se establezca, como corresponde, que es Antonio Dolores Llambí, sexo masculino e hijo legítimo. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 10 de 1945 — José Ramón Díaz, Actuario.
$18.00 Ab.19-3160-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FAUSTA EDUARDA DE LOS SANTOS DE BALDOVINO y JUAN FRANCISCO BALDOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Ab.20-3202-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUITERIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas Abril 10 de 1945. — Arturo R Figueredo, Juez de Paz.
$4.00 Ab 20-3195-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.00 Ab.20-3212-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS TAÑO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Maldonado, Abril 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ab 20-3213-v.my.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.00 Ab.18-3110-v.ab.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BENICIO CORREA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Benicia en vez de Benicio, que es el verdadero, y como del sexo femenino en lugar del masculino, que es el que le corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 30 de 1935. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$9.00 Ab.16-3004-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL M. CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 6 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ab 18-3074-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO PABLO CORREA, citándose a los interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 16 de 1935. — Blas Borrallo Escribano Público.
$4.00 Ab.16-3003-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o JUANA FRANCISCA ANA RINALDI DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 20 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.
$18.00 Mz.16-2063-v ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BONILLA DE MEDINA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Abril 10 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez.
$3.00 Ab.18-3111-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BONILLA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 17 de 1945.
$4.00 Ab.20-3203-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado: "Mercedes Rosa Stéffani de Yeme contra ENRIQUE YEME. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Enrique Yeme a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio expresado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Paysandú, Octubre 5 de 1943. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Ab.23-3319-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA FILOMENA CULSHAW DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 13 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.23-3320-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINO DATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, Abril 14 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.23-3321-v.myñ4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO ANTONIO o ANTONIO ARAUJO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Abril 4 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ab.17-3069-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental c|los herederos de SERGIO CHUB. Ejecución hipotecaria" (L.o. 17. Fo. 288. N.o 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores a cualquier título del extinto deudor Sergio Chub, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Marzo 14 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Mz 22-2309-v my 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del C. de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra a la firma social "CABRERA y ROSA", de esta plaza, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Santiago Estefanell (hijo); y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 7 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
(Costas) Ab 19-20970-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GERONIMO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 4 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ab.17-3070-v.ab 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GANGUILLET VAUCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. La publicación de este edicto debe hacerse en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Esta sucesión fué abierta por el señor Fiscal letrado Departamental. — Fray Bentos, Febrero 22 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab 25-21021-v my.7.
My.25-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CARDINAL o ANITA CARDINAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.17-3067-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN APESTEGUI MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 9 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.17-3066-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEBASTIAN RECALDE y ANGEL FRANCISCO RECALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Mz.16-2072-v.ab 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVA o PAULINO TEXEIRA DA SILVA o PAULINO TEIXEIRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.19-3166-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO LLEONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 12 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.17-3167-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPRIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 11 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab 19-3165-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Getulio Morales contra BLANCA AGUIRRE. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 139), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Blanca Aguirre, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Ab.5-2609-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO o FRUCTUOSO JOSE MARIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ab.23-3324-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JUAN RAMON CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Ab 23-3325-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la su-

cesión de ANGELA CORNELIA GIACHERO o GIACHERO DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 17 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ab.25-3393-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARI DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 18 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.24-3342-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 17 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ab.24-3340-v.my.5.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "VICTOR NICOLAS ABADIE. Sucesión. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Teodoro Delgado hijo, Teodoro Delgado padre, Leopoldo Arteaga sus causahabientes o cualquier otra persona que se crea con algún derecho a la fracción de sobras de cuarenta hectáreas quinientos siete metros cuadrados, seiscientos cincuenta y cinco centímetros hallada dentro del campo ubicado en este Departamento, padrón N.o 1739, que tienen dentro de mayor área los siguientes límites: Norte, Ernesto Landa; Sur, río Daymán; Este, sucesión Landa, Renée Amaro de Catalogne y Oscar Amaro, y Oeste, J. P. Williams. Bajo apercibimiento de designarse a los interesados defensor de oficio (Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Abril 13 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 Ab.23-3309-v.my.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRIAN DE FONSECA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 19 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Ab.3-2508-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA FAGUNDEZ DE PEREYRA o MARIANA FAGUNDEZ DE PEREIRA DAS NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.25-3392-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.24-3339-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REMIGIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.24-3341-v.my.5.

Convocatoria
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido MANUEL ULLOA para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 12 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$16.00 Ab.18-3131-v.my.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 6 de 1945. — Luis Basso, Actuario Interino.
$4.00 Ab.16-2999-v.ab.26.

Estado de créditos
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los interesados que se encuentra de manifiesto, por el término de diez días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha por el señor Síndico en la quiebra de LUIS MARIA FERRARI. Y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Abril 11 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab 18-3132-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARRESEGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1945 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Mz.22-2298-v.my.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ DE SCARTACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.21-3247-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO GONZALEZ o ATANASIO GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Marzo 17 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Ab.19-3158-v.ab.30.

Declaración de rebeldía
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "Lilia Margarita Venosa con LAZARO GARCIA. Divorcio" (Lo. 11, Fo. 167), se hace saber que por resolución de dicho magistrado se declaró rebelde a don Lázaro García, debiendo seguirse la causa con los estrados Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Abril 7 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 Ab.13-2900-v.ab.30.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELADIO FERNANDEZ MENENDEZ Información de vida y costumbres" (Lo. 11, Fo. 318, N.o 134), se hace saber que con fecha nueve del actual se presentó a este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José: Eladio Fernández Menéndez, constituyendo domicilio en Ciudad de Astorga N.o 677, a Ud. dice: I) Que viene a solicitar se reciba la información prescripta por la ley 13 de Julio de 1897 (art. 11 y concordantes) para optar al título de escribano; II) En consecuencia, debe recibirse la declaración de los señores Atilio Menéndez Clara y Joaquín Echeverría, domiciliados, respectivamente, en Asamblea N.o 589 y C. de Astorga N.o 567, quienes concurrirán sin necesidad de ser citados, y serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al compareciente y desde cuándo; 3.o Digan qué conducta le han visto observar (honradez y costumbres morales); 4.o Razón de sus dichos; III) Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado, constituído el domicilio y deducida esta gestión; 2.o Que, con citación del señor Fiscal, se reciba la información ofrecida, que se cometerá en lo pertinente; 3.o Que, en definitiva, se apruebe la información ofrecida, expidiéndose los testimonios que se soliciten. Otrosí digo: Que se entreguen los edictos para su publicación al compareciente y se agreguen los mismos sin necesidad de escrito. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eladio Fernández Menéndez". Y a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 1421 se hace esta publicación por el término de diez días. — San José, Abril 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.
$22.00 Ab.18-3114-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO AGUETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 4 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.
$4.00 Ab.19-3159-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "PAULINO VALLEJO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Paulino Vallejo solicitando rectificación de la partida de su nacimiento porque en la misma aparece el apellido del padre como "Ballejo" en lugar de "Vallejo", que es el que le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 10 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.25-3362-v.my.12.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEONARDO PACILIO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparecen él y su padre con el apellido Bacilio siendo que el verdadero y el que han usado y por el cual han sido conocidos es Pacilio — Mercedes, Marzo 12 de 1945. — Horacio A Cazalás, Actuario.
$9.00 Ab.25-3363-v.my.12.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "María M. Izaguirre de García c| RAMON MARIANO GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Mariano García para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 13 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Ab.25-3364-v.my.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o JACINTA DOMINGA LOPEZ DE ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.25-3359-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA FERRO DE RIPOS o NILDA FERRO DE RIGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.25-3360-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA RODRIGUEZ DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 17 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.25-3361-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión

de PEDRO ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 12 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.18-3128-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO GERMAN BOOK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Abril 12 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.18-3129-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA MASTANDREA DE BERTULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 12 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.18-3130-v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "GREGORIA BASTOS. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Gregoria Bastos, solicitando rectificación de la partida parroquial de nacimiento de su hermano Vicente Bastos, por cuanto en la misma se expresa el nombre del padre como Mauricio Basto y el de la madre como Prosesa Rey, debiendo en su lugar decir "Antonio Bastos" y "María Rey", que son los que le corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 3 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Ab.17-3052-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS FASANI o FASSANI o FASANES, FRUTOS o FRUCTOSO o FRUCTUOSO ALARCON y MARIA CAROLINA CRISTIANI DE FASSANI, FASSANI o FASANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Abril 7 de 1945. — Octavio Rodríguez.
$6.00 Ab 25-3358-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DE FORTUNA o VICTORIA ROQUE DIFORTUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 10 de 1944. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$18.00 Ab.11-2813-v.my.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEDRO GONZALEZ MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.18-3118-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SUARES o JOSEFA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Marzo 12 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ab.18-3120-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Dante Sabini, dictada en autos: "JUAN LATOUR Solicita rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Narcisa Tealdi y de nacimiento de sus hijos Irma, Zulema, Nelson, Lidia, José Luis, Neris, Walter, Hugo, Ester, Harley Humberto y Ruben Dario, en el siguiente sentido: donde en ellas dice "Latur" debe decir "Latour". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 11 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Ab.14-2946-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BRINGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Mz.19-2177-v ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RIVERO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 30 de 1944. — Doreste Acevedo, Juez de Paz Ekdo.
$6.00 Ab.18-3119-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Se hace saber que ante este Juzgado a cargo del Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, se ha presentado don JOSE R. CASTELLON, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre un terreno situado en la manzana N.o 33 de esta ciudad. Padrón 316, compuesto de 922 metros 35 decímetros 12 centímetros y 50 milímetros, deslindado así: 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Avelino Miranda, igual extensión al Este, lindando con Alberto Díaz; 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con María Olivera Ortuz e igual extensión al Sur, lindando con Manuel Lago, Vitalina Sánchez y Martina R. de Tonar. Y se emplaza a los que se consideren con derechos a dicho bien para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Noviembre 15 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$42.00 Ab.23-3310-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ISIDORA COSTA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.19-3150-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA JUAREZ DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.19-3133-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 24 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.19-3134-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.19-3135-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO BRAULIO o EUFEMIO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.19-3136-v.ab.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en el expediente rotulado "JOSE GERMAN, 2.a copia escritura" se hace saber que se ha presentado el nombrado José Germán solicitando segunda copia de una escritura referente a una fracción de terreno de forma triangular, ubicado en el barrio España de esta ciudad en la manzana número 232, empadronado con el N.o 2550 que tiene las siguientes dimensiones: catorce metros diez centímetros al Norte, sobre la calle Agraciada, once metros al Sur, sobre la calle Felipe Carapé y nueve metros al Este, sobre la calle Artes (hoy Juan Zorrilla de San Martín). Dicho bien lo adquirió el señor José Germán por compra a don Alfredo F. Amil en escritura autorizada ante el escribano Lisandro J. Suárez, con fecha 3 de Abril de 1934. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al expresado bien para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1944. — Hugo D Goyenola, Actuario.
$54.00 Ab.4-2572-v.my.9.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Tacuarembó. El jueves 31 de Mayo a las 15 hs. en las puertas del edificio judicial calle 25 de Mayo 523. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOAQUINA CAROLINA CORREA DE RODRIGUES por el incapaz Nimio José Correa, Venia", se hace saber al público que el día 31 de Mayo pxl. a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 15.000, una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 4548, señalada con la letra B en el plano levantado en Abril de 1920 por el agrimensor José Villamil y Leyras, compuesta de una superficie de 577 hectáreas 21 áreas, 21 centiáreas y 72 decímetros, lindando por el Noroeste con el arroyo Caraguatá; por el Nordeste, con la fracción C; por el Sudeste, con campo de Waldemar R. Correa, y por el Suroeste, con la fracción letra A. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$66.00 Ab.24-3347-v.my.31.

CANDIDO V. BENGOA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. FRANCISCO CAPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 542), se hace saber al público que el día jueves 24 de Mayo del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 800.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 65.588, compuesta de una superficie de 900 ms. cuadrados, que se deslinda así: 60 ms. al Noroeste, sobre la calle Pitágoras; 15 ms. al Noreste, por donde linda con el bien empadronado con el N.o 65.532; 15 ms. al Suroeste, sobre la calle Ytú, y 60 ms. al Sureste, por donde limita con el inmueble empadronado con el N.o 65.587. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; B) El pago del pa-

vimento construído sobre la calle Ytú; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.24-21013-v.my.11.

ERNESTO MARTINEZ GIUSO
JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, el 3 de Mayo a las 14 y 30 horas, en la calle Convención N.o 1372, por intermedio del martillero don Ernesto Martínez Giuso, se rematará al mejor postor y sin base todas las existencias de la quiebra FERDINANDO GALLI.
$3.20 Ab 24-3348-v.my.3.

CESAR E. PEREZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José con HECTOR LUCAS SIERRA. Ejecución de hipoteca. Lo. 11. Fo. 269", se hace saber que el día 14 de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don César E. Pérez, asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del bien que a continuación se expresa: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situados en la ciudad de Colonia, empadronados con el N.o 703 y que por estar unidos forman un solo lote con una superficie de mil cinco metros y cuatrocientos ochenta y ocho milímetros, que se deslindan así: Al Sur, en 34 metros 90 centímetros con la avenida Gral. Flores; al Este, en 34 metros 30 centímetros con la calle Treinta y Tres; al Norte, en 29 metros con 20 centímetros con la Suc. de Elías Salorio, y al Oeste, en 28 metros 50 centímetros con la Suc. Scanavino y la Intendencia de Colonia. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Escribano Actuario el 10 o'o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 2.o) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 14 de 1945. — Humberto Pou, Actuario
$30.00 Ab.21-3246-v.my.9.

JOSE BECCO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Fossati, Hugo contra ERNESTO CRISTIANI. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 30. Fo. 170), se hace público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don José Becco, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.960.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, practicada en autos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de la ciudad de Minas, Capital del Departamento de Lavalleja, empadronado con el número: tres mil seiscientos ochenta y tres (N.o 3.683), que mide: cuarenta metros cuatrocientos cincuenta milímetros al Este, sobre el camino General Flores, por igual extensión al Oeste, lindando con don Antonio Aguerrebere, por el Norte, en una longitud de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, linda con terreno de don Constantino Ugolini, y por el Sud, en igual extensión que la precedente, calle por medio con don Froilán Bruno Beracochea. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan la base fijada 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cuenta y cargo del comprador, y 4.c) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario
$53.20 Ab.18-3116-v.my.10.

LUIS M. RIOS
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JOSE FRANCISCO CAMILO SEMERIA. Sucesión" (Lo. 30. Fo. 683), se hace público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Luis M. Ríos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés, el 11 de Octubre de 1920, y está situado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones de la villa de la Unión, compuesto de una superficie de quinientos un metros treinta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Sochantres, hoy Jaime Cibils N.o 2919, cincuenta y dos metros setenta y ocho centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar N.o 1, nueve metros cincuenta centímetros en la línea del fondo al Noreste, por donde linda con el solar N.o 6, y cincuenta y dos metros setenta y seis centímetros, al Noroeste, por donde linda con el solar N.o 3 del plano ya citado, estando empadronado dicho inmueble con el número noventa y nueve mil ochocientos setenta y ocho (N.o 99.878). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o'o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc., son de cuenta y cargo del comprador, así como la comisión legal del rematador 3.o) Que el comprador debe hacerse cargo del saldo del crédito hipotecario que grave el inmueble descripto, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, tomando los títulos por su valor nominal. 4.o) Que el mejor postor deberá hacer novación del crédito hipotecario, siendo de su cargo los gastos, y 4.o). Que el título de propiedad del bien a venderse se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay. (ley 13 de Julio de 1921 préstamo en efectivo. Camilo Semería. Hipoteca urbana N.o 29. 30 años), y los autos en que se dispone esta venta en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Abril 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$54.00 Ab.18-3073-v.my.5.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Cañerías, radiadores, terrajas, gasómetro, máq. escribir Burroughs, etc., de la ex casa instaladora de calefacción central, Curt Marschalk. Al mejor postor. Por orden del Juzgado de Paz de la 5.a Sec. autos: Carlos Ratz y otros c|CURT MARSCHALK, el día 26 de Abril a la H. 15 y 30. En mi salón Bmé. Mitre 1419. 81.808.
$4.00 Ab.16-2973-v.ab.26.

ROBERTO BACHINO
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Suc. de ESTEFANIA ESQUIVEL. Incidente por cobro de costas" (L. 21 F. 315), se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, a las quince horas, en al puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero don Roberto Bachino, que ha sido designado al efecto, y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta, por precio no inferior al de las dos terceras partes de la respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en Casupá, cuarta sección judicial de Lavalleja, señalada con la letra A en el plano del agrimensor L. Daniel Fosalba, inscripto el trece de Junio de mil novecientos veintitrés en la Inspección Técnica Municipal de Minas, compuesta de diecisiete hectáreas nueve mil trescientos once metros ochenta decímetros y diecisiete centímetros cuadrados, lindando: al Norte, Abdón González y María González de de Espósito; al Este, Juan Carabajal; al Sur, fracción letra B, de Eduardo Petronila Esquibel, y al Oeste, con Anselmo Pérez, cuyo bien se le adjudicó a la causante María Estefanía Esquibel en pago de su legítima efectiva en la partición autorizada el veintiséis de Noviembre de mil novecientos veinticuatro por el escribano don Emeterio Arrospide, de los bienes de la sucesión de sus padres Joaquín Esquibel y Nieves Vidal, según copia de hijuela expedida por el referido escribano, el veintinueve del expresado mes y años, la que ha sido tasada a setenta y cinco pesos la hectárea. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma (art. 914 del Código de Procedimiento Civil); C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Marzo 19 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$45.00 Ab.13-2898-v.ab.30.

ABELARDO MUSSIO BARRETO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Enrich (Pedro c. SOLER DE CASELLA (IBBIS CONCEPCION) y CASELLA (CARLOS). Ejecución de hipoteca" (Libro 42. Folio 156), se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador Abelardo Mussio Barreto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: La mitad indivisa de un solar de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número doce mil cuatrocientos noventa y tres, situado en la Aguada, octava sección judicial de este Departamento, manzana letra B y que mide seis metros ochocientos setenta y dos milímetros de frente al Oeste, a la calle Batoví, por donde la puerta de entrada está señalada con el número dos mil ciento noventa y dos, por dieciocho metros treinta y nueve milímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar tres; al Norte, con Bermúdez y Vidal, y al Sur, con Francisco Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 3 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.
$30.00 Ab.13-2875-v.ab.30.

RAUL G. GAGLIARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL SANCHEZ, PLACIDA SANCHEZ DE ORDANO y HUMBERTO ORDANO", se hace saber al público que el día 30 de Abril próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl Gastón Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 1.600.00, los derechos emergentes de la promesa de compraventa N.o 1732, expedida por el Banco Popular del Uruguay con fecha 29 de Octubre de 1920, a favor de don Manuel Sánchez, referente al solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 34.451 situado en la vigésimocuarta sección judicial del Dpto. de Montevideo, señalado con el N.o 136 en el plano del Agr. R. Sienra Lessa de Agosto 27 de 1912 con un área de 471 ms. 71 dms. deslindados así: 9 metros 35 cms. de frente al Suroeste, a la calle Cataluña hoy Dolores Pereira Rossell; por 50 metros 45 cms. de fondo; y linda: al Noroeste, con el solar N.o 137; por el Sureste, con el solar N.o 135; y en su fondo al Noreste, con el solar N.o 127. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador el saldo a pagar de $ 274.13 por concepto de saldo del terreno y los intereses de mora, como asimismo todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, vereda, caño colector, conexión, obras sanitarias internas y medianerías divisorias. 3.o) Que serán también de cargo del comprador los gastos, honorarios y certificados de las escrituras a otorgarse con motivo de esta venta. 4.o Que la promesa y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$45.00 Ab.12-2820-v.ab.28.

OSVALDO DERUDDER
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Atlantic Barrere S. A., con MARIA MORALES DE NICOLAS y otra. Cobro de pesos" (L. 38. F. 212), se hace saber al público que el día 26 de Abril de 1945, a las 14 horas, y en el local ubicado en la Avda. Gral. Flores N.o 4602 esquina Corrales, se procederá por el rematador don Osvaldo Derudder asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de la tasación practicada en estos autos los bienes que se detallan a continuación: Un elevador "Siam" con compresor de aire una máquina de lavar con motor, un gasómetro soldadura autógena, un auto-auxilio "Dodge", modelo 1927, un auto-auxilio "Ford", modelo 1927, un Tunga "General Electric" y pedestal, una máquina de engrasar, 54 chapas de cinc, chapas lisas galvanizadas, tirantería de curupay, alfajías de tea, motor eléctrico "Singer", gatos, sacu-ruedas, llaves, tanque portátil y demás efec-

tos. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los honorarios del rematador serán por cuenta de los compradores. C) Que no se aceptará oferta que no exceda de la referida tasación. D) Que los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran. E) Que los antecedentes y tasación referidos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 1.er piso. — Montevideo, Abril 4 de 1945.

$19.80 Ab.17-3033-v.ab.26.

EDMUNDO E. BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida en virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de Montevideo, en autos "FAVETTO PEDRO y otros. Sucesiones", se hace saber que el día 28 de Abril próximo a las diez horas y en este pueblo, lugar de los inmuebles, se procederá por el martillero Edmundo E. Biestro, asistido del subscripto a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras empadronada con el número 116 con una superficie de 1.203 ms. cuadrados, con 25 ms. de frente al Oeste con calle Progreso, 49 ms. 90 al Norte con calle San Lorenzo; y 49 ms. 90 al Sur, con Juan José Calcagno; y al Este, 25 ms. con María Magdalena Cantoni, aforada en $ 360.00. B) Otra fracción de terreno y mejoras empadronada con los N.os 94 y 95 compuesta de 1.592 ms. cuadrados 53 dms., aforadas en la suma de $ 240.00 y que linda: Norte, 21 ms. 47 con María Magdalena Cantoni; al Sur, 42 ms. 95 con Alejandro Bruschi; al Este, 59 ms. 27 con C. Barbé; y al Oeste, 43 ms. 80 con María Magdalena Cantoni; y 16 ms. 32 con Juan José Calcagno. Con base de las 2|3 partes de sus aforos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado; 3.o Que la escrituración definitiva se efectuará dentro de los treinta días de aprobado el remate en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de Montevideo, debiendo en el acto hacerse el pago del saldo del precio; y 4.o Que serán de cargo del comprador gastos, honorarios de escritura, comisión legal del martillero timbres, sellados e impuestos universitarios certificados, etc. — Pueblo "25 de Mayo", Marzo 8 de 1945. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.

Por informes: Rincón 523.

$50.40 Ab.7-2620-v.ab.27.

JULIO C. FRAGA LEIS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Z. DE ROCCA (CATALINA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 64. Libro 10. Folio 623", se hace saber al público que el día 10 de Mayo de 1945, a la hora dieciséis, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 44.864, situado sobre la línea Norte de la calle Ipané, entre Pirayú e Itá, por intermedio del martillero don Julio C. Fraga Leis, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 216.00, equivalente a las dos terceras prates de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere — y el pago de la contribución inmobiliaria; y B) Los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura definitiva gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos e impuestos municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 591, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Febrero de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.14-20920-v.my.2.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo C. CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o. 5. Fo. 298) se hace saber al público que el día 25 de Mayo del año en curso, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 1.400, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 104.564 y compuesta de una superficie de 703 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 14 ms. 13 sobre la avenida General Flores; al Este, 49 ms. 12 lindando con los bienes empadronados con los N.os 104.565 y 104.566; al Oeste, 48 ms. 49, limitando con el bien empadronado con el N.o 104.563; y al Sur, 14 ms. 41, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 104.567. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del Art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías, si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien, y C) El saldo que se quede adeudando por concepto de la cuenta N.o 84.443, de pavimento y cordón, excluídas las cuotas de la misma que son materia de la ejecución; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.25-21019-v.my.12.

JUAN A. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SILVESTRE ROSSI. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3. F.o 345), se hace saber al público que el día 22 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000.00, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 40.965, compuesta de una superficie de 257.70 ms. cuadrados, que se deslinda así: al N.O., 12 ms. sobre la calle Martín Berinduague; al S.E., 12 ms. lindando con el bien empadronado con el N.o 40.956; al S.O., 21 ms. 475, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 40.964; y al N.E., 21 ms. 475, limitando con el bien empadronado con el N.o 40.966. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 13.867, por concepto de pavimento y otros derechos reales que pudieran afectar el bien deslindado; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.23-20994-v.my.10.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO PORTELA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 83), se hace saber al público que el día 9 de Mayo del año en curso, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 333.33, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 80.949, y compuesta de una superficie aproximada de 251 ms.2 que se deslinda así: al N., 27 ms. 20 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 80.950; al N.O., 9 ms. 50 cms. lindando con el bien empadronado con el N.o 80 414; al E., 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Gregorio Sanabria; y al S., 31 ms. 40 cms. limitando con el bien empadronado con el N.o 80.948. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C.P C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías — si las hubiere — y el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta N.o 45.743, de caño colector, y el de la cuenta de pavimento N.o 48.479, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución así como los demás derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Marzo 9 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab 10-20773-v.ab.26.

ITALO LORENTI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Días Mintegui, dictado en los autos: "Gabriel Lema con Domingo Alonso García. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Italo Lorenti, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga, situado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el número 119.965, y que según plano del agrimensor Daniel Reinante de Junio 18 de 1941, tiene una superficie de 68 metros 8.517 centímetros, deslindados así: 10 metros 15 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Américo Vespucio; 3 metros 55 centímetros al Oeste de frente a la ochava de intersección de esta calle con la avenida Millán, donde los edificios tienen los número 1401, 1401 bis y 1403; 14 metros 89 centímetros al Norte, lindando con el resto del padrón citado, hoy propiedad de María Gilda Restano de Barros, y 8 metros 99 centímetros al Sureste, con propiedad empadronada con el número 119.964 de Vicente Hermida. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$39.00 Ab.20-3209-v.my.8.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan Landó Tiscornia, dictada en autos "AGOSTI, SOFIA RENEE. Venia. L. 3. F. 96", se hace saber al público que el día 26 de Abril del corriente año, a la hora quince, en la puerta del Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Juan Alberto Varela, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al mejor postor y con la base de $ 1.530.00 (mil quinientos treinta pesos), equivalente a las 2|3 partes de su tasación, un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, a inmediaciones de Sayago, empadronado con el N.o 50.073, el cual, según plano del ingeniero Silvestre Matto, de Noviembre de 1910, está señalado con el N.o 93, encierra una superficie de 342 metros 2437 centímetros, encontrándose deslindado así: 10 metros de frente al Nordoeste a la calle Vía del Trabajo (hoy camino de Sayago a Peñarol); 8 metros 75 centímetros al Sudeste, lindando con el solar N.o 107; 36 metros 75 centímetros al Nordeste, con el solar N.o 99; y 41 metros 50 centímetros al Sudoeste, con el solar N.o 97. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; B) Que serán de cuenta y cargo del comprador la comisión legal del rematador y los gastos, impuestos, certificados y honorarios de la escritura de compraventa; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1945. — Héctor A. Viana, Escribano.

Por informes, en mi oficina, Buenos Aires 498. — Tel. 87-8-75.

$39.00 Ab 10-2787-v.ab 26

CARLOS SCAGLIONI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de cuarto turno Dr. Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "GIRALT DE FERREIRA ACEVEDO ISABEL y otros. Cesación de condominio". (Lo. 33 Fo. 385), se hace saber al público que el día 10 de Mayo p. v. a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Carlos Scaglioni y ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de quince mil pesos ($ 15.000.00) se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base dicha, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene empadronado con el número veintidós mil ochocientos dieciséis (22816), situado en la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el N.o 16 de la manzana N.o 963, compuesto de una superficie de trescientos setenta y nueve metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así: 8 ms. 59 cms de frente al Este sobre la calle Municipio entre las de Canelones y Maldonado; 37 ms. 75 cms. al Norte, lindando con el solar N.o 17; 50 ms. 60 cms. al Sur, lindando con el solar N.o 15 y parte del N.o 5, y por el Noroeste, 15 ms. 40 cms. lindando con terrenos del Estado. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que serán de cargo y cuenta del comprador, los gastos de escritura y comisión legal del rematador, y derechos de escritura. 3) Que el inmueble tiene el pavimento, cordón, colector, conexión, medianerías y obras sanitarias pagadas. 4) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adj.

Por prospectos e informes en las Oficinas del martillero: Sarandí 456 Telf. 81.584 Montevideo.

$42.00 Ab.20-3185-v.my.8.

RAUL AGUERREBERE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión LUIS GONZALEZ BARBOT", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Raúl Aguerrebere con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con las bases que se indicarán los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Con la base de $ 4.333.33 una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la "Colonia Valdense", 4.a sección judicial del Depto. de Colonia, empadronada con el N.o 10219, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Feliciano M. Alvariza, en Setiembre de 1940, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento de Colonia con el N.o 78, con una superficie de 3 Hect. 455 ms. 96 dms. que se deslindan así: 88 ms. 60 cms. al Norte, con camino a La Paz, y en 40 ms. con la fracción N.o 2 de Carlos Alberto Tourn; al Noroeste en 70 ms. con la citada fracción 2, y en 189 ms. 90 cms. con Oscar Griot; al Sureste, con camino a "Puerto Inglés" en 257 ms. y 86 cms., y al Suroeste, en 128 ms. 60 cms. con Ana Rubens. 2.o) Acto continuo con la base de $ 533.33 un terreno situado en la manzana N.o 10 de Villa Colón 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 45759, y según plano del Agr. Benjamín F. Conde levantado el 14 de Enero de 1910, tiene una superficie de 142 ms. 92 dms. 86 cms. que se deslindan así: 8ms. 59 cms. de frente al Noroeste, sobre la calle Veraguas; por 51 ms. 54 cms. de fondo en sus dos líneas paralelas; lindando por el Noreste, con terreno de Diego Martínez; al Sureste, con terrenos del Colegio Pío, y al Suroeste, con el solar de los Sres. José B. González y Conrado González Barbot. 3.o) Acto continuo, con la base de $ 6.333.33 otro terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 41 de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 330, con una superficie de 922 ms. 35 dms. 12 cms. 50 mms. que se deslindan así: 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Ituzaingó, por 42 ms. 95 cms. de fondo que, por formar esquina dan frente a la calle Cerrito; lindando por el Sur, con finca de Flora Gianiol, por el Este, con terreno que fué de la sucesión José Alustra. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 819 del Código de P. Civil. 2.o) Que serán de cuenta del comprador lo que se pueda adeudar por concepto de colector, pavimento y medianerías. 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, impuestos universitarios y Caja Rural, certificados y demás inherentes. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523. 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — C. Walter Balleta. Actuario.

$110.40 Ab.11-2811-v.my.8.

PEDRO P. PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "CARLOS EMILIO MENDY. Sucesión. Libro 27. Folio 539", se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el martillero Pedro Pablo Pérez Marexiano, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de setenta y siete mil ciento veintiséis pesos, o sea $ 82.81 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y las demás mejoras y accesorios naturales y artificiales que le sean relativas, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Flores, y compuesta, según títulos, de una superficie de 917 hectáreas 14 áreas 28 centiáreas y 6 decímetros, y según plano del agrimensor Juan Bautista Frugone, de Abril de 1876 y que en copia expedida por el agrimensor Darío Frugone, inscripta el 10 de Noviembre de 1932, en la Inspección Técnica Regional de Durazno, consta de una superficie de 917 hectáreas 1.861 metros, deslindada así: al Este y Sureste, el arroyo del Sauce, en medio con la sucesión de Remigio Castellano; al Oeste y Noroeste, el arroyo del Sauce Chico y línea recta divisoria con la sucesión de Lorenzo Escarza, y al Suroeste campo adjudicado a Ramón Aldao, hoy Ramón de Escarza. Se previene: 1.o) Que el campo que está empadronado con el N.o 613 ha sido mensurado con fecha 8 de Febrero de 1945 por el agrimensor don Angel F. Souza y descontándole el área del camino vecinal que lo atraviesa, contiene una superficie hasta el medio del cauce del arroyo de 931 hectáreas 3.061 metros cuadrados, superficie que es la que se tomará en cuenta para la determinación del precio total que ha de pagar el mejor postor. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como todo otro gasto que se originare por el mismo concepto, serán de cargo del comprador. 4.o) Que el referido campo se vende en el estado actual de conservación y ocupación, y 5.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$81.60 Ab.11-2802-v.my.9.

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, N.o 3019, de fecha 3 del corriente, dictada a fojas 69 y 70 del expediente caratulado "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima con LINDOLFO M. CROTOGINI y JOSE CONRADO CABRAL. Ejecución prendaria", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo venidero, a las 9 horas, por el martillero don Miguel Angel Amaro Castro, con asistencia del señor Alguacil y subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base y en los lugares que se indicarán de los siguientes bienes: A) Un camión Ford V-8, motor 99 T F N.o 432.458 empadronado con el N.o 342 y matriculado con el N.o 1884 en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida. B) El camión Ford, motor 6541061, empadronado con el N.o 362 y matriculado con el N.o 0-19-48 con la cabina y accesorios correspondientes lo mismo que el anteriormente descripto. C) Un camión Ford, motor BB. 18 F. 6346002 empadronado con el N.o 363 y matriculado con el N.o 0-19-49, en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida, con la cabina y accesorios correspondientes. D) El chassis Ford motor a explosión de cuatro cilindros N.o 1064080, empadronado con el N.o 260, matriculado con el N.o 0-19-46, en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida, con la cabina y accesorios correspondientes. E) Una zorra remolque marca Lidner, N.o 532588, empadronada con el N.o 355 y matriculada con el N.o 0-1700 en la Junta Local de 25 de Agosto Departamento de Florida, con los accesorios correspondientes. F) Una zorra remolque marca Lidner, empadronada con el N.o 367 y matriculada con el N.o 0 19-87, en la Junta Local de 25 de Agosto, Departamento de Florida, con la carrocería y accesorios correspondientes. G) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le sobrevengan, ubicado en la ciudad de Canelones, manzana 1, empadronado con el N.o 897, compuesto de una superficie de 248 metros 71 dms. cuadrados que se deslindan así: 19 ms. 221 mms. de frente al Sur, a la calle Artigas; 12 ms. 992 mms. de fondo lindando por el Oeste, con Antonio Sturla; por el Norte con Círculo Católico de Obreros; y por el Este, Sociedad Italiana de Socorros Mutuos. Se previene: 1.o Que el remate de los vehículos se realizará en el lugar de su depósito, calle José Batlle y Ordóñez N.o 969, a la hora señalada, y el remate del inmueble detallado últimamente, se realizará una vez efectuado el primero, en las puertas de este Juzgado. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. 3.o Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de escritura del inmueble y transferencia de los vehículos y la correspondiente comisión del rematador. 4.o Que los títulos del inmueble que se indica en el apartado segundo se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. 5.o Que los vehículos se venden en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentren el día del remate. 6.o Que los compradores podrán hacerse cargo y retirar los vehículos que adquieran, en el mismo acto del remate, siempre que abonen previamente el total del precio de adquisición y comisión del rematador, sin perjuicio de la ulterior aprobación de la venta y transferencia pertinente. — Canelones, Abril 12 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$69.00 Ab.17-3023-my.4.

EDUARDO A. RAIZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones
SUBASTA PUBLICA

Por resolución N.o 1509, fecha 27 de Febrero ppdo., del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada a fojas 69 v. y 70 del expediente caratulado "AGUSTINA SESARO o AGUSTINA CESARO ATAY o AGUSTINA CESAR ATAY DE FERREIRA, Sucesión", L. 32, F. 576, se hace saber al público que, el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Eduardo A. Raíz y con la presencia del señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, con la base de las dos terceras partes del avalúo asignado por la oficina competente y que es, en total, de ochocientos sesenta y siete pesos, y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo situada en el paraje denominado "La Pedrera", sección de Pando, según título, pero que en realidad corresponde a la sección San Jacinto, 14.a de Canelones, padrón N.o 2338, según planilla de fs. 32 y avalúo de fs. 38 v., cuya fracción es parte de la señalada con el N.o 4 en el plano de reparto que, en Noviembre de 1907, levantó el Agr. Carlos D. Furriol, actualmente compuesta de cinco hectáreas, cuatro mil doscientos diez metros dieciséis decímetros cuadrados (5 Hs. 4.210 ms. 16 dms.), que se deslindan así: al Norte, sucesión de don Daniel de León; al Sud, la fracción N.o 6 de don Hilario César Olivera; al Este, la parte restante de la fracción N.o 4, de pertenencia del compareciente Celestino Rodríguez; y al Oeste, la fracción N.o 2, también del compareciente Celestino Rodríguez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle ésta aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados, honorarios y demás gastos de escrituras, así como la comisión legal del rematador. 3.o Que los antecedentes y titulación, se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria. — Canelones, Abril 13 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Ab.17-3104-v my 4.

JUAN GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra dictada en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra A. MARIO JACKSON. Intimación", se hace saber que el día 10 de Mayo a las 16 horas, del corriente año, en las puertas de este Juzgado se procederá al remate, por el martillero Juan González, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario y con la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, la suma de doscientos pesos en total, de los siguientes inmuebles: Dos solares números 15 y 16 del plano de mensura y división de José B. López, de Octubre de 1929, situados en el barrio Dorotea R. Navarrete, ejido de Melo que constan, en total de setecientos setenta metros de superficie, cuyos límites son: por el Norte, treinta y cinco metros, con el solar N.o 14 de José Gianastasio; igual longitud al Sur, con los solares N.os 17 y 18, de Rosendo Techera y de Jesús Delgado; al Este, veintidós metros de frente a la calle 5 e igual longitud al Oeste, con terreno

de Joaquina Rocha, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 11 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$27.00 Ab 18-3072-v.my.5.

ANIBAL GUTIERREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de I. Directos contra PEDRO F. GONZALEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 12 de Mayo entrante a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Aníbal Gutiérrez, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, a la venta en remate público de un terreno y mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1343, compuesto de 509 metros cuadrados, que linda: por el Norte, Claro Burguez, por el Sur y Oeste, Francisco Bogni y por el Este, calle Zorrilla de San Martín. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido retasado en la cantidad de setecientos pesos. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la retasación de dicho inmueble. 3.o Que el mejor postor en el acto de ser aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración serán cargados a costas, los de obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador, y que los antecedentes relativos a esta ejecución, se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y para que sea publicado dentro del término de quince días expido el presente. — Durazno, Abril 16 de 1945 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 23-20996-v.my.10.

ERNESTO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día nueve de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Artigas N.o 417, se procederá por el martillero don Ernesto Núñez, asistido de Actuario y Alguacil ad-hoc a la venta en remate público del siguiente inmueble: Una finca ubicada en esta ciudad, manzana N.o 93, empadronada con el N.o 1407, compuesta de un área superficial de 945 metros, lindando por el Norte, con Juana Laborde de Ripoll, al Este, Juan Caorsi, al Sur, calle Rincón, y al Oeste, Francisco Asís Sánchez, Pedro Rodríguez Martínez y Alcides Robatto. Se previene: 1.o Que el inmueble de la referencia ha sido tasado en la cantidad de mil doscientos pesos. 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 4.o Que los gastos de escrituración, serán cargados a costas, los de obtención de los certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado. Y para que sea publicado por el término de quince días, expido el presente. — Durazno, Abril 16 de 1945. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.21-20993-v.my.8.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado L. de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Pedro Hernández, tutor de los menores ANIBAL y EDMUNDO HERNANDEZ. Venia y subasta pública", se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que subscribe, a la venta en remate público, por precio no menor del a razón de $ 77.248 la hectárea, de la cuota parte indivisa equivalente a dos hectáreas siete mil setecientos noventa y siete metros de los bienes que a continuación se describen: A) Fracción de ciento cinco hectáreas dos mil novecientos setenta y cuatro metros, lindera: Norte, doña Carmen Gambetta de Pisciottano; Este y Sur, el arroyo Tomás Cuadra; y Oeste, doña Dolores González y fracción siguiente. B) Fracción de setenta y tres hectáreas 7881 metros, lindera al Este con la fracción anterior; al Norte, con Gualberto y Dolores González; al Sur, el arroyo Tomás Cuadra; y al Oeste, con la fracción que se describirá. C) Y fracción de veintiuna hectáreas 559 metros lindera al Este con la fracción recién descripta; al Norte con Gualberto González; al Sur, el arroyo Tomás Cuadra; y al Oeste, con Bibiano Dolores a la base establecida, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que podrán examinarlos en días y horas hábiles. — Minas, Abril 9 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.14-2918-v.my.2.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "FREIRE y MOLINA. Quiebra" (Lo. 25, Fo. 572), se hace saber que el día 10 del mes de Mayo entrante a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando V. Echeverría por ante el Alguacil y el Actuario, rematará al mejor postor, todos los créditos activos de la quiebra "Freire y Molina", [illegible] del inventario presentado por los fallidos, incluyendo de fs. 32 v. a 44 de autos con exclusión de los determinados en el escrito de fs. 947 a 948 vta. Se previene: A) Que los antecedentes, libros, apuntes y [illegible] en poder de la sindicatura quien los tiene a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el postor consignará el total del precio, en el acto de serle aceptada la oferta, y C) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Abril 12 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.

$14.00 Ab.21-3263-v.my.3.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos "Administración D. de Rentas c|AMELIA OLIVIERI. Cobro de patente de giro" (Fo. 1, Lo. 3), se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero Antonio Fernández, se procederá en su local de ventas, calle 18 de Julio 425, de esta ciudad, al remate al mejor postor de un mostrador de mármol, con recipiente para lavar y pirámide con canillas niqueladas, y una mesa de billar, de tamaño mediano, con bandas y paño en buen estado. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, las que constan en autos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos legales. — Minas, Abril 13 de 1945. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$12.00 Ab.25-3395-v.my.5.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección de Paysandú, dictada en el expedinete caratulado "Manuel G. Minetti contra TERESA SESSAREGO. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día siete del mes de Mayo, de la hora 15 en adelante y en las puertas de este Juzgado, calle Florida N.o 1122, por intermedio del martillero don Américo Florio, con asistencia del Alguacil ad-hoc designado, don Mauricio J. Rodríguez, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un terreno y mejoras situado en la manzana 196 de esta ciudad, ubicado dentro de los límites siguientes: 21 metros 475 milímetros al Norte, sobre calle Colón; igual extensión al Sur, por donde linda con Federico Vidiella; 42 metros 95 centímetros de frente al Este, sobre calle Juan Zorrilla de San Martín, e igual extensión al Oeste, lindando con Felipa Ferreyra. Se previene: A) Que el bien está tasado en la suma de $ 1.322.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados — Paysandú, Abril 11 de 1945. — El Juez de Paz.

$27.00 Ab 17-3068-v.my.4.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA

Juzgado de Paz de la 2a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento, dictada en autos "Isabel Deregíbus de Díaz y otros contra SANTIAGO CASARETTO. Ejecución de hipoteca" se hace saber: Que el día tres de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja N.o 21, el rematador don Juan A. Errandonea Guerra, por ante el Alguacil y Actuario ad-hoc, rematará al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1219, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 33 hectáreas y 2.046 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Tomás Sánchez, Sur, Maximiano Lemos da Silva; Este, Luis y Clotilde Lemos da Silva y Oeste; Wenceslao Lemos da Silva. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales, que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados, etc. y que los títulos y demás antecedentes se hallan en el local de este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 10 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$24.00 Ab.16-3000-v.my.3.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, en autos "Sucesión LUIS GONZALEZ BARBOT", y lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo a las 14 horas en el lugar que se encuentran depositados (calle 25 de Mayo esq. Vidal de esta ciudad) se procederá por intermedio del martillero Raúl Aguerrebere, asistido del subscripto a la venta en remate público, al mejor postor con las bases que se expresarán de los siguientes bienes muebles: 1.o) Un automóvil marca "Ford" empadronado con el N.o 14068, matriculado con el N.o 6762, base $ 213 33; 2.o) Un automóvil marca "Dodge" empadronado con el N.o 10.768, matriculado con el N.o 8.120, base $ 466.67; 3.o) Un automóvil marca "Ford", empadronado con el N.o 54 159, matriculado con el N.o 2 844, base $ 200 00; 4.o) Un escritorio de nogal, base $ 13.33; 5.o) Una mesa escritorio grande, base $ 18.67; 6.o) Una mesa pintada de blanco, base $ 4 33; 7.o) Un ropero pintado, base $ 5.33, y 8.o) Diez sillas, base $ 6 00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada y que la comisión del rematador será de cuenta del comprador. — San José, Abril 18 de 1945. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$20.00 Ab.21-3254-v.my.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 121 serie "30" a cargo de SANTIAGO MARCOS CAMACHO, el 17 de Mayo próximo, a las 10 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Francisco de León venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ochocientos ochenta y nueve pesos ($ 3.889.00), un terreno y mejoras en la manzana 111 de la planta urbana del pueblo Santa Isabel, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón ciento veinte, el que según plano del agrimensor Pascual Restucia de Enero 18 de 1922 inscripto el 25 del mismo mes en la Inspección Técnica Departamental de Tacuarembó, consta de una superficie de quinientos metros, deslindándose así: 20 metros de frente al Norte, a la calle Cuareim; igual dimensión al Sur, lindando con Miguel Amorós; 25 metros al Este, dando frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín (antes Cerro Largo), por formar esquina; e igual extensión al Oeste, confinando con la sucesión de Juan Acosta Moreira. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.578.75, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil doscientos cincuenta pesos (pesos 2.250.00), abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente

a $ 2.631.51, al día del remate; G) El bien fué vendido a Miguel Omar Morosini, según escritura agregada a los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Armando Aresti Hervó, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.25-21020-v.my.5.

COMERCIALES

BANCO DE MONTEVIDEO
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que a dichas personas corresponden sobre los solares que se expresarán, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solar 11. Padrón 36778 mta. Comprador RAFAEL ORMANDO CAPPUTI. Domicilio Carlos de la Vega 5838, ubicación del solar calle Carlos de la Vega.

Solar 12. Padrón 36778 mta. Comprador MANUEL BARRERO. Domicilio 4 de Julio 3134. Ubicación del solar calle Carlos de la Vega.

Solar 15. Padrón 36778 mta. Comprador DANIEL SPERANZA. Domicilio Zubillaga 292, ubicación del solar calle Carlos de la Vega.

$18.00 Ab.10-2759-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender a mi socio V. JUAN PERDOMO, la parte que me corresponde en el comercio que gira en Costa de Illescas, Departamento de Florida, con la firma "Perdomo Hermanos". Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Narciso Machado Sanz, en Sarandí del Yí. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — Heraclio L. Perdomo.

$10.20 Ab.7-2684-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a FAUSTINO DIAZ mi comercio ramo almacén comestibles sito en calle Colonia N.o 2000; Plazo ley 26 de Setiembre de 1904: Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Domingo Gómez Martí.

$6.80 Ab.7-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al Sr. VICENTE B. PERDOMO la casa de comercio que en ramos generales tengo instalada en Cañelón Grande, 2.a sección del Departamento de Canelones. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Abril 5 de 1945. — Francisco L. Perdomo.

$6.80 Ab.7-2680-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) he prometido vender a favor del Sr. CASIMIRO BARALES mi comercio ramo almacén y bar sito en calle Rosell y Rius N.o 1651. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Lázaro Morán

$6.80 Ab.7-2655-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a DOMINGO GOMEZ MARTI, mi comercio, en el ramo de almacén sito en calle Edo. Acevedo N.os 1002/10. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — José Balsa Cotelo.

$6.80 Ab.7-2656-v.ab.26.

LA EDIFICADORA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley 8.992 de 26 de Abril de 1933 se comunica que por escritura que autorizó el escribano Enrique Uslenghi el 23 de Marzo próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 2o turno el doce del corriente, con el N.o 22, del folio 45 v. al folio 47 del libro N.o 2 de "Contratos Sociales", don Miguel Angel Craviotto cedió a su consocio don LUIS VAISSE su cuota o parte de la referida sociedad, traspasándole la total suma de facultades y derechos que le correspondían. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Miguel Angel Craviotto. — Luis Vaisse.

$ 10.00 Ab.18-3125-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña ONDINA GARCIA GOMEZ, el "Aloma Hotel", que tengo instalado en esta ciudad, avenida Brasil 3100, citándose a los acreedores para que, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se presenten con sus créditos dentro de los treinta días, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 477 (Ap. 63). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Graciela Román Billarós.

$10.20 Ab.23-3296-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pónese en conocimiento del comercio y del público que por convenio de reparto celebrado el 12 de Marzo último entre los sucesores de Ana Rinaldi de Martínez, se adjudicó al subscripto el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón "Ana R. de Martínez y Cía.", en ramos de tienda, mercería y bazar. En adelante, dicho comercio girará bajo la razón "ANGEL E. AMORIN", quien se hizo cargo del pasivo existente. A los efectos pertinentes, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, pudiendo los acreedores presentar sus cuentas en el local del mismo comercio. — San Carlos, Abril 15 de 1945. — Angel E. Amorín Rinaldi.

$20.00 Ab.23-3322-v.my 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el señor José San Román ha prometido en venta a la S.A.F.A.D.E. (Sociedad Anónima Fábrica Artículos de Electricidad), sus establecimientos industriales y comerciales situados en la calle Coruña N.o 3021 y Andes N.o 1423. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en las oficinas de esta Sociedad, calle Andes N.o 1423. — Montevideo, en 1945. — Por "Safade: Dr. Alfredo O. Inciarte. — José San Román.

$13.00 Ab.23-3318-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llámase a acreedores de la Sociedad "de hecho" que gira en esta plaza, calle Larrañaga N.os 2232-34 en el ramo de fábrica, limpiadora y depósito guarda alfombras y tintorería, bajo la firma "Pérez y Menotti" integrada por Margarita Pérez Sabater, Lía Luengo Aguerre, Enrique Gispert Pérez, Norris Menotti y Eliseo Angel Chaves, para que justifique sus créditos, acudiendo al estudio del escribano don Mateo A. Calagorri calle Eduardo Acevedo N.o 1635; dentro del término legal, por haberse dispuesto aportar dicha empresa a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "El Cairo", en formación. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Margarita Pérez Sabater. — Lía Luengo Aguerre. — Enrique Gispert Pérez. — Norris Menotti. — Eliseo Angel Chaves.

$17.00 Ab.23-3297-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a los Sres. DANTE A. PRUNELL y ROBERTO A. SCASSO, el comercio que en el ramo de farmacia y anexos tengo instalado en la casa N.o 2551 de la calle Presidente Berro de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos, en el local sito en la Avda. Larrañaga N.o 2161, de 15 a 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — María M. Cabrera.

$13.60 Ab.23-3288-v.my.12.

VENTA DE MAQUINARIAS Y TALLER MECANICO

Se hace saber que por documento privado subscripto el día 23 de Marzo ppdo el Sr. Valentín Aquilini, prometió vender a METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. (M. D. F.) todas las máquinas, instalaciones, herramientas, motores y demás accesorios existentes en el taller mecánico propiedad del Sr. Aquilini instalado en la calle Miguelete N.o 2367 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en el estudio del Esc. Dante Russo Neves, calle Ituzaingó N.o 1399, departamento 5, dentro del plazo de 20 días a contar de esta primera publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Valentín Aquilini.

$16.00 Ab.12-2803-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor JUAN MERCEDES ABREU, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en la villa del Tala (Depto. de Canelones). A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, Tala, Canelones. — Tala, Abril 12 de 1945. — Leoncio Fierro.

$10.20 Ab.23-3287-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos acreedores conforme ley 26 Setiembre 1904, del comercio de carnicería calle 21 de Setiembre N.o 2543, que prometimos vender a RICARDO ANGERIZ, se presenten con justificativos de créditos, al comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1945. — Ramón Abelenda. — Manuel Pedro González.

$6.80 Ab.23-3298-v.my.12.

"COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 10 de Mayo próximo a las catorce y treinta horas en el local social, calle 25 de Mayo 463, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores y tres suplentes para el nuevo mandato. 3.o) Elección de Síndico y suplente por el nuevo período correspondiente. 4.o) Asuntos entrados.

Se advierte a los señores accionistas, la obligación de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la realización de la asamblea para poder tomar parte en la misma, concurriendo al efecto a la Secretaría de la sociedad.

$12.00 Ab 23-3317-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se cita a los acreedores de MARIA NETLING DE SUVEGES, dueña del comercio Tristán Narvaja 1150 a concurrir a Plaza Independencia 707 piso 1.o. — Montevideo, Abril 16 de 1945.

$3.40 Ab 16-2995-v.my 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he resuelto transferir mi negocio que tengo instalado en la calle Carlos María Ramírez número 237, (ramo almacén por mayor y menor), a mis hijos LUIS ALBERTO y MARIA DELIA RAMA REY. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1945. — Salvador Rama.

$10.20 Ab.12-2859-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ELENA CORBO, compra el comercio de café, bar y casa de comidas sito en Cuñapirú 1503. Acreedores presentarse en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Domingo Montes. — Elena Corbo.

$6.80 Ab.12-2839-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: JEZNIG GEUSSOIAN, compra el comercio de almacén de comestibles sito en Arenal Grande 2600. Acreedores presentarse en referido comercio dentro del término legal. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Samuel Mayes. — Jeznig Keussoian.

$6.80 Ab.12-2840-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que el señor Angel Pedro Irisity, se obligó vender a su socio señor LUIS MARCIAL COMESAÑA, la parte indivisa del comercio que les corresponde en condominio, ubicado en la avenida 8 de Octubre 2307 de esta ciudad, al mismo tiempo quedará disuelta la Sociedad que ambos tenían, quedando a cargo del activo y pasivo el adquirente señor Comesaña. Los acreedores se presentarán al domicilio indicado. — Montevideo, Abril 5 de 1945

$10.20 Ab 12-2823-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Heliodoro M. Díaz, avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café, bar y restaurant Ejido 1317, al Sr. GERMAN FIEIRA. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 1.o de 1945. — Heliodoro M. Díaz. — Germán Fieira.

$6.80 Ab.12-2810-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina González, Magallanes 1514, prometí vender al señor ZOILO DEL RIO mi casa de comercio en los ramos de almacén y bar, Av. Garibaldi 2489. Acreedores presentarse al comercio (ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1945. — Ramón Rodríguez

$6.80 Ab.12-2784-v.my.2.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha "Yo tengo mi historia" por el de "Paraná". — Montevideo, Abril 9 de 1945. — El Director de la Marina Mercante.

$6.00 Ab.13-2863-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a FRANCISCO LUIS BERRUTTI, la provisión de comestibles "Lisboa", en José L. Terra N.o 2698 esq. Vilardebó. A efectos ley 26|IX,904, acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 555 (1.er piso, escritorio N), con los justificativos de sus derechos. — Montevideo, Abril 14 1945. — (Firmado:) Joaquín María Panusco.

$6.00 Ab.19-3155-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al Sr. JUAN B. PONCE, el almacén Com'bles, sito en Millán 2702, según ley del 26|9|904. Interv. oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Abril de 1945. — Clara V. de Nagy. — Juan Bautista Ponce.

$6.40 Ab.19-3137-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. EPIFANIO HERNANDEZ, la fiambrería y Beb. alcohol., sito en Rivera 2193. según ley del 26,9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Abril de 1945. — Faustino García. — Epifanio Hernández.

$6.40 Ab.19-3138-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas los Sres. "David Trener y Oscar Landsman", disuelven la sociedad que tienen formada en el ramo de electricidad en la calle San José 940 desligándose el socio David Trener y haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. OSCAR LANDSMAN. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Oscar Landsman. — David Trener.

$9.60 Ab.19-3139-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Marcelino Cobas y Cía., disuelven la sociedad referente al almacén y bar sito en Paraguay 1400 haciéndose cargo del activo y pasivo MARCELINO COBAS. — Montevideo, Abril 17 de 1945 — Marcelino Cobas y Cía.

$9.60 Ab.19-3181-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Evaristo García avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre 1331, al Sr. BALDOMERO FERNANDEZ Interviene oficina "B R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Evaristo García. — Baldomero Fernández.

$6.40 Ab.19-3176-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Rafael F. Ruano Fournier con fecha 15 de Marzo ppdo., se modificó el contrato de sociedad denominada: "COMPAÑIA PESQUERA DEL URUGUAY LIMITADA" (C. O. P U L.). rigiéndose de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Socios salientes: Señores Francisco José Lau y Raúl do Campo. Socios actuales: Señores: Mario A. Pastega; Waclaw A. Dostal; Fausto Newton; Manuel do Campo y Luis Suárez Alvarado. Capital: $ 95.000.00. Ramo: Pesquería, conservación e industrialización de productos de pesca y ramas anexas. Domicilio: En esta República y en especial en la ciudad de Rocha. Plazo: 5 años prorrogables. Administración: Dos de los socios designados por la asamblea. Firma social: Por los dos socios Administradores con la denominación de la Compañía. Derecho del voto: un voto por cada $ 5.000.00 o fracción no menor de pesos 3.000.00. Asambleas: En las segundas quincenas de Julio y Diciembre. Balances: Anuales el 15 de Diciembre de cada año. Votación: Por mayoría absoluta de votos de socios presentes. Citaciones: Personales o en su defecto en los diarios para las asambleas ordinarias. La sociedad se disuelve: Por unanimidad; por denuncia de plazo, fallecimiento, incapacidad o inhabilitación permanente de la mayoría de los socios administradores. No se disuelve por causa de muerte o incapacidad de los socios. Nombramiento de árbitros para las diferencias sociales. Vigencia del contrato con respecto a Bancos y Tesorería General de la Nación hasta que se les comunique la disolución de la misma — Montevideo. Marzo 15 de 1945

Inscripta con el N.o 24. al Fo. 152 vto. del tomo 2.o del Registro de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Inst. de 6.o turno. — Teófilo A. Rivas.

$41.00 Ab 18-3112-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de panadería giraba en esta plaza en la avenida 8 de Octubre N.os 3486 y 3488 bajo la razón social de "Negreira y Tasende. El señor JESUS TASENDE MONZO se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. Los acreedores se deberán presentar en el local de la sociedad. — Montevideo, Abril 10 de 1945. — Francisco Negreira Torres. — Jesús Tasende Monzo.

$9.60 Ab.14-2923-v.my.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Paulino Sobral ha prometido transferir el negocio de cabaret y dancing sito en la calle Arenal Grande N.o 1860 a don DAVID SANCHEZ, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía Arias, Sarandí N.o 444 dentro de treinta días. — Montevideo, Abril de 1945. — David Sánchez. — Paulino Sobral.

$6.40 Ab.21-3242-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a APARICIO LOS SANTOS, el almacén de comestibles que tenía instalado en esta ciudad, en las calles Pacheco y Obes y Urbino Barreiro, pasando el pasivo al comprador. — Florida, Abril 16 de 1945. — Nicolás Antonio Morello. — Aparicio los Santos.

$6.80 Ab.21-3265-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a doña ELISABETH PHILIPP DE BIEBER, el comercio de casa de modas ubicado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1383 citándose a los interesados de acuerdo a la ley para que se presenten en Juncal 1414 escritorios 3 y 4 a sus efectos. — Montevideo. Abril 18 de 1945. — Irma Leib de Levi.

$6.40 Ab.21-3257-v.my.10.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a FRANCISCO GIRAUDIN, promitente comprador del solar de tereno cuyo contrato se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 1506 Fo. 358 Lo. 26, que la falta de pago de las cuotas convenidas, durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación en el Registro. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Por Iglesia Católica Apostólica Romana. Banco Popular del Uruguay

$12.00 Ab.21-3231-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que José Collazzo prometió vender a DOMINGO PALLAS. la carnicería sita en la casa N.o 3468 de la calle León Pérez, de esta ciudad. Los acreedores del vendedor deben ocurrir a la escribanía del Dr. Luis I Cibils. Maldonado 1165.

$6.80 Ab 17-3029-v.my.7.

VENTA DE COMERCIOS A "QUESERIAS NACIONALES" S. A.

Comunicamos al público y al comercio. a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y demás que por derecho corresponda. que por escritura que autorizará el escribano Diamantino Méndez, se transferirá a la sociedad "Queserías Nacionales" S. A., con sede en esta ciudad, calle Isla de Gorriti N.o 1984, el activo y pasivo de las siguientes firmas: 1) L. Pérez y Cía., calle Isla de Gorriti N.o 1981; 2) J. A. Campano y Cía., calle Venezuela N.o 1132; 3) Zunín, Martínez y Laborde, calle Uruguay N.o 1711; 4) Héctor R. Faroppa, sucesor de Héctor R. Faroppa y Cía., calle Agraciada N.o 2667; 5) Gilomen y Cía. calle Arenal Grande N.o 2636 bis; 6) José D. Caraballo y Cía., calle Galicia N.o 1312; 7) Wáshington Barreto (Ecilda Paullier Departamento de San José); 8) Sanjinés Hnos., calle Rocha N.o 2172; 9) Manuel Márquez, calle Soriano N.o 1343; 10) Oscar Pérez y Hnos., calle Arenal Grande N.o 2559; 11) Joaquín Alonso, calle Constituyente N.o 1935: 12) José Fernández Estevez, calle Tubichas N.o 5475; 13) José García y Cía., calle Reconquista N.o 489; 14) Manuel Hernández, calle Hervidero N.o 2864; 15) Félix Martínez Blanco, bulevar Artigas N.o 3514; 16) Agustín Castro, camino Propios N.o 3856 bis; 17) Alfredo Arco, calle Marcelino Sosa esquina Marcelino Berthelot; 18) "Arcos y Alvarez" calle Paraguay N.o 2512 Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse a sus efectos, dentro del término de treinta días, en la Gerencia de "Queserías Nacionales" S. A., calle Isla de Gorriti N.o 1984. — Montevideo, 16 de Abril de 1945. — "L. Pérez y Cía.". — "J A. Campano y Cía." — "Zunín, Martínez y Laborde" — Héctor R. Faroppa. — "Gilomén y Cía." — "José D. Caraballo y Cía." — Wáshington Barreto. — "Sanjinés Hnos." — Manuel Márquez. — "Oscar Pérez y Hno." — Joaquín Alonso. — José Fernández Estévez. — "José García y Cía." — Manuel Hernández — Félix Martínez Blanco. — Agustín Castro. — Alfredo Arco. — "Arcos y Alvarez". — "Queserías Nacionales" S. A. — D. Méndez. Escribano.

$41.20 Ab 17-3064-v my.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. José Romero hace saber que prometió vender a DOMINGO MONTES DE OCA, el tambo que tiene en Isidoro Larraya N.o 4455. Acreedores, escribanía Aguirre, Rincón 479.

$3.40 Ab.17-2976-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al comercio y al público, que se disolverá la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Benito Brissolese y Hno., en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Sarandí N.o 295. retirándose el socio Manuel Brissolese y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio BENITO BRISSOLESE. quien constituirá nueva sociedad con el señor JORGE BRISSOLESE. Los que se consideren acreedores. deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del término de 30 días — Montevideo, Abril 12 de 1945 — Benito Brissolese. — Manuel Brissolese.

$12.80 Ab 18-3109-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el socio Timoteo Aquiles Acuna, se retira de la Sociedad constituída con sus hermanos PABLO. JUAN y FLORENCIO ACUNA. haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse en Estación Parish. — Durazno, Abril 11 de 1945. — Timoteo Aquiles Pablo. Juan y Florencio Acuna.

$12.00 Ab 17-3061-v my 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la lechería. Vta. de pan y comestibles sito en la calle Paysandú N.o 1212 a BRAULIA J. CARRERA CARROSIO. — Montevideo. Abril 4 de 1945 — Ireneo González

$3.40 Ab 17 3024-v my 7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 comunico que he vendido a la firma "EULOGIO C. MAGLIO SOCIEDAD COLECTIVA" formada por Carlos María Luis Alberto y Eulogio Carlos Maglio Vallari, mi casa de comercio en el ramo de importaciones, ferretería, bazar etc., sita en Rondeau 1580 haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo y giro comercial desde el 1.o de Julio de 1944 — Montevideo. Marzo 23 de 1945 Eulogio C. Maglio

$10.20 Ab 17-3021-v my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que hemos prometido vender al señor CESAR ASON el cine Normandy situado en la calle Maldonado N.o 1387 debiendo los acreedores presentarse en la calle Médanos 1413 con los justificativos de sus créditos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril de 1945 Fascioli y Urrutia

$6.80 Ab.16-2972-v my 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs de Alberto Suárez. Convención 1537. he vendido al Sr. ALEJANDRO JAMES. mi comercio en el ramo de pensión familiar de la calle Vázquez 1423 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. para que se presenten dentro del término legal. Montevideo. Abril 4 de 1945 María Elena Harfor de Scarpelli — Alejandro James.

$10.80 Ab.10-2734-v ab 30.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

AVISO

Por escritura que autorizó el escribano Roberto M. Arredondo en Abril 3 de 1945, inscripta en Abril 7 de 1945 con el N.o 22 al F. 140 y siguientes. tomo 1.o. Registro de Contratos. Juzgado Letrado 6.o turno de Montevideo. la "Hirschberg. Sociedad Anónima Argentina de Importación" y los señores Segismundo Deutsch y Martín Deutsch, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada para explotar los ramos de importación. exportación compraventa, manufactura elaboración. consignación. representación y toda otra negociación con toda clase de mercaderías en general. materias primas. productos. subproductos máquinas y toda clase de bienes muebles inmuebles y semovientes. agricultura ganadería. animales en pie e industrias en general. participación en otras empresas comerciales e industriales y financiación de las mismas Domicilio Montevideo Ciudadela 1166 apto. 7 Razón social: Hideco. Sociedad de Responsabilidad Limitada Uso de la firma: a cargo de los tres socios y del Gerente. Sr. Edgar Frankfurter. cada uno indistintamente Plazo: 50 años. Capital: veinte mil pesos m|n integrado totalmente en efectivo — Montevideo Abril 12 de 1945.

$14.00 Ab.17-3027-v ab 27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba bajo la razón de Núñez y Cabezas, sita en la calle Sierra N.o 2011, con almacén y bar. haciéndose cargo del activo y pasivo la firma JOSE CABEZAS y Cía. — Montevideo, Abril 10 de 1945.

$6.40 Ab 14-2908-v my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS FLAEMINK, las existencias del comercio de esta plaza, que en los ramos de "despacho de bebidas, almacén de comestibles y billar", tengo instalado en la casa N.o 1193 de la calle Florida, siendo de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el escritorio de calle Artigas N.o 921 de esta ciudad (escribanía Goncalves). — Salto, Abril 10 de 1945. — Julio Umpierre. — Luis Flaemink.

$12.80 Ab.20-3210-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha prometido en venta por la Compañía Industrial Alfa Limitada a la COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA SOCIEDAD ANONIMA, el establecimiento industrial de la primera ubicado en la calle Cufré No 1875 al 77 donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Compañía Industrial Alfa Limitada. — Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima.

$9.60 Ab.20-3196-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490). Prometí vender a RAFAEL M. BOSCH y ROLANDO OUVIÑA, almacén y bar sito en calle Gral. Pagola N.o 2116. Plazo ley 26 Stbre. 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — Jesús Reyes Blanco.

$6.40 Ab.20-3187-v.my.9

AERO CLUB PAYSANDU

PRIMER LLAMADO A LICITACION PARA LA COMPRA DE UN AVION

El Aero Club Paysandú llama a licitación para la compra de un avión de instrucción y entrenamiento, de acuerdo con el pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, Avda. 18 de Julio N.o 2137.

Las propuestas presentadas bajo sobre cerrado y lacrados serán recibidas desde el día 20 de Abril, hasta el 12 de Mayo de 1945 a las 11 horas, procediéndose a su apertura el día 14 del mismo mes y año a las 16 horas, en presencia de las autoridades e interesados que concurran. — p. Aero Club Paysandú, Carlos Meyer, Presidente. — A. Fagalde, Secretario.

$5.60 Ab.20-3205-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores GUILLERMO, JACINTO y MIGUEL MESTRE la panadería "De la Merced", Defensa 2286. Los acreedores deben presentarse: Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Celina Herrera de Deakin. — G. W. Deakin. — Alfredo Veigas. — Guillermo Mestre. — Jacinto Mestre. — Miguel Mestre hijo.

$6.40 Ab.20-3184-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor JUAN HECTOR LOPEZ GUILIANO, el negocio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Isidoro de María 1317. De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten dentro del término legal, en la escribanía Costa, Juncal 1470 apartamento 14. — Juan Héctor López. — José Moreira.

$9.60 Ab 20-3182-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

"Constructora Naval Uruguaya Limitada", comunica su disolución total, así como también que ha prometido vender su astillero de Carmelo, Colonia, a "METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES SOCIEDAD ANONIMA". Los acreedores se presentarán en San José 1171 (ley Setiembre 26 de 1904 y artículos 492: Código de Comercio). — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Carlos E. Berta. — Juan M. Canosa.

$6.40 Ab 20-3221-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos sociedad "Enrique Robles y Cía.", que giraba en "reparación de máquinas industriales" desde Uruguay 1904 de esta ciudad. Publícase y emplázanse sus acreedores. Ley 26 de Setiembre 1904 y Art. 492 del Código de Comercio. — Enrique Robles. — Peter Rosenthal. — Leonidas Eliopulos.

$6.40 Ab.18-3075-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a RAUL y JUAN CARLOS SANCHEZ, la fábrica de pastas "Los Dos Campeones" de esta ciudad calle Sarandí N.o 258. Los acreedores deben presentarse en la misma dentro de 30 días contados a partir del inmediato siguiente a la primera publicación. — Adip Wetbe. — Raúl González

$6.40 Ab.18-3101-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre de 1904. Se hace saber al comercio y al público que J. Mario Bernardi prometió vender a don CARLOS S. SONDEREGGER, el comercio en los ramos de bar, confitería, restaurant y fiambrería que gira en esta villa; debiendo los acreedores pasar por el comercio dentro de treinta días a percibir sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 9 de 1945. — J. Mario Bernardi. — Carlos S. Sonderegger.

$9.60 Ab 14-2910-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago público, conforme a lo exigido por el C. de Comercio, que he vendido a don JOSE LOPEZ RICO, todos los derechos que en mi carácter de esposa del extinto Fausto Pérez, me corresponden en las máquinas, útiles y semovientes que eran de propiedad del nombrado extinto. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, emplazando a quien tuviere algún impedimento que oponer, a que se presente a deducirlo, dentro de treinta días. — Tacuarembó, Abril 4 de 1945. — Amelia R. de Pérez.

$12.00 Ab.14-2945-v my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores SEBASTIAN SOLANO y LUIS ALBERTO BENITEZ, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel, denominado "Hotel Colonial", tengo instalado en la Av. Gral. Flores 440 de esta ciudad. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos a la Av. Gral. Flores 540 de esta ciudad (escribanía Odriozola), a sus efectos. — Colonia, Abril 10 de 1945. — Antonio Pereira — Sebastián Solano. — Luis Alberto Benítez.

$20.00 Ab.16-2998-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta al Sr. VAHE KANZABEDIAN, el almacén, comibles, sito en Carabelas 3286, según ley 26|9|904 Interv. Oficina Palumbo Hnos (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Abril 10 de 1945 — Zaynik Apardian. — Vahe Kanzabedian.

$6.80 Ab16-2983-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores "GARCIA y PIAMPIANI" el comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas, ubicado en esta ciudad, calle Sarandí esquina Sierra. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 630 de esta ciudad. — Florida, Abril 6 de 1945. — Antonio Sica. — Francisco Alanís.

$10.20 Ab-16-2967-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que los señores Pedro y Domingo Giordano prometieron vender a ENRIQUE BOULARD y HUMBERTO PERTUSSO, el restaurant "El Rancho", sito en la ciudad de Florida, calle Ituzaingó N.o 543. Los señores Giordano y el señor Pertusso, se hacen cargo del activo y pasivo de ese comercio. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la calle Independencia N.o 484 de la misma ciudad. — Florida, Abril 7 de 1945.

$10.20 Ab.16-2968-v-my.5.

GASPARRI HNOS. S. A.

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 del corriente, se abonará en nuestras oficinas de la Avda. Gral. Flores 2180, el tercer dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. — Montevideo, Abril 10 de 1945.

$6.80 Ab.16-2981-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a JACOBO MARTYNOVICH y a LAUREANO BERMUDEZ, la casa de comercio, "Mueblería del Puerto", sita en la calle Piedras N.o 306. Los acreedores deben presentar sus créditos en la calle Sarandí N.o 430, escritorio 20. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Luis Saracini. — Jacobo Martynovich. — Laureano Bermúdez.

$9.60 Ab 18-3100-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a EUSEBIO BECERRA mi carnicería calle Paysandú 1299 cuyos acreedores ocurrirán a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 según ley 26 de Setiembre de 1904. — José Roque Perrone.

$3.40 Ab.16-3005-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender la casa de artículos para hombres, que en Constituyente 1547, de esta Capital, gira a mi nombre, a FRANCISCO SCIUTO. Presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Elbio Gandoglia.

$3.20 Ab.19-3178-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido mi comercio de provisión con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas; al señor ANIBAL FLORENTINO CACERES, ubicado en la calle Rivera 2783 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Carlos Antonio Suárez. — Aníbal Florentino Cáceres.

$7.20 Ab.10-2758-v.ab.30.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

Habiéndose suspendido por razones especiales la asamblea que debía efectuarse el día 17 del corriente, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el día jueves 3 de Mayo próximo, a las 15 horas en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre N.o 911 (Bella Vista), orden del día: memoria y balance general del año 1944.

Se les previene que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, las decisiones tomadas en esta asamblea de segunda y última convocatoria serán válidas sea cual fuera el número de votantes.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la sociedad. El registro se abrirá el día 23 del actual y se cerrará el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario.

$14.00 Ab.20-3211-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. ABRAHAN MOISES ABRAMCZYK, mi almacén, frutas, verduras y fiambrería de la calle Salto 1051. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Clara M. de Kolender. — Abrahan Moisés Abramczyk.

$7.20 Ab.10-2732-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a la Sra. AMALIA RAMIREZ, mi comercio de almacén de comestibles, lechería, frutas y verduras, de la calle Pedro Bustamante 1893. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Rodolfo Stunz. — Amalia Ramírez.

$10.80 Ab 10-2733-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a los Sres. OSVALDO, ROLANDO y AGUSTIN SACCO, mi comercio en el ramo de taller eléctrico mecánico, de la Avda. San Martín 2217. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1945. — Palmiro Piazza. — Osvaldo, Rolando y Agustín Sacco.

$10.80 Ab.10-2735-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO CARREÑO, el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle Francisco Vázquez Cores N.o 3181. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Alvaro G. Viña, calle Rincón N.o 538 apartamento 1. De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Francisco Carreño. — Pedro Grocchi.

$14.40 Ab.9-2731-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos constar que el subscripto Julián Clavijo ha prometido vender a sus consocios ISIDORO A. FURRIOL, JOSE GUERRERO y PEDRO GARDINI CHIESA, la cuota parte que le corresponde en la sociedad "I. A. Furriol y Compañía Limitada", que gira en el balneario Atlántida 7.a sección de Canelones, en el ramo de hotel. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — Julián Clavijo. — Isidoro A. Furriol. — José Guerrero. Pedro Gardini Chiesa.

$9.60 Ab.18-3105-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a la Sra. LUISA N. DE CARAFFA, mi comercio en el ramo de florería, en Yaguarón 1079. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores, para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 4 de 1945 — Julián Castro. — Luisa Nechi de Caraffa.

$10.80 Ab.10-2736-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a don ISAAC FUKSMAN el comercio de venta de comestibles y lechería instalado en Ramón Anador N.o 3724, y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía González Puig calle Sarandí N.o 369, y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Zisl Pendler. — Isaac Fuksman.

$10.20 Ab.7-2682-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Resolvimos disolver sociedad que gira en esta plaza, Independencia N.o 158, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MIGUEL SIMEONOFF. Acreedores deben presentarse Independencia N.o 158. — Colonia, Abril 9 de 1945. — Miguel Simeonoff. — Francisco Zanotta.

$12.00 Ab.13-2902-v.my.19.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a RAMON BENITEZ mi carnicería calle Independencia esquina Dieciocho de Julio (Pando) que había sido prometida antes a Aureliano Rodríguez Milhomens, habiendo quedado rescindida dicha promesa. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511. — Criseldo Umpiérrez.

$6.40 Ab.13-2903-v.my.2.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos legales comunicamos al comercio y al público haber rescindido totalmente el compromiso de compraventa que celebramos respecto del establecimiento de almacén, despacho de bebidas y billar ubicado en este Paraje, volviendo a hacerse cargo del activo JOSE y MIGUEL CORAGLIA y siendo el pasivo hasta el 30 del corriente mes, de cargo de Gabriel Abella López. — Rincón de Pando, Abril 9 de 1945. — José Coraglia — Miguel Coraglia — Gabriel Abella López.

$9.60 Ab.13-2904-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ANDRES J. PEREZ la casa de comercio en el ramo de bar, ubicada en esta ciudad, avenida Garibaldi N.o 2249. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Abril 12 de 1945 — Manuel Espiñeira.

$6.80 Ab.24-3335-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor RODRIGO CRESPO, la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras, ubicada en esta ciudad, calle Miguel Martínez N.o 2700. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Antonio Fernández.

$6.80 Ab.24-3336-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a GUADALUPE DENIS, el puesto de frutas y verduras establecido en Tacuarembó 1358. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1945. — José Gago.

$7.20 Ab.9-2721-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Alberto Panzardi ha prometido vender a los señores ANGEL, HERMINIO y JULIAN PANZARDI DURAN la casa de comercio sita en la 5a sección judicial de San José, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Los interesados deberán presentar sus créditos en el comercio referido. — San José, Abril 4 de 1945. — Alberto Panzardi. — Angel Panzardi. — Herminio Panzardi. — Julián Panzardi.

$12.00 Ab.13-2899-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JESUS LIZARRAGA, MANUEL FERNANDEZ, FELIX MURILLO y GREGORIO MIRANDA, el almacén y bebidas alcohólicas establecido en la calle Dos N.o 801 esquina calle Nueve de Punta del Este (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1945. — Rogelio M. Batista Montañez

$10.80 Ab.9-2717-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso: de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí al señor FRANCISCO RODRIGUEZ, el comercio de provisión, frutas y verduras, sito en la calle República N.o 2078. Por informes, estudio jurídico Sandleri, Blandengues 1675. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — Rafael Gazzaneo — Francisco Rodríguez.

$7.20 Ab.9-2698-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que Marcelino Martínez y Guillermo Martínez han prometido vender a don JUAN CARLOS MARTINEZ sus partes en la sociedad "Sucesores de don Ramón Martínez Sor e Hijos" que gira en la ciudad de San José en el ramo de pompas fúnebres y en Rodríguez en los ramos de Carpintería y tienda y anexos. El comprador se hace cargo del activo y del pasivo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la escribanía Stambuk, Sarandí 522 — Montevideo, Abril 17 de 1945.

$12.80 Ab.25-3403-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que hemos prometido vender a don JULIO UMPIERRE, el comercio de panadería y anexos, denominado "La Espiga de Oro", instalado en esta ciudad en la calle Juan M. Blanes esquina 19 de Abril. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en los "Estudios Salto". Artigas N.o 915 de esta ciudad. — Salto, Abril 17 de 1945. — "Clemares y Aldaya". — Julio Umpierre.

$12.00 Ab.25-3394-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE MENDEZ y PEDRO PEREZ, el almacén, comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Marcelino Sosa 2850. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 5 de 1945. — José Oddo Zapata.

$7.20 Ab.9-2722-v.ab.28.

LA TERRICOLA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola S. A." para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela N.o 1369 el día 2 de Mayo próximo a las 9 y 15 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la rendición de cuentas y dividendo a repartir. 3.o Informe del asesor letrado, Dr. Pedro R. Spera sobre el estado de las expropiaciones. 4.o Elección del Directorio. 5.o Designación de los miembros para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los accionistas deberán registrar en el libro que con ese objeto lleva la sociedad sus acciones o el recibo de su depósito en un Banco. A este efecto este registro, permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea.

De acuerdo con el Art. 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación, cualesquiera sea el número de accionistas presente. — Montevideo, Abril 14 de 1945.

$14.00 Ab.17-3050-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a RICARDO ANDRADE, el almacén y bebidas alcohólicas establecido en General Freire 1252. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Manuel Pena Bouzon.

$7.20 Ab.9-2720-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del C. de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que en la fecha de hoy se disolvió la firma "DI LORENZO Y GARCIA", que giraba en esta plaza en la calle Colonia N.o 1330. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Di Lorenzo y García.

$9.60 Ab.25-3357-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la cláusula octava del contrato social autorizado por el Esc. Antonio Silva Dibarboure el 22 de Mayo de 1937, comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que tenemos constituída bajo la razón social "Costábile Hnos" en los ramos de sastrería mercería y anexos, en calle Independencia esquina Urioste de esta ciudad, con el retiro del socio Humberto María Costábile quien queda desvinculado de la misma. A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones y los interesados deberán presentarse en el estudio del citado escribano calle Independencia 630. — Florida, Abril 19 de 1945 — Costábile Hnos.

$13.60 Ab.25-3396-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha dejado sin efecto la compraventa concertada entre los señores Martín Picasso y Samuel Virgilio Rivero, del comercio de fonda y bebidas alcohólicas establecida en la calle Entre Ríos 1055, vendiendo a la vez al señor PEDRO ELIAS MASSINI. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 21 de 1945. — Martín Picasso.

$10.80 Ab.9-2719-v.ab.28.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de la "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcriben a continuación:

El Escribano que subscribe certifica: Que de fojas doce a quince del libro de Actas de asambleas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras luce la siguiente acta que dice así: Acta N.o 9.—La Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Montevideo, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecisiete horas, y de acuerdo con la convocatoria publicada en el "Diario Oficial" desde el 15 al 31 de Enero y en "El Diario Español" desde el 12 al 28 de Enero, y con asistencia del señor Inspector don Walter Piffaretti, se reunen en asamblea general extraordinaria los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, en el local social, calle Ituzaingó N.o 1484, bajo la Presidencia del Presidente del Directorio señor Ricardo Vázquez y actuando en Secretaría el señor Secretario del Directorio arquitecto don Gualberto Rodríguez Larreta, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de los accionistas para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta de representación de la asamblea. 2.o Modificación de los estatutos sociales: artículos 10, 11, 12, 13, 14, 16, 28, 33 y art. 38 (aditivo transitorio), según repartido previo a la asamblea. El señor Presidente declara abierto el acto, y de acuerdo con el numeral 1.o de la orden del día, se designa a los accionistas señores Raúl D'Alessandro y Federico Molina para controlar la asistencia y escrutinio y firmar el acta de la asamblea. Verificado el escrutinio por los mencionados señores accionistas y don Walter Piffaretti, Inspector de Hacienda, se comprueba la existencia de once accionistas, tenedores de mil ciento sesenta y cinco acciones que representan un capital de ciento dieciséis mil quinientos pesos ($ 116.500) con derecho a 25 (veinticinco) votos, habiendo, por lo tanto, el quórum requerido por los estatutos. — **Reforma de estatutos:** A continuación se somete a consideración de la asamblea el punto incluído en segundo término en la orden del día. El señor Presidente da lectura al proyecto de reformas estatutarias votadas por unanimidad en el seno del Directorio, y que somete a consideración de la asamblea. Dichas reformas son las siguientes: A) La expresión "Comisión Directiva" empleada en los artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 16 debe sustituirse por la de "Directorio". B) El artículo 12 quedará redactado del siguiente modo: "El Directorio durará cuatro años en el desempeño de sus funciones, debiendo renovarse íntegramente al vencer ese plazo, y debiendo con-

tinuar en el ejercicio hasta que el nuevo Directorio esté en condiciones de hacerse cargo de su puesto". C) El artículo 28 tendrá el siguiente nuevo texto: "La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente para considerar la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente a cada año social. Además, en la sesión anual que coincida con la extinción del término del mandato del Directorio, deberá: a) Designar los Directores y el Síndico, que deben reemplazar a los cesantes. b) Fijar la remuneración que percibirán durante el período del próximo mandato, el Presidente, los Directores y el Síndico. Dicha remuneración será satisfecha con cargo a Gastos Generales y será abonada mensualmente. La asamblea general ordinaria podrá considerar, asimismo, cualquier otro asunto expresamente mencionado en la convocatoria". D) El artículo 33 quedará redactado del siguiente modo: "Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de cubiertos todos los gastos y pagos todos los impuestos, deducidas las cantidades que a juicio del Directorio sea necesario destinar para pérdidas producidas o probables, o para amortizaciones y después de separar el cinco por ciento para fondo de reserva, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para fomento de la ciudad de Las Piedras ochenta y cinco por ciento para los accionistas, en proporción del capital integrado; cinco por ciento para fondo de auxilio y recompensa a los empleados, en la forma que disponga el Directorio" E) El artículo 38 (aditivo) transitorio. "El término del mandato del Directorio y el Síndico a elegirse en la asamblea general ordinaria convocada para el día 5 de Febrero de 1945, será de cuatro años. Dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que el Poder Ejecutivo apruebe la presente reforma de estatutos, deberá convocarse a una asamblea general extraordinaria de accionistas para resolver sobre la remuneración correspondiente a los señores Presidente Directores y Síndico elegidos en la asamblea ordinaria del 5 de Febrero de 1945. La remuneración que se fije en dicha asamblea extraordinaria debe liquidarse y servirse a partir del 1.o de Enero de 1945". El señor Presidente explica ampliamente los motivos por los cuales el Directorio ha sugerido la necesidad de introducir las reformas anunciadas. Luego de un detenido cambio de ideas, se votan por separado las distintas modificaciones propuestas. Los parágrafos A), B) y C) del proyecto del Directorio, son aprobados por unanimidad y sin discusión. El parágrafo B) relacionado con el Art. 33, es aprobado, en definitiva, con el siguiente nuevo texto, a raíz de algunas modificaciones propuestas por el señor accionista Aguerrebere: "D) Artículo 33. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de cubiertos todos los gastos y pagos todos los impuestos, deducidas las cantidades que a juicio del Directorio sea necesario destinar para pérdidas producidas o probables, o para amortizaciones, y después de separar el cinco por ciento para fondo de reserva, serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para fomento de la ciudad de Las Piedras; ochenta y cinco por ciento para los accionistas, en proporción del capital integrado; cinco por ciento para distribuir entre los empleados, en la forma que disponga el Directorio". Seguidamente el parágrafo E) del proyecto del Directorio, es aprobado por unanimidad y sin discusión. Por último, se resolvió, por moción del señor accionista Aguerrebere, que constara en actas como una aspiración de la asamblea, que las nuevas autoridades de la Sociedad encaren la adquisición de un edificio propio para sede social y contemple dentro de las posibilidades financieras de la institución, el aumento del porcentaje asignado por los estatutos para ser distribuídos entre el personal. Por último, y por moción del señor accionista arquitecto Rodríguez Larreta, se designa al doctor Pedro P. Berro, para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas votadas, y la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio, facultándolo al propio tiempo para aceptar las modificaciones que sin importar una alteración esencial de las reformas, pueden ser sugeridas por las autoridades competentes. No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente da por terminado el acto levantándose la sesión a las dieciocho horas. — Ricardo Vázquez, Presidente. — Gualberto Rodríguez Larreta, Secretario. — Federico Molina, accionista. — Raúl D'Alessandro, accionista. — Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda, División Bancos y Sociedades Anónimas. — Lo que antecede concuerda fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista en el mencionado libro de Actas de asambleas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, rubricado el veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor E. Alberto Mallo y Escribano Actuario Gustavo R. Laborde; y para la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, expido el presente certificado que signo y firmo en Montevideo el quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Rodolfo R. Otero.

Copia — Señor Ministro de Hacienda. — Pedro P. Berro, por la "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras", en uso de las facultades que me otorgara la asamblea general extraordinaria de accionistas, realizada el cinco de Febrero último (véase testimonio adjunto), constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó N.o 1484, ante el señor Ministro expongo: A) Que con fecha cinco de Febrero de 1945, previa la convocatoria hecha en la forma prevista por los estatutos, la asamblea general de la "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras", reunida extraordinariamente, aprobó con la unanimidad de los accionistas presentes, que representaban el setenta y siete (77) por ciento del capital la modificación de sus estatutos en la forma y términos que reproduce el acta cuya copia fiel, certificada por el Escribano don Rodolfo Otero Siri, acompaño a este escrito y a la que me remito a los efectos pertinentes. B) Que según consta en el citado instrumento y fué controlado por el señor delegado de la Inspección General de Hacienda, que asistió al acto, se cumplieron extrictamente, todos los trámites y exigencias legales y estatutarias relacionados con la reforma de estatutos. A mayor abundamiento, acompaño los ejemplares del "Diario Oficial" y "Diario Español". C) Que de acuerdo con lo dispuesto por lor artículos 405, siguientes y concordantes del Código de Comercio, la entidad que represento viene a someter a la aprobación del Poder Ejecutivo, las reformas estatutarias votadas por el órgano representativo de la soberanía social. En mérito a lo expuesto, solicito: 1.o) Que previa vista del señor Fiscal de Gobierno se preste aprobación a las reformas introducidas en los primitivos estatutos, que han venido rigiendo la vida de la Sociedad desde su constitución, según decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Diciembre de 1936. 2.o) Que en oportunidad se me devuelvan los recaudos necesarios para su inscripción y publicación, conforme a lo dispuesto por el Art. 407 del Código de Comercio. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. Es justicia. — Pedro P. Berro.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Febrero 22 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda. Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministerio: C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda —. Febrero 24 de 1945. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y cumplido, vuelva. — Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas.— Montevideo, Febrero 27 de 1945. — Tomado nota vuelve. — Gustavo Nicolich Fonseca.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 28 de 1945. — Señor Ministro: Las reformas introducidas en los estatutos de la "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras" no contrarían las leyes y disposiciones vigentes. Para efectuarlas, se han cumplido las formalidades del caso, correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 2 de 1945. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Sin que ello signifique de ninguna manera, un pronunciamiento del Fiscal, sobre la legalidad de la autorización que fué concedida a la "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras" en la resolución de 4 de Diciembre de 1936, en cuanto se le faculta para instalar hipódromos y sin pronunciarse sobre la circunstancia de hecho, según la cual la referida Sociedad no habría cumplido ninguno de los otros fines que constituían su objeto — Art. 2.o de los estatutos,— según los informes que se le han proporcionado al subscripto, no se opone a la aprobación de las reformas a que se refiere la gestión en vista, desde que ellas se ajustan al procedimiento fijado en los estatutos para realizarlas y se han cumplido los demás requisitos pertinentes. Claro está, que la aprobación de dichas reformas y la continuación del goce de la personería jurídica, queda condicionada al estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro por los organismos públicos en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamaciones de especie alguna. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 16|945 — Vista la gestión de la "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras" solicitando sea aprobada la reforma de sus estatutos, consistente en la modificación de los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 16, 28 33 y el aditamento del artículo transitorio número 38. Considerando: la mencionada reforma no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contraría nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada "Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras", que figura detallada en el acta notarial adjunta y comprende los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 16, 28 y 33, así como el agregado de un nuevo artículo transitorio N.o 38 y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 4 de Diciembre de 1936. Entiéndese que ella deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — Fdo. AMÉZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia. — Montevideo, Marzo 24 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Pedro P. Berro, por la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, constituyendo domicilio en Ituzaingó N.o 1484 a V. S. digo I. a) Que la personería jurídica de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, le fué reconocida por decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Diciembre de 1936, habiéndose inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con el N.o 21 al folio 11, del Libro N.o 11, del año 1937 (testimonio adjunto letra A). b) Que el 5 de Febrero 1945, la asamblea extraordinaria de accionistas votó la reforma de estatutos propuesta por el Directorio de la Sociedad, en la forma y términos de que informa el instrumento adjunto (letra B); c) Que dicha reforma fué aprobada por el Poder Ejecutivo, según decreto de 16 de Marzo 1945 (adjunto letra C). II. En uso de la facultad que me confirió la asamblea social (fs. 3 y 3 vta., instrumento adjunto letra B) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar de V. S. se sirva disponer la inscripción de los nuevos textos estatutarios, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de V. S. y la publicación de los edictos pertinentes. Sírvase V. S. proveer de conformidad, ordenando al propio tiempo se me devuelvan los instrumentos acompañados. Es justicia. — Pedro P. Berro. — Presentado con los estatutos originarios, el acta de la reforma y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco. doy fe. — J. T. Pereira.

N.o 4.304. — Montevideo, Abril 6|945. — Vistos. Con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídase los testimonios y certificados que se soliciten rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en Montevideo, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, Doy fe. — J. T. Pereira, Actuario.

Dicha reforma de los estatutos fué inscripta con el N.o 23 al F.o 145 vto. y siguientes del Tomo I del Registro de Contratos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$ 142.00 — 3032.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Turint" Sociedad Anónima

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Turint" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta número 1. — En Montevideo, a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los abajo firmados, resuelven constituir una Sociedad anónima denominada "Turinter", la que se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio leyes complementarias y los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o "Turinter", que se regirá por estos estatutos, es una Sociedad Anónima

dedicada a agencia de turismo, cambios, administración de bienes, en el país o en el extranjero. Para cumplir con sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, permutar, ceder, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes situados en el país o fuera de él; negociar en monedas, billetes, títulos, acciones; dar o tomar dinero en préstamo con o sin interés, con o sin garantía prendaria o hipotecaria administrar por cuenta propia o de terceros cualquier bien en el país o en el extranjero; representar cualquier entidad hotelera o de transporte de pasajeros.

Art. 2.o El domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, con o sin asignación de capital.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones

Artículo 4.o El capital social autorizado será de cien mil pesos representado por cien acciones al portador de mil pesos cada una, las que serán integradas en efectivo. El capital inicial se fija en la suma de cuarenta mil pesos y el Directorio queda desde ya facultado para emitir, cuando lo considere conveniente, las acciones correspondientes hasta cubrir el monto total del capital autorizado, fijando el tipo de emisión y demás modalidades. Los accionistas tendrán preferencia en la subscripción de las nuevas acciones y en caso necesario se efectuará a prorata entre los mismos.

Art. 5.o Las acciones serán numeradas y llevarán la firma del Presidente y un Director.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles con respecto a la Sociedad. Si por cualquier causa varias personas son dueñas proindiviso de una o varias acciones, deberán designar un único representante.

Art. 8.o La subscripción o adquisición de acciones implica el reconocimiento y aceptación plena de la Sociedad, sus estatutos, y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de la asamblea de accionistas adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y con las leyes de la nación.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio anual, en el lugar, día y hora que designe el Directorio, con el objeto de considerar la memoria y balance social del ejercicio fenecido, nombrar los miembros del Directorio cuando así corresponda de acuerdo con los estatutos, sin perjuicio de los demás asuntos incluídos en la convocatoria.

Art. 9.o Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio cuando éste lo juzgue conveniente, o dentro de los quince días de requerírselo por escrito uno o varios accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado.

Art. 10 En las asambleas ordinarias y extraordinarias no se podrán discutir ni resolver otros puntos que los que hayan sido materia de la convocatoria, excepto cuando se hallen presentes o representados la totalidad de los accionistas, en cuyo caso podrá válidamente, tratar y adoptar resolución sobre cualquier asunto sin limitación alguna.

Art. 11. La convocatoria de asamblea ordinaria o extraordinaria se hará por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" con ocho días de anticipación a la fecha de la asamblea, especificando los asuntos a tratarse. El Directorio deberá mencionar entre esos asuntos, aquéllos que con quince días de anticipación a la citación le fueren sometido por accionistas que representen el veinte por ciento del capital integrado.

Art. 12. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún cuando sean convocadas para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 1.o de la ley de 1.o de Julio de 1909, se considerarán constituídas cuando estén presentes o representados accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 13. Si la asamblea no pudiera constituirse en primera citación por no alcanzar el quórum fijado en el artículo anterior, el Directorio procederá a hacer una segunda convocatoria, cuyas publicaciones deberán iniciarse a más tardar quince días después del fijado para la primera asamblea. A la segunda convocatoria la asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital presente o representado.

Art. 14. Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, en el lugar que indique la convocatoria, ya sea presentando éstas o un certificado bancario. Se les expedirá un boleto en el que conste el registro de su acción o acciones y el número de votos correspondiente. Cada acción integrada da derecho a un voto, con las limitaciones de número de votos que establezca la ley vigente.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 15. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por un Presidente y dos Directores elegidos por la asamblea por mayoría de votos, los que durarán cinco años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La asamblea nombrará además un Director suplente, un Síndico titular y un suplente, los que durarán un año en sus cargos y podrán ser reelectos.

Art. 16. Podrán ser relevados en sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviese la asamblea. En este caso cesarán de inmediato él o los Directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma asamblea, los que durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a sus antecesores, salvo siempre su propio relevo en la forma anteriormente establecida.

Art. 17. Para ser miembro del Directorio o Síndico no es necesario ser accionista.

Art. 18. El Directorio sesionará válidamente con la asistencia de dos miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de presentes; en caso de empate el Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto. El Directorio designará al Director que ejercerá la Vicepresidencia y reemplazará al Presidente en caso de renuncia, ausencia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otra causa.

Art. 19. Son deberes y atribuciones del Directorio: Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente o el Director que lo reemplace. Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, y sin que la enumeración tenga carácter limitativo:

A) Comprar, vender, arrendar, ceder, transferir, permutar y en general adquirir y enajenar toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos, títulos, acciones, monedas y demás por cuenta propia o de terceros; conceder y aceptar créditos y préstamos; constituir, aceptar o conceder garantías hipotecarias o prendarias fijando o aceptando los intereses, amortizaciones y demás condiciones de la operación y cancelarlas; autorizar pagos y determinar la inversión de fondos y en general realizar cualquier operación que considere conveniente y se relacione directamente con el objeto social, firmando los documentos que fuere menester.

B) Girar, aceptar, endosar letras de cambio, giros y demás documentos de crédito; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos en Bancos del país o en el extranjero; girar cheques contra depósitos o en descubierto; dar fianzas, cartas de crédito.

C) Establecer sucursales o agencias en la forma que determina el artículo segundo.

D) Crear empleos, fijar su remuneración, viático y posible gratificación, nombrar, trasladar, suspender o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad.

E) Otorgar poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente.

F) Estar en juicio como actor, demandado o tercerista, transigir, conciliar, someter cuestiones a decisión arbitral, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, solicitar y conceder quitas y esperas.

CAPITULO V

De las utilidades

Artículo 20. Las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual, ejercicio que coincidirá con el año civil, serán distribuídas por la asamblea a propuesta del Directorio, formándose los fondos de reserva y amortización, fijándose la remuneración a los Directores y Síndicos y el dividendo a distribuir a los accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio, cuyos componentes durarán en sus respectivos cargos el tiempo que determina el artículo quince o sea cinco años los directores titulares y un año el Director suplente y Síndicos, estará compuesto: Presidente, Dr. José Maffezzoni; Directores: señor Alfredo Lenaerts y señora Medarda Adelina Blanca Joris de Maffezzoni; Director suplente: señor Francisco Van Schil; Síndico titular Juan Prat y Síndico suplente Pedro Pablo Roach.

Art. 22. El doctor José Maffezzoni queda autorizado para gestionar la aprobación de estos estatutos, obtener la personería jurídica, aceptando cualquier adición, supresión o reforma que las autoridades pudieran introducir en estos estatutos, así como para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación. — José Maffezzoni. — Agustín Kay. — Antonio Barneris. — Luis Becar. — Juan Prat. — Medarda Adelina Blanca Joris de Maffezzoni. — Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de fojas uno a cinco del libro de actas de la Sociedad Anónima "Turinter", a los que me remito. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Julio Armando Oddo. Escribano.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — José Maffezzoni, con domicilio en la calle Rincón 593, al señor Ministro, digo: Que según resulta del testimonio notarial que acompaño, se ha constituído en esta ciudad la Sociedad Anónima "Turinter" cuyos estatutos somete a consideración del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 405 del Código de Comercio. En virtud de la autorización que me acuerda el artículo 22 de los estatutos de dicha Sociedad, solicito su aprobación, y se le conceda la personería jurídica. Hago constar que la Directora señora Medarda Adelina Blanca Joris de Maffezzoni está autorizada para ejercer el comercio e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 125 al folio 284 y siguientes, Tomo Mandatos 1945. Juzgado C. 6.o turno. Es justicia. — (Fdo.:) José Maffezzoni.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 17 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro (Fdo.:) Rodolfo Viera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 7 de 1945. — Señor Ministro: Los estatutos de la Sociedad Anónima "Turinter" no contrarían a juicio del subscripto las leyes y disposiciones vigentes. Saluda al señor Ministro. — (Fdo.:) Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 12 de 1945. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro (Fdo.:) C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: Con las salvedades de que la indivisibilidad de acciones a que se refiere el artículo 6.o sólo se refiere al sufragio de sus tenedores en las asambleas sociales; que las obligaciones del artículo 7.o no implicarán una renuncia de carácter general a las acciones legales que puedan corresponder —Art. 8.o del Código Civil — puede el Poder Ejecutivo aprobar el proyecto de estatutos en vista y reconocer a la Sociedad Anónima "Turinter" como persona jurídica de derecho privado, quedando sometida al estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que se dicten en el futuro por los organismos públicos, en ejercicio de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamaciones de especie alguna. — Montevideo, Marzo 14 de 1945. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Señor Ministro de Hacienda, Doctor Héctor Alvarez Cina. — José Maffezzoni, en el expediente sobre aprobación de estatutos de la Sociedad Anónima "Turinter" solicita se modifique el nombre de la Sociedad por el de "Turint". Saluda al señor Ministro con la mayor consideración. — (Fdo.:) José Maffezzoni.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 9 de 1945 — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima denominada "Turinter" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o Antes de haber sido resuelta la presente gestión los interesados solicitaron el cambio de la citada denominación por la de "Turint"; 2.o El objeto de dicha Sociedad es la explotación de agencias de turismo, cambios, administración de bienes en el país o en el extranjero; 3.o Su capital autorizado ha sido fijado en cien mil pesos ($ 100.000.00), pero iniciará sus actividades con un capital de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00). Todo aumento que sobrepase la cantidad citada en primer término deberá realizarse previa la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo infor-

mado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Turint" con la aclaración de que la indivisibilidad de las acciones (artículo 6.o), sólo se refiere al sufragio de sus tenedores en las asambleas sociales y que las obligaciones establecidas en el artículo 7.o no implican renuncia a las acciones legales que puedan corresponder, y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que deberá someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdos.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — Es copia fiel. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez: José Maffezzoni, constituyendo domicilio en calle Rincón 593, solicita se ordene la inscripción y publicación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Turint", aprobados por el Poder Ejecutivo, según resulta de los documentos acompañados. Será justicia. — José Maffezzoni.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy doce de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — Pereyra.

Tomé razón con el N.o 557 al F.o 384 del L.o 32 de Conocimientos. Conste. — Pereyra.

Montevideo, Abril 12 de 1945. — Al despacho. — Pereyra.

4730. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — Vistos con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas las costas expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco; doy fe. — J. T. Pereyra, Actuario.

Dicha inscripción fué efectuada con el N.o 40 al folio 186 vuelta y sgtes., del tomo 13 del Registro de Contratos que lleva este Juzgado, y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1945. — José T. Pereyra, Actuario.

$ 92.00 — 3083.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la compra de herrajes destinados al nuevo cuartel de Colonia, de acuerdo con la memoria y pliegos confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan C. Gómez 1491.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en este Servicio el día 3 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ab.26-21033-v.my.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Abril 30: hora 13 y 30, un taladro eléctrico y un taladro mecánico de mano; hora 13 y 45, carpintería; 14, máquinas para coser (segundo llamado); 14 y 15, vidrios (segundo llamado); 14 y 30, aceite de maní, girasol o similares (cuarto llamado); 14 y 45, papas para consumo (segundo llamado); 15, barraca.

Mayo 7: hora 13 y 20, penicilina.

Junio 4: hora 13 y 30, gastroscopio, Shindler Wol, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 23 de 1945.

(Cuenta corriente) Ab.26-21032-v.ab.30.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2187

Venta de plomo fundido

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 28 de Abril de 1945, en venta 6.000 kilos de plomo fundido en lingotes, usado, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábado de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 23 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.26-21030-v.my.2.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2184

Venta de chapas de fibrocemento

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el día 27 de Abril de 1945, en venta 1.230 kilos de chapas fibrocemento de mms. 6 a 9 de espesor, de ms. 0.40 x 0.25 y 0.60 x 0.50 y trozos de varias medidas, de acuerdo a las condiciones respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Abril 23 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.26-21031-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL EROSA, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1831, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de siete dibujos sobre metal, numerados del 1 al 7, de los que se declara autor y de los que ha depositado los estampados correspondientes en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 2 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ab.26-3445-v.my.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS A. BELTRAN GIL, WASHINGTON BELTRAN, ARNOLDO A. ORDOQUI, y LUIS AJA, uruguayos, abogados y estudiante de derecho, respectivamente, domiciliados a estos efectos en la avenida 18 de Julio número 1417, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Curso de derecho administrativo de 1944", de la que se declaran autores y de la que han depositado dos ejemplares impresos a mimeógrafo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Ab.26-3437-v.my.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 44260. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Clausen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PARASITOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-3439-v.my.8.

ACTA N.o 44268. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAMOLULTRA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.26-3417-v.my.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6243. — Montevideo, Abril 21 de 1945. — Con esta fecha los señores Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Henry George Martin, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instrumento de escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Ab.26-3418-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 74

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación del edificio para asiento de la comisaría 10.a urbana del Tala (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Mayo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — Ricardo F. Farbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.26-21029-v.my.4.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Abril 26 de 1945

1.a Sección

ESTEBAN BUJDOSO, 36 años, soltero, profesor de educación física, húngaro (c.l.), domiciliado Rincón 640, y ELENA TOTH, 25 años, soltera, modista, húngara, domiciliada Rincón 640.

5.a Sección

JUAN ANTONIO IBARZABAL, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Río Negro 1054, y RAMONA FOLGAR FERREIRO, 29 años, soltera, española, domiciliada Yaguarón 1021.

RAUL PASTORINO, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Ejido 1135, y RAYTER COPELOTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1135.

7.a Sección

EDUARDO RAMAYON, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1587, y ELIDA ESCOBAR, 25 años, viuda, oriental, domiciliada Cerro Largo 1587.

HORACIO MASTRASCUSI, 21 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado La Paz 1611, y ELSA DORA DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1611.

9.a Sección

SERGIO BLANCO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Pizarro 220, e IRMA ELENA NUÑEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Waldemar Hansen 1926.

11.a Sección

BLAZ BLAZEVIC, 37 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Capdehourat 2824, y ESMERALDA ALONSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capdehourat 2812.

JOA MARIA GIACOIA, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Boizo Lanza sin número, y SELVA MARINA GARAT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3459.

13.a Sección

IRENEO EVANGELISTA MILAN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 1760, y MARIA ISABEL ALSAMENDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2173.

15.a Sección

ANTONIO GARCIA GARCIA, 35 años, soltero, maestro, español, domiciliado camino Castro 935, y MARIA ELINA CUÑARRO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1316.

ORESTES CARRO, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1806, y AIDA ANA ACORRENTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1806.

JOSE SALVO SALVO, 25 años, soltero, italiano, domiciliado 18 de Julio 2187, y LAURA CASTRUCCIO PEIRANO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada 18 de Julio 2087.

16.a Sección

SANTIAGO GABADIAN, 25 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 608, y LUCIA GURUNIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 608.

MARIO ROBERTO ROSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4559, y MARIA RAMONA MACHADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4559.

VITAL PLADA, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 511, y CARMEN MENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 511.

18.a Sección

CARLOS MAXIMO KÖHLER CASTIGLIONI, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Carlos Berg 2696, y AURORA BELGICA AMBROSONI LEON BARRETO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2623.

19.a Sección

ABRAM SADEK, 44 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Benito Chain 1968, y SZEINA RUCHLA GEVER, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Benito Chain 1968.

23.a Sección

JUAN JOSE BRUZZONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3116, y EMA ROSA ACCIARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2774 (bis).

ARMANDO CARMELO COSTANTINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2620, y ASCENCION NOEMI DE MARCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2620.

$2.00 Pip.-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA ANTONIA o ANTONIA DESIDERIA DOMINONI DE ARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.26-3444-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA ZOTTELE DE CUETO o DE DEL CUETO o Adela Agustina Zottele o Zotelle de Cueto o de del Cueto o Agustina Zótelle o Zótele o Sottele o Zotela o Zotelli o Zottelli de Cueto o de del Cueto, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.80 Ab.26-3020-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos "GENARO IRRAZABAL y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Las de matrimonio de Genaro Irrazábal con Gumersinda Carnevia y de Primitivo Alvarez con Gumersinda Carnevia: donde la contrayente figura en ambas con el apellido González debe decir Carnevia y en la última, donde el apellido materno de la misma dice Carnebia debe decir Carnevia; 2.o Matrimonio de Antonio Campos con Gumersinda Alvarez: donde el apellido de la madre de la contrayente aparece Carneria debe decir Carnevia; 3.o De legitimación de María Celia Irrazábal Carnevia y Prudencio Genaro Irrazábal Carnevia; donde el apellido de la madre de las personas legitimadas dice González debe decir Carnevia; 4.o De nacimiento de Gumersinda Alvarez Carnevia y Primitivo Alvarez Carnevia: donde el apellido de la madre de los inscriptos dice González debe decir Carnevia; 5.o De matrimonio de Primitivo Alvarez Carnevia con René Bermúdez: donde el contrayente aparece con el nombre de Primitivo Oscar debe decir Primitivo únicamente y 6.o De bautismo de Narcisa Gumersinda Carnevia: donde la persona bautizada aparece con el apellido Carneira debe decir Carnevia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Ab.26-3451-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUDOVINA o LUDIVINA FERNANDEZ DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3449-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUMERSINDA NARCISA CARNEVIA DE IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3450-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO HIGINIO HERNANDEZ CABRERA o ALBERTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab 26-3447-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CELIA CHICHIZOLA o CHICHISOLA DE MUSANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.26-3415-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Rodríguez Domínguez Benita contra JOSE FREIRE SUAREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Freire Suárez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.26-3410-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL BOADO o BOADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 4 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-3446-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA RODRIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.26-3422-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANDRES CARADONTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Pierina Irma María Santini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ab.26-3413-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MALUGANI DE MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-3414-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FOLGAR o EDUARDO JOSE FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.26-3411-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, doctor Eduardo Julien Cardoso, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o HANS NAUY, intestado, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Colón, Abril 18 de 1945. — Dr. Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab 26-21028-v.my.8. My.26-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, de don UBALDO OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1944. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Mz.16-2062-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA SARAVI DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. De mandato judicial expido el presente, que firmo en Melo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Roberto Guelmo, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-3433-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID BARTOLO TOURN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1945. — Juan C. Aitieri, Actuario.

$4.00 Ab.26-3412-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental p| Dirección de Impuestos Directos, c| Sucesión JOAQUIN MIRANDA. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Joaquín Miranda o sus herederos y, en especial, a doña Leonor Miranda de Pérez, Felicidad Miranda de Mailhe, Escilda Miranda de los Ríos, María Dolores Miranda, Paulino Miranda y Delia Miranda, así como a Aurelia Miranda y Cornelio Miranda o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, debiendo hacerlo por procurador común, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Abril 12 de 1945. — Celestino D. Pereira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-21027-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SERGIO CHUB. Ejecución de prenda", se ci-

llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título del extinto deudor Sergio Chub, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Abril 16 de 1945. — Pedro Giorgi, J. de P. Int.
$30.00 Ab.26-3421-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANTE GIUSTI o GIUSTTI o LLUSTI o GUSTI o YUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 14 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.26-3425-v.my.8.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ STIRLING DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 3 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Ab.26-3426-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Rectificación de partidas
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "ALFREDO OLAIZOLA AGUERRE. Rectificación de partidas" (Lo. 33. Fo. 39), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Alfredo Olaizola Aguerre solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos legítimos, habidos en el matrimonio con doña María Aurelia Ysasa: A) De Luis Alfredo, nacido en la 6.a sección de este Departamento el día 24 de Enero de 1927; de Carlos Alberto, nacido en la 5.a sección de este Departamento el día 20 de Setiembre de 1928; de Nelly María, nacida en la 8.a sección del Departamento de Montevideo el día 18 de Enero de 1926, y de Teresa Haidée, nacida en la 5.a sección del Departamento de Rivera el día 18 de Abril de 1930, en la parte en que los inscriptos figuran con el apellido de "Olaizola Aguerre" debe decir "Olaizola Ysasa". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$22.50 Ab.26-3424-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ab.26-3423-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN RIVERO DE RAMOS y CIRIACA RAMOS DE URUZULA o URRUZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 19 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.26-3430-v.my.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SENA DE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 19 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Ab.26-3431-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VINÇON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ab.26-3410-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA GONZALEZ y DOROTEO ADOLFO NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Ab.26-3409-v.my.8.

ALEJANDRO E. REQUENA
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos "Sucesión ANTONIA DIAZ DE CANO", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en la puerta del Juzgado de Paz de San Carlos, segunda sección de Maldonado, el martillero don Alejandro E. Requena, asistido del Actuario Ad-hoc, escribano Adalberto González, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 792, compuesta, según plano del Agr. Enrique Brun y Pintos, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 21 de Marzo de 1917, de una superficie de ciento siete hectáreas cinco mil cuatrocientos sesenta y tres metros y que linda: al Noreste, Sucesión Carlos Britos; al Suroeste, con Luis Techera (hoy Dimas Bonilla); al Este, arroyo San Carlos, y al Noroeste, en una línea quebrada, camino por medio, con Sucesión Carlos Britos y don Luis Techera (hoy Sucesión Martiniano Bermúdez. Tasación: $ 11.297.11. 2.o Un terreno solar con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana 37 de la ciudad de San Carlos, padrón número 777, compuesto, según título, de una superficie de mil ciento setenta y dos metros dieciséis decímetros, lindando: Norte, María S. Silveira de Núñez; Sur, calle Veinticinco de Agosto; Este, terreno municipal, y Oeste, Petrona S. de Perdomo. Tasación: $ 1.500.00. Se previene que el mejor postor deberá oblar, al aceptársele su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición del interesado y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras a firmarse y los certificados. — San Carlos, Abril 19 de 1945. — Juan José Schiaffino.
$39.00 Ab.26-3441-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por Cayetano A. Rodríguez y José Vila con almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas, en Rivera N.o 2754, constituyéndose nueva sociedad entre CAYETANO A. RODRIGUEZ y RAMON RODRIGUEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Cayetano A. Rodríguez. — José Vila Mato.
$9.60 Ab.26-3427-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VENANCIO MOREIRA CASAS el restaurant y bebidas alcohólicas, establecido en camino Propios 2949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 19 de 1945. — José María Calvo Martínez.
$6.40 Ab.26-3429-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo la oficina de los balanceadores Spinetti y González Lago, Ejido 1676, he prometido vender al Sr. SALVADOR BORGH, mi casa de comercio que en el ramo de bar, club de bochas "Amsterdam", tengo establecido en la calle Garibaldi 4286|8. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. Informes: Ejido 1676, 85 627. — Montevideo, Abril 16 de 1945. — Leonardo Minacapilli.
$9.60 Ab.26-3419-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. BENITO VELAZCO compra el comercio de bebidas alcohólicas sita en calle José Caparros 4709. Acreedores presentarse dentro del término legal en el referido comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 19 de 1945. — Juan Bestard. — Benito Velazco.
$6.80 Ab.26-3416-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos del Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 del 2 de Abril de 1933, hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad GRECO URUGUAYA LDA., con asiento en esta Capital, calle Durazno N.os 1780|6, ha resuelto sustituir su denominación por la de "Heleno Uruguaya Lda.", según documento privado de fecha 5 de Febrero del corriente año, inscripto con el N.o 20 del folio 43 al 43 v del Lo. 2 del Reg. Público de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno.
$8.00 Ab.26-3412-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a LUIS y EMILIO LOPEZ, la carnicería situada en la calle Minas N.o 1051. Los acreedores deben presentarse: Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 450.— Montevideo, Abril 19 de 1945. — Manuel Pérez. — Luis López. — Emilio López.
$6.40 Ab.26-3403-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos dejado sin efecto la compraventa del almacén, B. Alcoh. y ferretería, sito en Santa Lucía 4749, de esta ciudad. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (B. Artigas 3678). — Montevideo, Abril 24 de 1945. — Francisca F. de Bidondo. — Albino Canosa. — Carmen A. de Vigo.
$6.40 Ab.26-3448-v.my.15.

COMPAÑIA FRANCO - URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Mayo del corriente año, a la hora 11, en la sede de la Compañía, calle 25 de Mayo N.o 477 (3.er piso), a los efectos de considerar los siguientes asuntos: Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1944. Informe y nombramiento del Síndico. — Montevideo, Abril 14 de 1945. — La Secretaría.
$8.00 Ab.26-3469-v.my.8.

S. A. "EL PUEBLO"
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de la S. A. "El Pueblo" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo próximo a la hora 16 en el local de "El Pueblo" Plaza Independencia N.o 824, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance de situación al 15 de Marzo de 1945. 2.o Proposición de disolución de la sociedad. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 42).
De acuerdo con lo que determina el Art. 49 de los estatutos sociales, para resolver el segundo asunto de la orden del día se requerirá el voto de accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado en acciones nominativas (categoría A). Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea tendrán, de acuerdo con el Art. 38, que inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Marzo 21 de 2945.
$13.20 Ab.26-3407-v.my.8.

"A. REVELLO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
El 15 de Diciembre de 1944, según contrato autorizado por el Esc. José Pedro C. de Oliveira e inscripto en el Registro Público de Comercio llevado en el Juzg. Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 4 al Fo. 15 vto. del tomo 2.o de contratos, se constituyó en Montevideo, la sociedad del epígrafe entre los Sres. JOSE ANTONIO LORENZO REVELLO, JUAN CARLOS REVELLO, JOSE LORENZO REVELLO, CELIA DEOLINDA REVELLO DE CHIOLO, ELIDA CATALINA REVELLO DE CHIARINO, y los hermanos Sres. JULIO CESAR MEROLA y MARIA TERESA MEROLA, domiciliados respectivamente en Rambla O'Higgins 5755, Magallanes 1257 (1.er piso), Moreno 2746, Magallanes 1444, Colonia 1365 y los hermanos Merola también en Colonia 1365. Dicha sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la sociedad colectiva que había girado en esta plaza bajo la razón social "A. Revello y Cía.", en el ramo joyería, relojería, bazar y anexos constituye domicilio en la ciudad de Montevideo, y el plazo de su duración vence el 30 de Junio de 1950 a contar desde el 30 de Abril de 1943, término prorrogable por plazos sucesivos de cinco años siempre que ningún socio, con anticipación de 180 días, haga saber su decisión de disolver y liquidar la sociedad. El capital de la sociedad es de trescientos treinta y ocho mil pesos (pesos 338.000.00), totalmente integrado, ascendiendo el importe de las cuotas aportadas por los socios, en el orden en que se mencionaron más arriba, a las siguientes sumas: $ 183.000.00, $ 44.000.00, $ 30.000.00 $ 22.000.00, $ 31.000.00 y los hermanos Merola $ 28.000.00. Es Administrador de la

Sociedad el Sr. José Antonio Lorenzo Revello y Subadministrador el señor Juan Carlos Revello con domicilio en las fincas ya mencionadas. La Sociedad estará regida por el Administrador, el Subadministrador y un Consejo Directivo, actualmente integrado por los socios y al que concurren el Sr. Vicente Chiarino y el Sr. Julio C. Mérola en representación de doña Elida Catalina Revello de Chiarino y de los hermanos Mérola respectivamente. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 se efectúa la presente publicación.

$30.00 Ab.26-3345-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "OTERO y LEVRATTO", con café, horno pizza, restaurant y bebidas alcohólicas en avenida Agraciada 2560, haciéndose cargo del activo y pasivo Nicolás Levratto Tasende. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1945. — Manuel Otero Rico. — Nicolás Levratto.

$1.60 Ab.26-3423-v.my.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Shell Mex Uruguay, Limited

Montevideo

Balance de los saldos al 30 de Setiembre de 1943

Saldos deudores—	
Bienes raíces, instalaciones, estaciones de servicio, equipo flotante y rodante, mobiliario de oficina, etc., al costo	$ 2.095.740.71
Inversiones transitorias en propiedades	" 325.000.00
Inversiones en acciones al costo	" 51.00
Envases, equipo menor y existencias en almacenes, al costo ...	" 550.884.20
Pagos adelantados ...	" 5.879.422.17
Costo C. I. F. estimado de productos en existencia	" 1.198.171.35
Deudores por ventas y otros conceptos y saldos al Debe	" 3.016.248.80
Efectivo en Caja	" 75.701.42
Oficina Londres	" 51.905.10
Total Debe	$ 13.193.124.75
Saldos acreedores—	
Capital	$ 1.400.000.00
Acreedores por varios conceptos y saldos al Haber	" 7.372.602.14
Reservas varias para depreciación y deudas dudosas	" 1.668.976.37
Depositado en Bancos .	" 312.016.48
Oficina Londres	" 2.439.529.76
Total Haber	" 13.193.124.75

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60. — 1735.

Shell Mex Uruguay, Limited

Montevideo

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

Activo—	
Activo inmobilizado:	
Terrenos, edificios, materiales, embarcaciones, etc., menos depreciación	$ 2.223.860.82
Activo circulante:	
Merc. envases, etc.	" 1.792.173.05
Activo disponible:	
Caja y Bancos	" 174.859.40
Activo exigible:	
Deudores en cuenta corriente y otras cuentas deudoras, menos reserva para créditos dudosos	" 941.585.54
Activo realizable:	
Acciones de otras sociedades menos reserva .	" 1.00
Activo transitorio:	
Adelantos para ejercicios futuros	" 3.785.44
	$ 5.136.265.25
Cuentas de orden	" 4.000.00
	$ 5.140.265.25
Pasivo—	
Pasivo no exigible:	
Capital registrado, reservas y fondo de renovación	$ 4.463.610.96
Pasivo exigible:	
Cuenta corriente con Casa Matriz y otras cuentas acreedoras .	" 166.334.07
Pasivo transitorio:	
Cuentas a pagar del ejercicio	" 506.320.22
	$ 5.136.265.25
Cuentas de orden	" 4.000.00
	$ 5.140.265.25

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.00. — 1738.

Clausen y Cía. S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1943

Ejercicio 1942-1943

Activo—		
Activo Inmobiliario:		
Bienes inmuebles .	$ 125.000.00	
Máq. instalaciones etc.	" 117.481.38	$ 242.481.38
Activo circulante:		
Materias primas, mercaderías, etc.		" 18.644.45
Activo disponible y exigible:		
Varias cuentas deudoras.		" 12.046.33
Activo nominal:		
Marcas		" 10.000.00
		$ 283.172.16
Cuentas de orden		" 1.714.45
		$ 284.886.61
Pasivo—		
Pasivo amortizable:		
Hipotecas ..	$ 51.424.36	
Caja de Jubilaciones .	" 33.162.92	$ 84.587.28
Pasivo exigible:		
Oblig. bancarias	$ 22.485.02	
Obligac. particulares .	" 80.977.60	
Acreed. varios	" 21.922.26	" 125.384.83
Pasivo no exigible:		
Capital		" 73.200.00
		$ 283.172.16
Cuentas de orden		" 1.714.45
		$ 284.886.61

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 1776.

Clausen y Cía. S. A.

Balance de concentración al 31 de Diciembre de 1943

Debe—	
Bienes inmuebles	$ 125.000.00
Máq. instalaciones, etc. .	" 117.481.38
Materias primas, mercaderías, etc.	" 24.571.43
Caja	" 489.57
Varias cuentas deudoras .	" 66.731.59
	$ 334.273.97
Cuentas de orden	" 10.689.45
	$ 344.963.42
Haber—	
Hipotecas	$ 51.196.48
Caja de Jubilaciones ...	" 32.600.84
Bancos	" 20.182.60
Varias cuentas acreedoras	" 157.094.05
Capital	" 73.200.00
	$ 334.273.97
Cuentas de orden	" 10.689.45
	$ 344.963.42

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 1774.

Clausen y Cía. S. A.

Balance de concentración al 31 de Marzo de 1944

Debe—	
Bienes inmuebles	$ 125.000.00
Máq., instalaciones, etc. .	" 117.341.38
Materias primas, mercaderías, etc.	" 19.705.28
Caja	" 1.212.10
Varias cuentas deudoras .	" 121.645.81
	$ 384.904.57
Cuentas de orden	" 10.915.80
	$ 395.820.37
Haber—	
Hipotecas	$ 50.965.17
Caja de Jubilaciones ...	" 32.038.76
Bancos	" 12.447.71
Varias cuentas acreedoras	" 216.252.93
Capital	" 73.200.00
	$ 384.904.57
Cuentas de orden	" 10.915.80
	$ 395.820.37

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 1773.

Clausen y Cía. S. A.

Balance de concentración al 30 de Junio de 1944

Debe—	
Bienes inmuebles	$ 125.000.00
Máq., instalaciones, etc. .	" 117.341.38
Materias primas, mercaderías, etc.	" 20.547.10
Caja y Bancos	" 4.172.31
Varias cuentas deudoras .	" 155.164.02
	$ 422.224.81
Cuentas de orden	" 13.750.30
	$ 435.975.11
Haber—	
Hipotecas	$ 50.730.39
Caja de Jubilaciones ...	" 31.476.68

Varias cuentas acreedoras.	" 266.817.74	
Capital	" 73.200.00	
	$ 422.224.81	
Cuentas de orden	" 13.750.30	
	$ 435.975.11	

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 1772.

Clausen y Cía. S. A.

Balance general al 30 de Setiembre de 1944

Activo—

Activo inmobiliario:		
Bienes inmuebles	$ 125.000.00	
Máq. instalaciones, etc.	" 128.689.18	$ 253.689.18
Activo circulante:		
Materias primas, mercaderías, etc.		" 27.508.20
Activo disponible:		
Caja		" 359.90
Activo exigible:		
Deudores varios		" 7.336.80
Activo nominal:		
Marcas		" 10.000.00
Activo transitorio:		
Seguros adelantados		" 1.390.40
		$ 300.284.48
Cuentas de orden:		
Depósitos, garantía, etc.		" 38.479.80
		$ 338.764.28

Pasivo—

Pasivo no exigible:	
Capital	$ 73.200.00
Pasivo amortizable:	
Banco Hipotecario y Caja de Jubilaciones	" 81.408.63
Pasivo exigible:	
Acreedores varios	" 105.593.82
Pasivo transitorio:	
Ganancias del ejercicio 1943-1944 a distrib.	" 40.082.03
	$ 300.284.48
Cuentas de orden:	
Depósitos, garantía, etc.	" 38.479.80
	$ 338.764.28

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.20. — 1775.

Clausen y Cía. S. A.

Balance concentración al 31 de Diciembre de 1944

Debe—

Bienes inmuebles	$ 125.000 00	
Amort. ejerc. 1943-1944	" 3.000.00	$ 122.000.00
Máq. e instalaciones	$ 125.163.48	
Amort. ejerc. 1943-1944	" 5.100.00	" 120.063.48
Mueb. y útiles e inst. Comer.	$ 4.264.99	
Amort. ejerc. 1943-1944	" 497.20	" 3.767.79
Camión	$ 2.200.00	
Amort. ejerc. 1943-1944	" 400.00	" 1.800.00
Marcas		" 10.000.00
Deudores varios		" 14.503.64
Mercaderías materias primas, envases, etc.		" 33.961.70
Caja		" 1.983.29
Varias cuentas deudoras		" 48.934.86
		$ 357.004.76
Cuentas de orden		" 33.060.30
		$ 390.065.06

Haber—

Banco Hipotecario y Caja de Jubilaciones	$ 80.602.75
Cuentas corrientes bancarias	" 14.127.69
Acreedores varios	" 9.014.80
Fondo de reserva	" 5.000.00
Varias cuentas acreedoras	" 48.259.52
Capital	" 200.000.00
	$ 357.004.76
Cuentas de orden	" 33.060.30
	$ 390.065.06

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.40. — 1777.

La Floresta Fábrica de Cerámica S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Débito—

Caja y Bancos	$ 580.68
Acciones	" 141.000.00
Acciones subscriptas	" 259.000.00
Bienes raíces	" 266.585.32
Máquinas, muebles y otros	" 57.386.51
Productos y materiales varios	" 100.998.72
Deudores y documentos a cobrar	" 54.585.69
Gastos de administración y otros	" 10.426.05
Valores nominales	" 27.500.00
	$ 918.062.97

Crédito—

Capital autorizado	$ 400.000.00
Capital realizado y reservas	" 263.944.14
Acreedores varios y Bancos	" 78.294.59
Amortización de valores del activo	" 30.396.15
Cuentas de ventas y Otras	" 117.928.09
Valores nominales	" 27.500.00
	$ 918.062.97

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60. — 1866.

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de Marzo de 1944

Debe—

Acciones	$ 1.000.000.00
Caja y Bancos	" 217.552.87
Banco de Montevideo, valores en custodia	" 500.000.00
Inmuebles	" 553.175.02
Muebles y útiles maquinarias, herramientas y equipo	" 698.353.23
Materias primas, almacenes y envases	" 279.403.15
Cuentas corrientes	" 188.782.95
Acciones en garantía	" 14.000.00
Impuesto sustitutivo de herencias	" 5.088.15
Seguros pagos anticipados	" 3.649.04
	$ 3.460.004.41

Haber—

Capital autorizado por Subscribir	$ 1.000.000.00
Capital integrado	" 2.000.000.00
Depositantes de acciones	" 14.000.00
Fondo de reserva	" 46.657.90
Fondo de previsión social	" 21.251.69
Reserva para depreciación	" 157.433.76
Varias cuentas acreedoras	" 210.511.75
Caja Asignación Familiar	" 431.45
Honorarios Directores	" 9.717.86
	$ 3.460.004.41

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.20. — 1876.

Primera Hilandería Uruguaya de Algodón Sociedad Anónima

Estado de situación al 30 de Junio de 1944

Debe—

Acciones	$ 500.000.00
Caja y Bancos	" 320.551.82
Banco Montevideo — VValores en custodia	" 650.000.00
Inmuebles	" 556.751.53
Muebles y útiles maquinarias, herramientas y equipo	" 698.522.23
Materias primas, almacenes y envases	" 291.534.73
Cuentas corrientes	" 162.699.30
Acciones en garantía	" 14.000.00
Impuesto sustitutivo de herencias	" 4.267.34
Seguros pagos anticipados	" 2.182.09
Partidas a liquidar	" 39.263.64
	$ 3.239.772.68

Haber—

Capital autorizado por subscribir	$ 500.000.00
Capital integrado	"2.500.000 00
Depositantes de acciones	" 14.000.00
Fondo de reserva	" 46.657.90
Fondo de previsión social	" 21.251.69
Reserva para depreciación	" 142.606.64
Varias cuentas acreedoras	" 5.107.14
Caja Asignación Familiar	" 431.45
Honorarios Directores	" 9.717.86
	$ 3.239.772.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40. — 1874.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Montevideo, Abril 20 de 1945

Relación de los asuntos tratados — Salto, Juez de Paz de la 5.a sección. Río Negro, Juez de Paz de la 1.a sección. Rivera, Carlos Barboza, Alguacil. Salto, Enriqueta C. Ferreira, Auxiliar 2.o, Canelones, Gilberto Vidal, Jefe de Despacho. Flores, Juez de Paz de la 5.a sección. Cerro Largo, escribano Jaime Roca Esteves, Actuario. Flores, escribano Antonio M. Quinteros, Actuario. Tacuarembó. Juez de Paz de la 8.a sección. Civil 4.o turno, Lucio Rubens Dolce, Auxiliar. Instrucción 3.er turno, Albérico N. Marini, Auxiliar 1.o. Salto, Juez de Paz de la 7.a sección, licencias. Colonia, certificados de protocolos. Cerro Largo, certificados de protocolos. Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno, Esmeralda Fernández Lamas, empleada, licencia. Ordoqui Arnoldo A., posesión de estrados. De Ferrari Francisco, título de procurador. Corte Electoral, solicitud sobre inscripción de nacimientos. Presidencia de la República, mensaje sobre funcionarios jubilados. Valentín Gutiérrez, jubilación. Corte Electoral, nota referente a un certificado expedido por el Juez de Paz de la 10.a sección de Soriano. Crimen 1.er turno, el doctor Eduardo Acevedo solicita unos expedientes archivados. Instituto Técnico Forense, procedimiento a seguir en informes de penados de campaña que solicitan libertad condicional, consulta. Paysandú 2.o turno, solicita un empleado por eventual. Salto 2.o turno, en autos "Sucesión de Juan Mompoey", solicita un informe. Civil 5.o turno, en autos "Martín Leyser contra Alice Rosa Schlesinger de Wozniański", solicita un informe. Hacienda 2.o turno, en autos "Fisco contra Juan C. Klappenbach", eleva un exhorto. Brucken Germán o Herman, exhorto. Un pedido de extradición de las autoridades argentinas.

Asuntos contenciosos — Long Eduardo V. contra la Intendencia Municipal (Colonia). Una contienda negativa de competencia en una causa por tentativa de homicidio y uxoricidio. Una contienda negativa de competencia en una causa por delito de lesiones.

Libertades condicionales — En trámite, 20; concedidas interlocutorias, 2.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios, 89; mensajes, 10. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo número 2453. — En Montevideo, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores don Amaro Carve Urioste Presidente, don Juan José Aguiar, don José B. Nattino, don Juan M. Minelli y don Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario dijo: que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, al doctor José Pedro Ygoa Erasun.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Carve Urioste.—Aguiar — Nattino. — Minelli. — Artecona. — Enrique Gamio, Secretario.

Montevideo, Abril 18 de 1945

Relación de asuntos tratados:

Trámite administrativo — Marcos J. Pereira, Osvaldo Armando Marota Pereira, Rómulo Silva, Juan C. Méndez. Bernardino de Sena Osano, José Ma. Ferrón, jubilación. Banco Hipotecario del Uruguay, solicita datos sobre servicios prestados por don Román Atahualpa Rodríguez Amestoy. Durazno, Juez de Paz de la 9.a sección. 7.a sección, Juez de Paz. 13.a sección, Juez de Paz, licencias. San José, escribano Juan A. Poey, revisación de su protocolo (año 1943). Canelones, Pablo Mazzarochi, cuenta. Canelones, certificados de protocolos. Tribunales y Juzgados Letrados, visita de oficinas. Tacuarembó, orden de pasajes a solicitud de los Jueces de Paz de la 10.a sección. Cáceres Cipriano, exhorto. Stefano León y Alfredo Molón, exhorto. Beltrán Aguirregaray José, exhorto. Urrizola Abel Antonio, exhorto. Rodríguez Dardo contra Aldave y Martínez, exhorto. Colonia, solicita la suspensión del Juez de Paz de la 6.a sección. Colonia, gastos de oficina. Poder Ejecutivo, solicitud. Hacienda 2.o, Lavalleja, gastos de oficina. Capelluto de Belia Rosa contra Adolfo Armellino, exhorto.

Asuntos contenciosos — Artigas L. Huelmo contra Municipio de Rocha. Fiscal Letrado (Cerro Largo) contra el periódico "Baluarte". Sentencia Elbio Bruné contra Municipio de San José. Una contienda negativa de competencia por delito de hurto. Sentencia, un recurso de casación por delito de homicidio.

Libertades condicionales — En trámite, 20; concedidas interlocutoria, 1.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios, 33; oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 39. — José Ma Piñeyro, Secretario.

Acuerdo número 2452. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores don Amaro Carve Urioste, Presidente, don Juan José Aguiar, don Juan B. Nattino, don Juan M. Minelli y dor. Eduardo Artecona, por ante el infrascripto Secretario, dijo: que nombra para desempeñar el cargo de Juez del 2.o distrito de la 1.a sección de Montevideo, al señor Mario Hoz García.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico. —Carve Urioste. — Aguiar. — Nattino. —Minelli. — Artecona. — Enrique Gamio, Secretario.

Montevideo, Abril 16 de 1945

Relación de asuntos tratados:

Trámite administrativo — Valentín Gutiérrez, Falero Robustiano, Emma Santos Gadea de Celiberti, pensiones y jubilaciones. Banco Hipotecario del Uruguay, solicita datos sobre servicios prestados por don Román Atahualpa Rodríguez Amestoy. Cerro Largo, certificados de protocolos. Treinta y Tres, Felipe Perdomo, cuenta. Juzgado Letrado de Menores de 1.er turno, María Elena Ponce de León, Auxiliar 4.o. Instrucción de 3.er turno, escribano José Pedro Fernández Biaño, Actuario. Cerro Largo, José L. Nieto, Auxiliar 3.o. Hacienda 2.o turno, Pablo de María (hijo), Auxiliar 1.o. Lavalleja, Sofía Olivera de Nappa, Auxiliar 1.o. Lavalleja, Walter I. Piana, ordenanza. Paysandú, Juez de Paz de la 1.a sección. Florida, Juez de Paz de la 2.a sección. Civil 1.er turno, Walter Canfield, Auxiliar, licencias. Canelones, escribana Emma N. Barceló Santuro, revisación de su protocolo (año 1943). Jueces de Paz de la Capital, solicitud Cerro Largo, en autos "Secundino Vega, sucesión" solicita un informe. Brucken Germán o Herman, exhorto. De Acosta J. M. y Raúl Jude contra Traian Serghiescu, exhorto. Hacienda 2.o turno, en autos "Isidro Guiscé contra el Estado" eleva un exhorto. Un pedido de extradición de las autoridades argentinas.

Asuntos contenciosos — Sentencia por recurso de casación por homicidio. Un recurso de casación por delito de homicidio. Atilio Martínez contra sucesión Pablo Galarza. Administración Nacional de Puertos contra A. Machiavelo y Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal. Fronday Celia contra el Estado. Pedro Ricci contra Pascual Barrella. Juana Fortunata y Belarmina Barrios contra el Estado.

Libertades — En trámite, 15; concedidas interlocutorias, 3.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios, 26; mensajes, 6. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1518 AL 1532

Solicitudes despachadas el día 11 de Abril de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|11617, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Acryvelum (uso dental), 50.

9|11594, Beisso y Cía., Estados Unidos de América, A, Penicilina, 188.

9|11759, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Sal de fruta Eno, 1,22.

9|11751, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Emulsión de Scott, 392.

9|11747, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Acido yodhídrico, 84.

9|11745, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Lanolina anhidra, 123.

9|11743, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Glucosa anhidra, 12.

9|11741, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Eter p. anestesia 369.

9|11739, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Productos medicinales uso humano, 156.

9|11673, Eduardo Chiappe Droguería, Estados Unidos de América, A, Tabletas Digeronal, 38.

9|11690, Ferrocarril Midland del Uruguay, Estados Unidos de América, B, Barras de acero rectangulares, 800.

9|11680, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Plasma de sangre y gastos, 591.

9|11701, National Paper Type Co de la Argentina S. A., Estados Unidos de América, A, Mantillas metálicas p. tímpano de máquina rotativa y gastos, 25.

9|11616, Hierromat S. L., Estados Unidos de América, A, Limas de acero, 39.
9|11719, Aron Porzecansky, Estados Unidos de América, A, Piedras esmeril, 546.
9|11667, José M. Carrau, Estados Unidos de América, A, Máquinas duplicadoras, 368.
9|11763, Fox Film de la Argentina S. A., Estados Unidos de América, A. Películas cinematográficas, 246.
9|11604, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, A, Patrones de Moldes, 35.
9|11698, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Preservativos de goma, 2.016.
9|11600, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, A, Carteras de cuero, 53.
9|11602, Castro Larghero y Cía., Estados Unidos de América, A, Carteras de material plástico y tela, 55.
9|11753, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Aguas para tocador, 33.
9|11757, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Laringóscopo, 25.
9|11603, Textil Industrial S. A., Estados Unidos de América, A, Telares para nuestra fábrica, 8.849.
9|11640, Sassoli y Alonso, Estados Unidos de América, A, Anilinas para la industria, 2.189.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|11687, Deli S. A., Argentina, C, Levadura Royal, 983.
9|11749, Ernesto Schauricht, Argentina, A, Esencia para la fabricación de agua colonia (materia prima), 2.084.
9|11681, Deli S. A., Argentina, A, Pastillaje y adornos de postre, 22.
9|11584, Ayala Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.973.
9|11582, Ayala Hnos., Brasil, A, Tejidos de alg., 1.651.
9|11580, Ayala Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.539.
9|11601, Salomón Sabán, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.210.
9|11700, Roberto Mitnik, Brasil, A, Tejido de algodón, 4.112.
9|11586, Ayala Hnos., Brasil, A, Tejidos de alg., 5.398.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|11644, Shell - Mex Uruguay Ltda., Ant. Holandesas, A, Aguarrás mineral, 2.124.
9|11703, A.N.C.A.P., Venezuela, A, Petróleo crudo, 170.675.
8|11697, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Juegos de cardas, 7.850.
9|11639, Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., Estados Unidos de América, B, Carbón mineral (prima de seguro), 983.

PLANILLAS N.os 1533 AL 1536

Solicitudes despachadas el día 11 de Abril de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|11456, Valentín Martínez y Cía., Chile, C, Lentejas secas, 1.225.
9|11592, Balandra Mesa y Cía., Ecuador, A, Cloches de paja para fabricación de sombreros, 84.
9|11711, Taranco y Cía., S. A., Perú, A, Azúcar crudo, 10.689.
9|11657, José Aldao, Perú, A, Azúcar cruda, 2.568.
9|11610, Cía. Swift de Montevideo S A., Perú, B, Lingotes de plomo, 2.660.
9|11575, Frigorífico Nacional, Argentina, A, Porotos de manteca, 3.375.
9|11626, Pedro Ferrés y C.o, Argentina, A, Lentejones, 3.637.
9|11729, Oscar Rosenberger, Argentina, A, Capelinas y manchones de fieltro y gastos, 509.
9|11710, Nieto y Cía., Argentina, Flores artificiales de adornos, 14.
9|11762, Banco de la República O. del Uruguay, A, Afrechillo, 6.627.
9|11682, Fábrica Nacional de Papel S. A., Argentina, A, Fieltros de agodón sin fin, 543.
9|11634, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Argentina, A, Cuerdas para instrumentos musicales, 21.
9|11632, Manuel Gaggero Suc., Argentina, A, Ajos (ajuste de valores), 1.390.
9|11622, Pedro Lestuzzi, Argentina, A, Reps. varios para bicicletas, 406.
9|11590, ANCAP, Argentina, A, Termómetros químicos, 84.
9|11761, Servicio O. de Distribución de Semillas, Argentina, A, Maíz a granel, 45.000.
9|11609, Vidrierías Unidas S. A., Argentina, A, Fieltros vidrio hilado (lana de vidrio), 584.
9|11613, Vidrierías Unidas S. A., Argentina, A, Vidriolana, etc., 1.210.
9|11611, Vidrierías Undas S. A., Argentina, A, Vidrio hilado (lana de vidrio), 80.
9|11663, Vicente y Luis Beltrame, Argentina, A, Semillas de hortalizas, 668.
9|11665, Vicente y Luis Beltrame, Argentina, A, Semillas de flores, 65.
9|11689, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Bombillas de metal, 275.
9|11715, Valentín Martínez y Cía., España, A, Vino blanco (flete y gastos), 149.
9|11589, Bernardo Aguerre, Brasil, B, Maderas de pino en bruto, etc., 3.795.
9|11787, H. W. Roberts y Cía., Brasil, B, Tejidos de algodón, 2.861.
9|11770, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, C, Tapioca, 525.
9|11656, Crespi Hnos. S. A., Brasil, C, Madera de cedro en vigas, 1.650.
9|11713, Miguel Iochpe, Brasil, C, Maderas de pino Brasil, 13.100.
9|11653, Industrias Agrícolas S. A., Brasil, A, Cera, materia prima para fabricar ceras industriales, etc., 5.500.
9|11615, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Yerba, 3.800.
9|11768, Seroussi Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 5.044.
9|11653, Héctor B. Déque, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.135.
9|11702, Marcos Nahoum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.231.
9|11712, Pizzorno Theoduloz y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 4.204.
9|11737, Saul Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.718.
9|11735, Carlos Sanguinetti y Cía., Ltda., Brasil, A, Tejidos de algodón, 11.597.
9|11693, Isaac C. Macadar, Argentina, A, Tejidos de algodón, 3.520.
9|11605, Textil Industrial S. A., Brasil, A, Hilados de algodós crudo card., 6.722.
9|11660, Martínez Reina y Massera, Brasil, A, Hilado algodón peinado no mercerizado, 2. 745.
9|11448, Frigorífico Anglo del Uruguay, Brasil, A, Bananas ajuste de valores, 448.
9|11706, Neffa Hnos., Brasil, A, Hilado de algodón cardado, 1.741.
9|11752, Roberto Slowak, Brasil, A, Hilado de algodón crudo cardado, 3.290.
9|11756, Roberto Slowak, Brasil, A, Hilado de algodón gaspeado 3.503.
9|11768, Roberto Slowak, Brasil, A, Hilado de algodón crudo peinado, 3.116.
9|11655, Kulla y Cía., Brasil, A, Chupetes de goma, 575.
9|11638, Ferro Hnos., Brasi, A, Yerba mate, 792.
9|11624, Molina y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 2.710.
9|11717, Pizzo Hnos., Brasil, A, Yerba mate, 3.413.

PLANILLAS N.os 1537 AL 1548

Solicitudes despachadas el día 12 de Abril de 1945

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|11778, C. Brandes y Cía., Brasil, A, Cierres metálicos para vestidos y gastos, 428.
9|11809, Aiello y Barbato, Brasil, A, Tela impermeabilizada de algodón, 1.919.
9|11780, Trinidad Blanco, Brasil, A, Yerba mate, 1.229.
9|11781, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate, 3.310.
9|11845, Oneto, Vignale y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 3.894.
9|11922, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 762.
9|11924, Wattinne Bossut y Cía., Brasil, A, Yerba mate elaborada, 3.742.
9|11919, Joaquín Vivo y Cía., Brasil, A, Yerba, 1.757.
9|11844, Marexiano y Ciocca, Brasil, A, Cierres metálicos, 77.
9|11786, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 4.894.
9|11863, Saint Hnos., S. A., Brasil, A, Cacao en grano, 3.375.
9|11839, Marcos Naboum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.485.
9|11836, Frugoni y Cía., Brasil, B, Tejidos de algodón y gastos, 2.061.
9|11779, Martínez y Cía., S. A., Brasil, B, Artículos sanitarios, 2.084.
9|11914, Francisco Vilaró, Brasil, B, Madera de pino Brasil, 2.136.
9|11912, Francisco Vilaró, Brasil, B, Madera de pino Brasil, B, 4.548.
9|11916, Francisco Vilaró, Brasil, B, Vigas de madera de cedro, 1.306.
9|11918, Francisco Vilaró, Brasil, B, Vigas de madera dura del Brasil, 231.
9|11931, Crespo y Cía. Ltda., Brasil, C, Maderas de pino Brasil aserradas, 2.554.
9|11853, Dinarte Pérez, Brasil, C, Maderas de pino Brasil, aserradas, 4.265.
9|11896, Adolfo Steinitz, Brasil, C, Hojas de madera compensada, 206.
9|11929, Crespo y Cía. Ltda., Brasil, C, Vigas de cedro del Brasil, 6.050.
9|11877, Victorio Mariano, Brasil, C, Madera de pino Brasil aserrada, 2.437.
9|11824, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Chile, A, Lingotes de cobre y gastos, 217.
9|11816, Francisco López y Cía., Perú, A, Azúcar rubia no refinada, 5.397.
9|11810, Lubin y Goldschmidt, Paraguay, A, Cueros silvestres salados de yacaré, 1.364.
9|11925, Sucesión M. C. Casabó, Argentina, A, Cigarros no habanos, 8.
9|11799, Nestle Argentina S. A. Prod. Alimenticios, Argentina, A, Productos lácteos medicinales, 997.
9|11787, Pesquera y Cía., Argentina, A, Pimentón, 500.
9|11811, Jaime Balter, Argentina, A, Piezas porcelana uso eléctrico, 1.037.
9|11835, Ministerio de Salud Pública, Argentina, A, Algodón hidrófilo, 4.415.
9|11851, Antonio Papacristodulu, Argentina, A, Mica en láminas, 225.
9|11867, Alberto J. Sena, Argentina, A, Cabos de madera para palas, 161.
9|11776, Jacobo Alarzaki y Catán, Argentina, A, Alfileres, 544.
9|11935, Banco de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Trigo, 47.054.
9|11937, Banco de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Rebasillo, 5.425.
9|11898, Surimax S. A. Ltda., Argentina, A, Jabón industrial líquido, 1.752.
9|11906, Textil Uruguaya S. A., Argentina, A, Aparato abridor de telas, 150.
9|11826, Fernández García y Chiodoni,

Argentina, C, Porcelana para cortacircuitos, 725.

9|11843, Juan M. González Soc. Ltda., Argentina, C, Discos de pasta impresos, 450.

9|11866, Industrial y Comercial Cueros Calzados y Anexos S. A., Argentina, C, Extracto de quebracho curtir cueros, 10.180.

9|11868, I. y C. Cueros Calzados Anexos S. A., Argentina, C, Extracto quebracho curtir cueros, 10.180.

9|11823, Estanilao Diez y Cía., Argentina, C, Jarras, platos, etc., bronce, 350.

9|11800, Frechou Hnos. y Labat, Argentina, C, Espejos de metal, 75.

9|11775, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, C, Piezas metal uso de mesa, 787.

9|11900, Taranco y Cía., S. A., Argentina, C. Licores Cuaquier, 325.

9|11908, Trabucatti y Cía., España, A, Contadores para agua, 2.171.

9|11820, Pedro Ferrés y Cía., España, A, Avellanas y almendras, 3.580.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|11618, Embajada Británica, Estados Unidos de América, A, Cigarrillos uso propio, 40.

9|11695, Merlinsky y Syrpwicz, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 10.

9|11755, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Eter para anestesia (muestras), 9.

9|11897, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Seguro, madera de pino Tea, 73.

9|11899, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Seguro, madera de pino Tea, 99.

9|11909, Jacobo Mintz, Estados Unidos de América, A, Seguro, preservativos, 72.

9|11887, Manzanares Ltda., Portugal, A, Seguro, sardinas, 69.

9|11893, Rodríguez Anido S. C., España, A, Seguro, manzanilla y jerez, 43.

9|11895, Rodríguez, Anido, S. C., España, A, Seguro, vinos, 20.

9|11940, Pedro Crespo, Argentina, A, Muestras sombreros varios, 100.

9|11835, Frigorífico Modelo S. A. Argentina, A, Fletes, medios postes madera dura, 219.

9|11911, Crespo y Cía., Ltda., Argentina, A, Cañas, flete y gastos, 138.

9|11913, Cía. Bao Alfredo R. Deambrosis, Argentina, A, Flete, ácido palmítico comercial, 4.

9|11883, José J. Chiarino y Cía., Brasil, A, Seguros, yerba mate, 38.

9|11891, Molina y Cía., Brasil, A, Seguro, yerba mate, 63.

9|11905, Frugoni y Cía., Brasil, A, Seguro, tejidos de algodón, 59.

9|11901, Ferro Hnos., Brasil, A, Seguros, yerba mate, 13.

9|11917, Luis A. Delfino, Brasil, A, Seguros, yerba mate, 53.

9|11915, Luis A. Delfino, Brasil, A, Fletes, yerba mate, 414.

9|11907, Valentín Martínez y Cía., Brasil, A, Flete y seguro, yerba mate, 53.

9|11881, José J. Chiarino y Cía., Brasil, A, Flete, yerba mate, 295.

9|11903, Ferro Hnos., Brasil, A, Yerba mate, flete, 141.

9|11889, Molina y Cía., Brasil, A, Flete, Yerba mate, 480.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|11942, Sociedad Comercial de Montevideo, Sud Africa, A, Carbón mineral, 18.070.

9|11808, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes y piezas separadas de hierro y acero para máquinas industriales, rompedores de piedra, 47.

9|11806, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Tubos de caucho no endurecido (Repuestos para las máquinas de fabricar lámparas, 37.

9|11855, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., Estados Unidos de América, A, Filtros para caretas, 71.

9|11813, Isaac Sapiro, Estados Unidos de América, A, Agujas para máquinas de pieles, 198.

9|11927, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Repuestos para proyectores de cinematografía, 337.

9|11828, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de radio y gastos, 40.

9|11230, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Cordones para auriculares y gastos, 16.

9|11804, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Resistencias con soportes, etc., 238.

9|11782, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Accesorios para radio, 215.

9|11832, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio, 215.

9|11834, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Fusibles, etc., 28.

9|11608, Castiglioni y Lucas - Calcraft, Canadá, A, Papel de diario, 9.193.

9|11892, Sociedad Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Cojinetes a bolillas para controladores, 75.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|11795, Ayala Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.840.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|12006, Arturo Mitnik, Inglaterra, A, Tul de seda artificial, 592.

PLANILLAS N.o 1549 AL 1550

Solicitudes despachadas el día 11 de Abril de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|11430, R. I. O. N. E., Estados Unidos de América, A, Libros impresos inc. ilustrados, 10

9|10937, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, A, Artículos de uso personal, 250.

9|10944, Banco de la República Oriental del Uruguay, Argentina, A, Afrechillo (flete), 3.523.

9|11536, Pedro Ferrés y C.o, Brasil, A, Yerba mate, (flete), 516.

9|11742, Cooperativa Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Brasil, A, Yerba mate (flete), 62.

9|11724, A. López y Cía. Ltda., Brasil, Ar Yerba mate elaborada (flete), 364.

9|11730, Oneto, Vignale y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete), 3.445.

9|11734, Francisco D. Sela Helguera, Brasil, A, Yerba mate (flete), 147.

9|11526, Maglia y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 418.

9|11726, Valentín Martínez y Cía., Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 253.

9|11574, Morlan y Greco, Inglaterra, A, Papel carbónico, muestras, 4.

9|11716, A. N. C. A. P., Venezuela, A, Seguro, crudo temblador, 1.809.

9|11773, Embajada del Brasil, Estados Unidos de América, A, Tabaco picado en hebras, 16.

9|11774, Embajada del Brasil, Estados Unidos de América, Cigarrillos uso particular, 32.

9|11464, Sadrep Ltda., Estados Unidos de América, A, Discos impresos para est. radio, 32.

9|11551, Laboratorios Winthrop Ltda., Argentina, A, Material de propaganda (papel secante impresos), 19.

9|11720, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, A, Piezas decoradas en cerámica, seguros, 1.

9|11722, Liprandi De Boni y Scholberg, Argentina, A, Seguros, piezas metal uso mesa, 1.

9|11502, Alfredo De Castro Pérez, Brasil, C, Cubiertas para auto uso particular, 68.

9|11501, Julio C. Storace, Brasil, C, Cubiertas para auto uso particular, 68.

9|11728, Oneto Vignale y Cía., Brasil, A, Seguros, yerba mate, 208.

9|11732, Francisco D Sela Helguera, Brasil, A, Seguros, yerba mate, 18.

9|11738, Pedro Ferrés y C.o, Brasil, A, Seguros, yerba mate, 83.

9|11740, Pedro Ferrés y C.o, Brasil, A, Seguros, algodón crudo cardado, 43.

9|11744, Coop. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, Brasil, A, Seguros, yerba mate, 8.

9|11718, Frugoni y Cía., Brasil, A, Seguros, tejidos de algodón, 32.

PLANILLAS N.os 1551 AL 1558

Solicitudes despachadas el día 12 de Abril de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|11923, Campomar y Soulas S. A., Inglaterra, A, Peines acero para telares (accesorios textiles) y gastos, 923.

9|11370, Industria Lanera del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Manchones cuero para cardas y gastos, 290.

9|11814, Larré Hnos., Inglaterra, A, Tejidos de hilo y gastos, 3.027.

9|11830, José Martínez Reina, Inglaterra, A, Guarniciones para cardas, 1.173.

9|11797, Julio Bolognini, Inglaterra, A, Papel para libros etc., 294.

9|11801, Tufic Acie, Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 681.

9|11821, La Platense Brussoni Hnos., Inglaterra, A, Sulfato de barita, 1.012.

9|11827, Fábrica Nacional de Papel S. A., Inglaterra, A, Anilinas, 318.

9|11865, Santiago Savio Hijo, Inglaterra, A, Hilado seda artificial, 1.286.

9|11871, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Lámparas para alumbrado eléctrico, 2.982.

9|11875, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Repuestos para teléfonos, 60.

9|11873, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Repuestos para controladores tranvías, 258.

9|11792, María C. de Esperón, Inglaterra, A, Loza sanitaria, 2.003.

9|11798, Fortuny y Cía., Inglaterra, A, Anilinas de color en polvo, 552.

9|11838, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Esmeril en polvo, 443.

9|11840, Turcatti y Casalia, Inglaterra, A, Cintas para medir, 246.

9|11860, Haim Hnos., Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 3 837.

9|11862, Haim Hnos., Inglaterra, A, Tejidos de seda artificial, 1.777.

9|11874, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Fieltros lana sin fin, 1.185.

9|11872, Industria Papelera Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Hojas matrices para mimeógrafo, 1.193.

9|11921, A. M. Whitaker y Cía., Inglaterra, A, Especialidad farmacéutica, 157.

9|11894, Sollazo Hnos., Inglaterra, A, Repuestos para máquinas textiles, 391.

9|11890, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Empaquetaduras en cuerda grafitada, 32.

9|11888, Sociedad Comercial de Montevide, Inglaterra, A, Cartón amiauto, 32.
9|11886, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Pintura negra para impregnar, 455.
9|11930, United Shoe Machinery C.o Arg., Inglaterra, A, Piezas de vidrio para máquinas de curtiembre y gastos, 137.
9|11926, Cassarino Hermanos S. A., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 693.
9|11884, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Barniz coloreado, 48.
9|11882, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Secciones para armaduras, 512.
9|11910, Francisco Vilaró, Inglaterra A, Loza sanitaria, 1.128.
9|11920, Francisco Vilaró, Inglaterra, A, Piezas de loza sanitaria y accesorios, 548.
9|11856, Leopoldo Gross, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 155.
9|11858, Leopoldo Gross, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón mezcla con lana, 191.
9|11932, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Tabletas de sulfadiazina y gastos, 552.
9|11934, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Frascos de Emulsión Lederle y gastos, 499.
9|11936, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Sulfadiazina sódica en polvo y gastos, 490.
9|11938, José Luis Cuenca, Estados Unidos de América, A, Tabletas de multivitaminas y gastos, 1.008.
9|11812, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Ampollas de penicilina, 843.
9|11831, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Gasa de algodón hidrófila, 2.604.
9|11829, Ministerio de Salud Pública, A, Gasa de algodón hidrófila, 3.017.
9|11815, Birabén y Cía., Estados Unidos de América, A, Potes Postulene uso dental, 33.
9|11833, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Sulfatiazol en polvo, 2.670.
9|11928, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, C, Pinceles para pintar, 1.090.
9|11777, Manzanares Ltda., Estados Unidos de América, A, Ciruelas, 1.343.
9|11846, Henderson y Cía., Ltda., Estados Unidos de América, A, Figurines impresos y patrones, 45.
9|11878, Julio Mailhos Soc. Col., Estados Unidos de América, A, Cigarrillos americanos, 13.120.
9|11876, Julio Mailhos Soc. Col., Estados Unidos de América, A, Cigarrillos americanos, 247.
9|11352, Antonio Jourdan y Cía., Estados Unidos de América, A, Oro en barras, 11.458.
9|11841, Noguera y Cía., Estados Unidos de América, A, Sulfato de bario en polvo, 1.124.
9|11819, La Platense Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Cuadernos para la enseñanza de caligrafía, 57.
9|11943, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Carbón mineral (fletes, seguros, etc.), 48.680.

PLANILLAS N.os 1559 AL 1566

Solicitudes despachadas el día 13 de Abril de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|12034, José Garese, Estados Unidos de América, A, Frascos pasta para pegar, etc., 99.
9|12047, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Púas para radiofonógrafos y gastos, 12.
9|12053, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Cepillos para dientes, 2.673.
9|12036, José Garese, Estados Unidos de América, A, Frascos de tinta, 95.
9|12038, José Garese, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, 94.
9|11947, Ulises Tolck, Estados Unidos de América, A, Vidrios para relojes, 9.
9|12003, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos de autos y gastos, 29.
9|12060, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Tubos fluorescentes, 19.
9|12055, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Termómetros clínicos, 1.287.
9|11974, A. N. C. A. P., Estados Unidos de América, A, Papel impreso en formularios, 4.
9|12049, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Termómetros clínicos, 60.
9|12068, Editorial Acción S. A., Canadá, A, Papel para diario con marcas de agua, 1.783.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|11986, Campomar y Soulas S. A., Argentina, A, Almidón de mandioca impalpable, 1.316.
9|12062, Hijos de José Schiavo, Argentina, A, Remaches de hierro niquelado, 450.
9|12050, Estanislao Diez y Cía., Argentina, A, Candados, 164.
9|12018, Juan A. Stella, Argentina, A, Repuestos de cuero para bombas, 20.
9|12000, Alejandro J. Gastaldi Suc., Argentina, A, Pasas de uvas en racimos, 110.
9|12002, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Argentina, A, Discos impresos para gramófonos, 40.
9|11966, Sola Hnos., Argentina, A, Hojas de afeitar, 742.
9|11956, Juan Carlos Rinaldi, Argentina, A, Muestrario de rosarios, 17.
9|11950, Pamer Papelera Mercedes S. A., Argentina, A, Fieltros de lana, reps. máquinas fabricar papel, 430.
9|12061, Alonso, Cerizola y Cía., Argentina, A, Cucharas de madera, 253.
9|12051, Ernesto Schauricht, Argentina, A, Jeringas hipodérmicas de vidrio, 257.
9|12001, Garavalde Hnos., Argentina, A, Agua de azahar, etc., 75.
9|11993, Cassarino Hermanos S. A., Argentina, A, Artículos de ferretería, 339.
9|11959, Banco de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Trigo, 27.345.
9|11957, Banco de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Afrechillo, 2.244.
9|11955, Banco de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Afrechillo, 4.057.
9|11953, Banco de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Trigo, 19.709.
9|12025, Pamer Papelera Mercedes S. A. Argentina, A, Fieltro secador de lana (flete), 34.
9|11995, Cooperativa Nacional de Productores de leche S. A., Argentina, A, Cera Emesco, 52.
9|11985, A. López y Cía. Ltda., Argentina, C, Pimentón molido, 450.
9|11979, Estanislao Díez y Cía., Argentina, C, Etiquetas de papel, etc., 37.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|12059, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Vigas de madera de Lei, 1.140.
9|12004, Miguel Iochpe, Brasil, C, Madera de pino Brasil, 10.000.
9|11964, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.489.
9|12008, Roberto Mitnik, Brasil, A, Tejidos de algodón, 732.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|12012, Roberto Slowak, Brasil, A, Hilado de algodón crudo cardado sin mercerizar, 18.
9|11973, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.607.
9|11965, C. Brandes y Cía., Brasil, A, Trencilla elástica de algodón y gastos, 319.
9|11983, Tomás R. Garrido, Brasil, A, Yerba mate, 1.212.
9|12011, Bus y Sasson, Brasil, A, Tejidos de algodón puro, 7.421.
9|12063, Garino y Compañía, Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.148.
9|11945, Menéndez y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 2.134.
9|11954, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 13.258.
9|11952, Pesquera y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 5.367.
9|11980, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Brasil, A Tejidos de algodón, 8.636.
9|11982, Enrique Bottaioli, Brasil, A, Hilado de algodón cardado crudo, 2.022.
9|11984, Bosch y Cía., Brasil, A, Azulejos para revestimiento, 4.189.
9|12010, Sorocabana, Soc. de Resp. Ltda., Brasil, A, Café crudo en grano, 3.900.
9|12016, Roberto Slowak, Brasil, A, Hilado de algodón crudo peinado sin mercerizar, 7.011.
9|12040, Granotich y Cía., Brasil, A, Hilados de algodón peinado crudo, 2.070.
9|12042, Seroussi Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 8.757.
9|12044, Zarouguian y Houvaumdjian, Brasil, A, Tejido de algodón, 3.394.
9|12046, Zarouguian y Houyomdjian, Brasil, A, Tejido de algodón, 4.185.
9|12048, Zarouguian y Houvomdjian, Brasil, A, Tejido de algodón, 1.109.
9|12058, Víctor Yattah, Brasil, A, Tejidos de seda natural, 1.179.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|11960, F. Rocco S. A., Calcuta, A, Goma laca, 2.132.
9|11968, Sibils y Cía. Ltda., India Británica, A, Camineros de coco, etc., 1.741.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

9|10387, Gottlieb y Mayer, Argentina, X, Cerda caballar p. industrializar, 11.180.

N. B. — Las rectificaciones que hubieren serán publicadas al pie de próximas planillas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, listas de matrimonios, fallecidos y nóminas del Contralor de Cambios, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc. Todo este último en los "Anexos".